ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003 VERSIÓN 002

1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Numero: 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.0974 – 2024

Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Documento de identificación del contratista: 901835789-4

Nombre (s) del Supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN | No. Teléfono y Extensión:

Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 1

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30/Mayo/2024	Hasta 29/noviembre/2024

Modificación al contrato:

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($18.824.663.295,90)

Adición No. 1

Prórroga No. 1.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$18.824.663.295,90	$3.044.022.069	$6.246.530.511,98	$9.534.110.714,92

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACION: 04 DE OCTUBRE DE 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9474521748
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 966043064
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 7 de octubre del 2024
Periodo de pago de la seguridad social: septiembre

Observaciones al informe contable y financiero

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 87 sedes educativas a su cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para los veintiún (21) días de atención del mes de septiembre que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio, evidenciando un total de 661.097 raciones entregadas para complemento alimentario AM/PM y 177.479 raciones para Jornada Única.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES YIO SERVICIOS

Se presenta informe sobre los siguientes puntos que hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0974.2024 suscrito por el operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 4 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de septiembre del 2024

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 1 y 30 de septiembre del año 2.024 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 durante el periodo contratado, según pliego de condiciones definitivo de la licitación pública 4143.0.10.32-0257 del 2023.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en dicha licitación al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos entre el 1 y 30 de septiembre del año 2.024

1.Entregar un complemento alimentario durante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matricula oficial del Distrito de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y establecimientos educativos señalados en el documento técnico de focalización y priorización anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

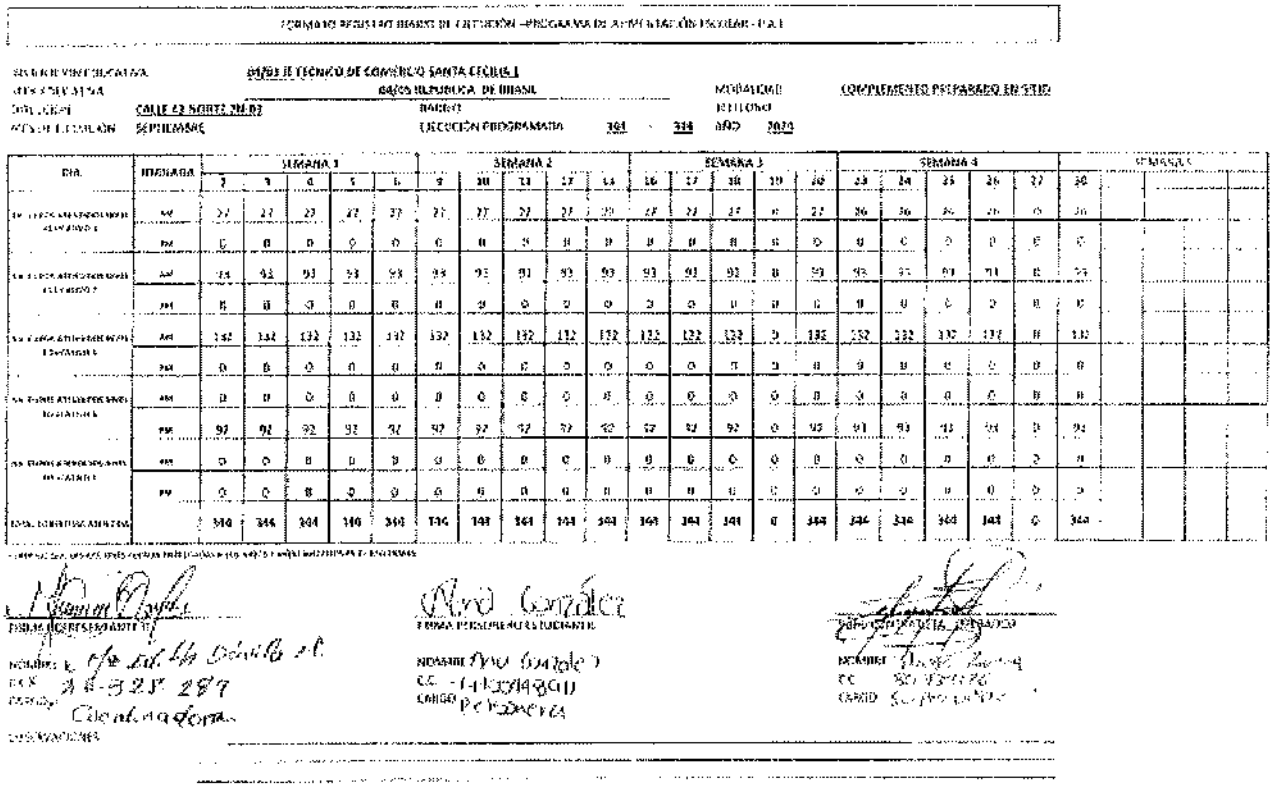
Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (Obligación específica del contrato No. 1).

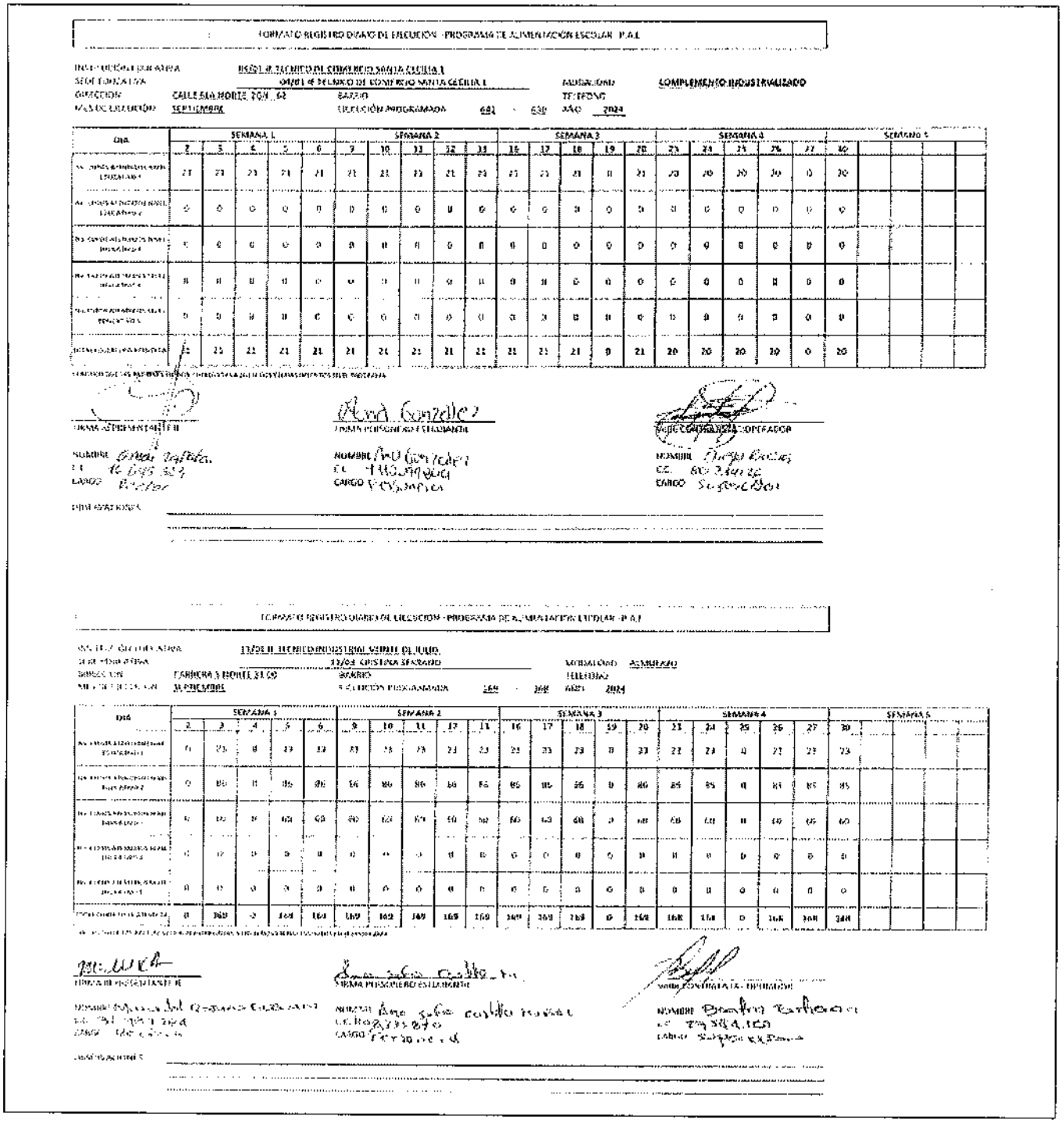
En el presente periodo el operador realizo las siguientes actividades:

- Presentar formato de registro diario de raciones alimentarias entregadas en las sedes de las Instituciones educativas adjudicadas.

El operador presento formato de raciones entregadas para cada una de las sedes educativas atendidas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única del entre el 1 y 30 de septiembre del año 2.024 certificando las raciones entregadas en cada uno de los días, de acuerdo a la focalización entregada.

A continuación, se adjunta muestra de los formatos entregados





FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCION - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E

UNIDAD OPERATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CENTRO DE COMERCIO SANTA CECILIA I
SEDE EDUCATIVA: SEDE PRINCIPAL CENTRO DE COMERCIO SANTA CECILIA I — MODALIDAD: COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO
DIRECCIÓN: CALLE 5AN NORTE 70N - 62 — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 681 - 638 — AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
No. RACIONES ENTREGADAS ESTUDIANTES	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	0	21	20	20	20	20	0	20				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL ESTUDIANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL DOCENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL MANIPULADORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	0	21	20	20	20	20	0	20				

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: Omar Ospina
C.C. 16.695.329
CARGO: Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL

NOMBRE: Ana Gonzalez
C.C. 1143944164
CARGO: Personero

FIRMA CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE: Diego Rios
CC. 80.214.126
CARGO: Supervisor

OBSERVACIONES:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCION - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E

UNIDAD OPERATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VERSALLES DE JULIO
SEDE EDUCATIVA: SEDE CRISTINA ESPARRAGO — MODALIDAD: ALMUERZO
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NORTE 31 C2 — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 164 - 164 — AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
No. RACIONES ENTREGADAS ESTUDIANTES	0	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	0	23	22	23	0	23	23	23				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL ESTUDIANTES	0	86	0	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	0	86	85	85	0	85	85	85				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL DOCENTES	0	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	0	60	60	60	0	60	60	60				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL MANIPULADORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. RACIONES ENTREGADAS PANEL ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	0	169	0	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	0	169	167	168	0	168	168	168				

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: Diana Isabel Quintero Calero
C.C. 1.061.721.264
CARGO: Docente

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL

NOMBRE: Ana Sofia Castillo Rivera
C.C. 1143944164
CARGO: Personero

FIRMA CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE: Diego Rios
CC. 80.214.126
CARGO: Supervisor

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verifico la siguiente información:

ITEM	**RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM**
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	87
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	21
RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTO	661.097
RACIONES ENTREGADA ALMUERZO	177.479
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del mes por modalidad.
Modalidad Complemento Alimentario AM (21 días de atención):

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	39528	$ 2.654,19	$ 104.914.822,32
2	117168	$ 2.990,79	$ 350.424.882,72
3	77454	$ 3.268,98	$ 253.195.576,92
4	80051	$ 3.784,77	$ 302.974.623,27
5	46130	$ 4.081,77	$ 188.292.050,10
TOTAL	360331		**$ 1.199.801.955,33**

Modalidad Complemento Alimentario PM (21 días de atención):

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	8128	$ 2.866,05	$ 23.295.254,40
2	35589	$ 3.206,61	$ 114.120.043,29
3	21279	$ 3.509,55	$ 74.679.714,45

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	63928	$ 3.993,66	$ 255.306.696,48
5	8795	$ 4.341,15	$ 38.180.414,25
TOTAL	137719		**$ 505.582.122,87**

Modalidad Industrializado (21 días de atención)

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	4670	$ 2.942,28	$ 13.740.447,60
2	19406	$ 3.206,61	$ 62.227.473,66
3	14515	$ 3.549,15	$ 51.515.912,25
4	80031	$ 3.806,55	$ 304.642.003,05
5	44425	$ 4.017,42	$ 178.473.883,50
TOTAL	163047		**$ 610.599.720,06**

Modalidad Jornada Única (21 días de atención)

JORNADA ÚNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	14948	$ 3.176,91	$ 47.488.450,68
2	46569	$ 3.443,22	$ 160.347.312,18
3	27427	$ 3.821,40	$ 104.809.536,48
4	31107	$ 4.451,04	$ 138.458.501,28
5	57428	$ 4.822,29	$ 276.934.470,12
TOTAL	177479		**$ 728.038.270,74**

2. Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Por medio de oficio firmado por el representante legal, el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE).

Candelaria, Valle del Cauca, Octubre 03 de 2024

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad.

Referencia: EJECUCION CONTRATO 4143.010.26.1.0974.2024, UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITO DE LA CUENTA

Respetados señores.

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite certificar que da cumplimiento a la ejecución del Contrato No. 4143.010.26.1.0974. 2024, para el Programa de alimentación escolar PAE, Lote 1, en la CLAUSULA SEGUNDA ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y /O ALCANCE DEL CONTRATO:

Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y/o norma que modifique o adicione.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
CC 29.659.314
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. En caso En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3).

- Por medio de cuadro, el operador indicó que para el mes de septiembre no se presentaron eventos climatológicos que afectaran el correcto desempeño del programa.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
NOVEDADES EVENTOS CLIMATOLOGICOS - SEPTIEMBRE 2024
COMPLEMENTO PREPARADO-ALMUERZO

#	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	NOVEDADES
1	TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA EL LOTE 1	COMPLEMENTO PREPARADO-ALMUERZO	PARA EL MES DE SEPTIEMBRE NO SE PRESENTARON EVENTOS CLIMATOLOGICOS QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS SEDES EDUCATIVAS.

5. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo al ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el día martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.

- En el presente periodo el operador presentó 6 solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Se adjunta muestra acompañado de la respuesta emitida por el componente nutricional del eje de calidad e inocuidad del Equipo PAE.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

Santiago de Cali, 30 de septiembre 2024

Señores
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
OPERADOR PAE CALI

Asunto: Aval menú Almuerzo Jornada Única A54

Cordial saludo, en relación con la solicitud de intercambio N°54 en la modalidad Almuerzo Jornada Única, debido a cancelación de clases el día 5 de septiembre por paro de camioneros,se encuentra que el intercambio fue realizado acorde a lo establecido en la lista de intercambios y en la minuta patrón de esta modalidad dada por la Res 335/21, por lo tanto, conserva los componentes y frecuencias de entrega de estos. Según lo anterior, se da AVAL.

Fecha de ejecución	10 de septiembre 2024
No. Menú	17 Grupo 1
Modalidad	Almuerzo Jornada Única
Tipo de Intercambio	TODO EL MENÚ
Focalización	439
I.E.O	88/01 IE MONTEBELLO
Sedes	88/01 IE MONTEBELLO 88/02 SAN PEDRO APOSTOL 88/03 ANDRES JOAQUIN LENIS

JUSTIFICACION:
Se solicita aval de intercambio del menú 17 por el menú 14 Esto debido a cancelación de clases el día 5 de septiembre por paro de camioneros. Se garantiza el almacenamiento de la materia prima, dando cumplimiento a las condiciones de calidad de esta.

El operador **Unión Temporal Construyendo Juntos 2024** entregará a los beneficiarios de derecho:

COMPONENTES	**Menú 17 ENTREGADO 10.09.2024**	**Menú 14 OFICIAL 10.09.2024**
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS PERICOS LENTEJAS GUISADAS	HUEVOS REVUELTOS ARVEJA GUISADA CON PAPA
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PAPAS A LA FRANCESA	YUCA DORADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA DE LECHUGA,TOMATE Y CILANTRO	ENSALADA DULCE REPOLLO, ZANAHORIA Y PIÑA CALADA

Edificio Boulevard – Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali-Piso 1.
Av. 6 Norte #13N-50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FRUTA EN JUGO	JUGO DE PIÑA EN AGUA	JUGO DE MARACUYÁ EN AGUA
LÁCTEO		

Atentamente,

ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Equipo Técnico Nutricional Secretaría
de Educación Distrital

JHON ALEXANDER CASTAÑO PEREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital

Día de la Aprender — ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ANEXO 8
FORMATO DE SOLICITUD AVAL DE INTERCAMBIOS CICLO DE MENÚ
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.257-2024

FECHA DE SOLICITUD:	09 SEPTIEMBRE 2024	No. INTERCAMBIO:	A54
FECHA DE EJECUCIÓN:	10 SEPTIEMBRE 2024	OPERADOR:	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
No. MENÚ	17		
FOCALIZACIÓN	439		
MODALIDAD:	ALMUERZOS JU		
I.E.O:	88/01 IE MONTEBELLO		
SEDES:	88/01 IE MONTEBELLO 88/02 SAN PEDRO APOSTOL 88/03 ANDRES JOAQUIN LENIS		

JUSTIFICACIÓN: Se solicita aval de intercambio del menú 17 por el menú 14 Esto debido a cancelación de clases el día 5 de septiembre por paro de camioneros. Se garantiza el almacenamiento de la materia prima, dando cumplimiento a las condiciones de calidad de esta

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO ALMUERZOS JU

COMPONENTES	MENÚ N° 17 APROBADO	MENÚ N° 14 ENTREGADO
	10 sep	10 -sep
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS REVUELTOS LENTEJAS GUISADAS	HUEVOS REVUELTOS ARVEJA GUISADA CON PAPA
CEREAL Y ACOMPAÑANTE	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBERCULOS RAICES Y PLATANOS	PAPAS A LA FRANCESA	YUCA DORADA
VERDURA FRIA O CALIENTE	ENSALADA DE LECHUGA TOMATE Y CILANTRO	ENSALADA DULCE REPOLLO ZANAHORIA Y PIÑA CALADA
FRUTA EN JUGO LÁCTEOS Y DERIVADOS	JUGO DE PIÑA EN AGUA	JUGO DE MARACUYA EN AGUA

Notas:
- Tanto el montaje de las preparaciones y/o Alimentos, como las frecuencias de entrega de estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2024 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda solicitud debe ser atendida con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 26) y con las fichas de intercambios diligenciadas por la ETC (Anexos 9, 10 y 11)

Nombre ANGELICA LINARES ARIAS
Cargo: Coordinadora Operativa
Operador: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: Nutricionista T.P. 00343
Operador: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

NOTA: Imprimir en una sola hoja a doble cara, firma original.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.

- Para el mes de septiembre, el operador no tuvo reposiciones de alimentos por concepto de calidad o cantidad en las sedes educativas atendidas. De igual manera, en las visitas de supervisión realizadas no se evidenciaron inconsistencias en el estado o las cantidades de los alimentos entregados que supongan proceso administrativo de aplicación de descuentos.

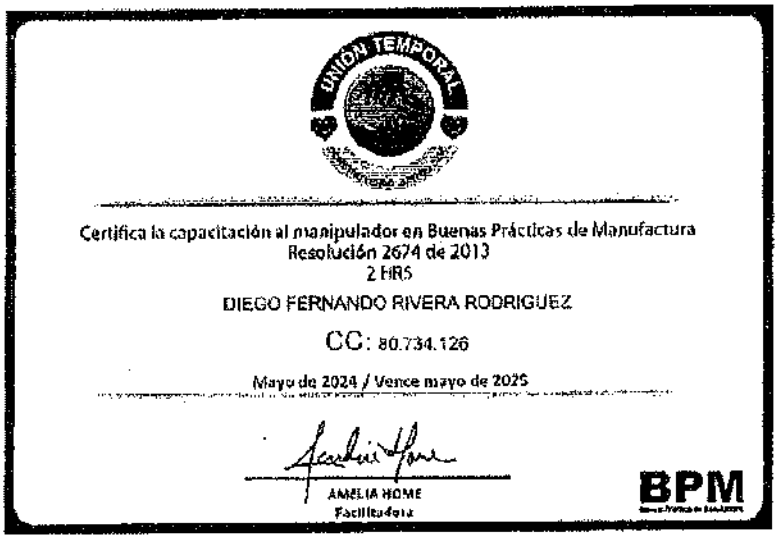
8. Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedara en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (ETC),
En el periodo el operador dio cumplimiento con esta obligación de la siguiente manera:

- Presentó listado del personal supervisor, de bodega y de transporte con su respectiva acta de certificación de manipulación de alimentos.

LISTADO DE SUPERVISORES

ACHIPIZ MENESES SANDRA MARCELA	1061690347
ARTEAGA REYES WILMER ALEXANDER	87219732
CAICEDO VELASCO DIANA MARCELA	1004131318
FIGUEROA SALAZAR LEIDY LORENA	1130624278
GUTIERREZ TRUJILLO BEATRIZ	29544187
HERRERA ORTIZ ANA MILENA	29689217
INAGAN CUARAN LIZETH TATIANA	1144080656
JIMENEZ JIMENEZ ESDY	1065096480
MINO CARDONA JENNIFER	1130678970
ORTIZ ERAZO ANDRES FELIPE	1130672284
PINZA CARDONA GISELA	1113624230
RIASCOS VENTE CARLOS ALFREDO	1064490624
RIVERA RODRIGUEZ DIEGO	80734126

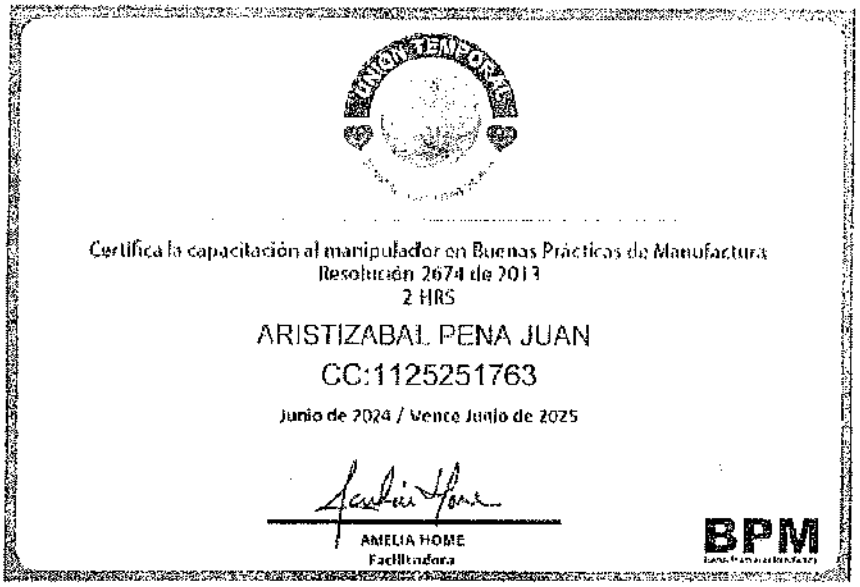
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PERSONAL BODEGA

Apellidos y Nombres	Cedula Numero
ARISTIZABAL PENA JUAN CAMILO	1125251763
BOLANOS RIVAS ALVARO JAVIER	1144128923
CAICEDO JAILER	94260242
CRUZ SALDANAS FRANCISCO JAVIER	1005935075
MINA RIVAS CHRISTIAN	1113522545
MORALES VELASQUEZ JUAN DAVID	1113529828
NOWAK MORENO ALEX FERNANDO	94456238
PLAZA PEREZ JOAN DAVID	1007632286
POTOSI ISAZA CHRISTIAN DAVID	1107063810
TORO VERGARA DEIRO GERMAN	1062281886
BADILLO OSSA JOSUE	1002730751
MOSQUERA MOSQUERA HERNAN DARIO	1113657256
LOPEZ ANDRES FELIPE	1113516024
LENIS GARRIDO JUAN CAMILO	94044001
HERNANDEZ CAICEDO FRANCISCO JAVIER	1113040414
HENAO VILLEGAS ALEXANDER	94467666

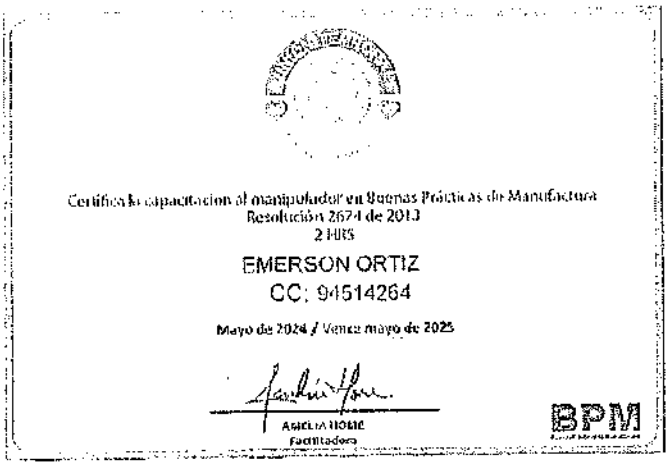
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LISTADO CONDUCTORES

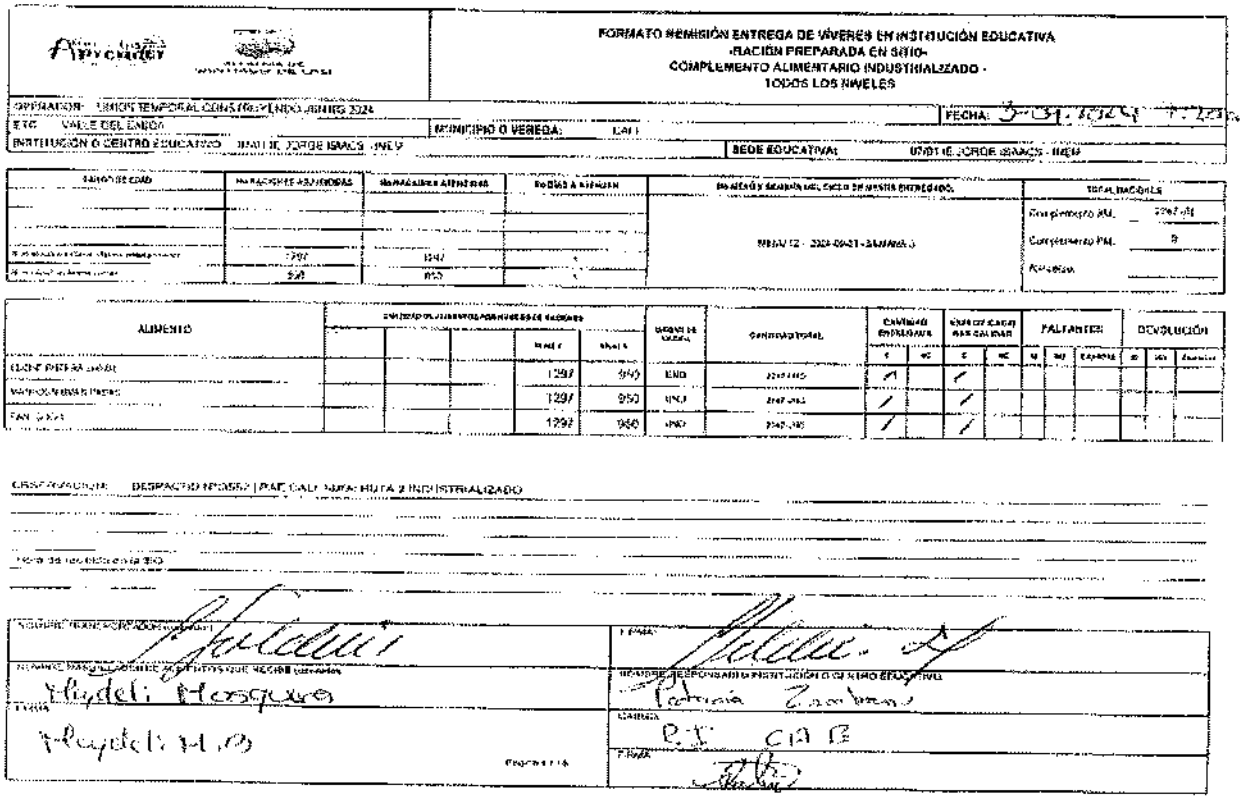
	NOMBRE	CEDULA
1	Emerson Ortiz Labrada	94514262
2	Segundo Jaime Saldaña Mosquera	94451001
3	Jose Antonio Bolaños Rodriguez	1113525150
4	Hector Fabio Sanchez Ariza	94260106
5	Uriel Muñoz Ortega	16461471
6	Jhon Jairo Candelo Giraldo	1143861021
7	Fredy Florez Palacios	16509341
8	Edwin Chate Cruz	94042748
9	Milton Cesar Martinez Carmona	16927415
10	Juan Fernando Jimenez Bocanegra	1113622657
11	Maria Elena Garcia Castro	31995885
12	Luis Eduardo Quintero	6228724
13	Jose Joany Bonilla Benites	89001932
14	Nicolas Obdulio Londoño Carrillo	1234192873

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Certificado capacitación al manipulador en Buenas Prácticas de Manufactura
Resolución 2674 de 2013
2 HRS
EMERSON ORTIZ
CC: 94514264
Mayo de 2024 / Vence mayo de 2025
ANGELA HOYOS
Facilitadora
BPM

- Presentó muestra remisión de entrega de alimentos en las sedes educativas adjudicadas



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO -
TODOS LOS NIVELES

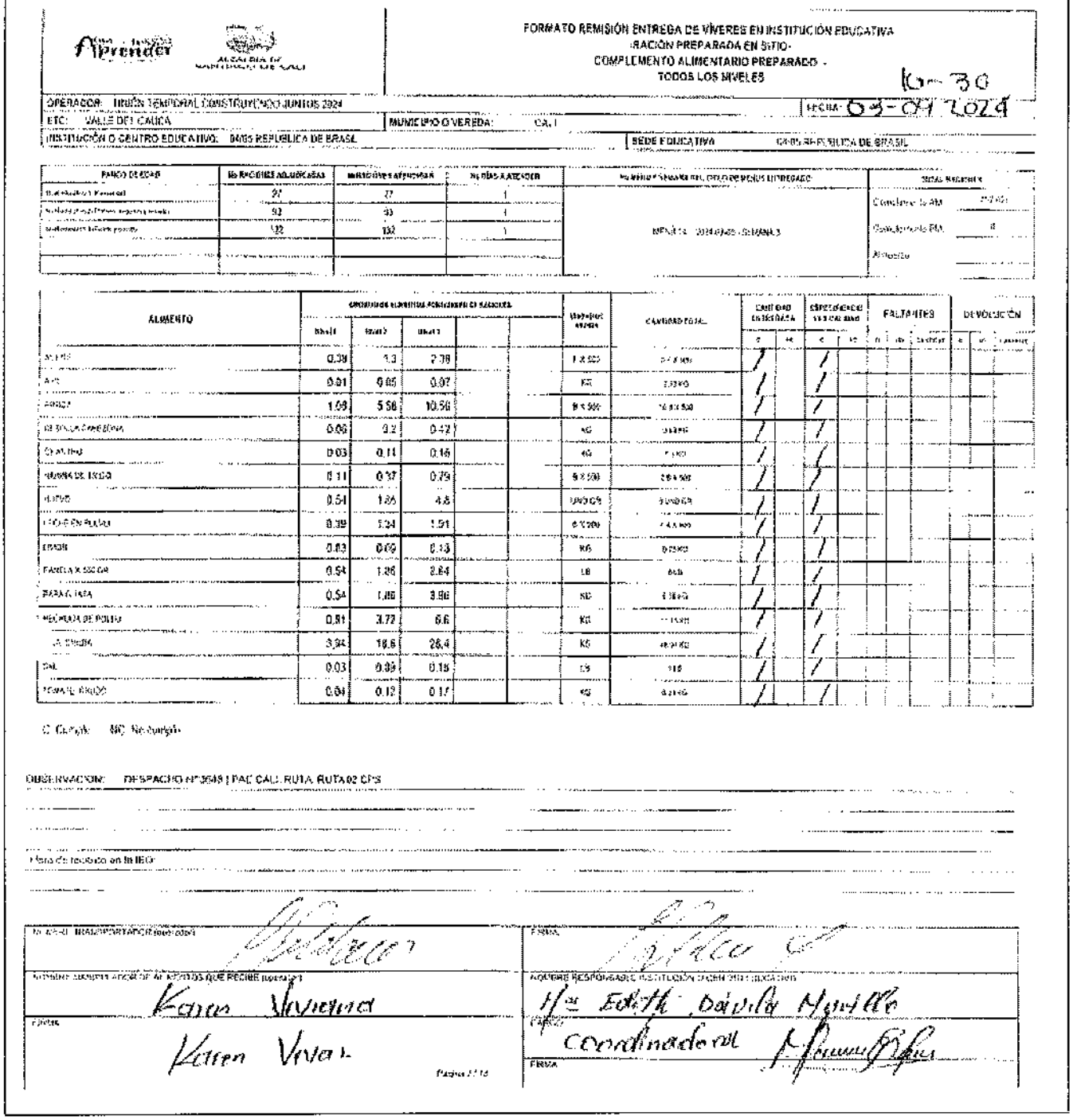
OPERADOR: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO ABRIL 2024 — FECHA:
ETC: VALLE DEL ENEA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: IED ANTONIO JORGE ISAACS - IMEM — SEDE EDUCATIVA: IED ANTONIO JORGE ISAACS - IMEM

ALIMENTO																	
				1297	950	UND											
				1297	950	UND											
				1297	950	UND											

OBSERVACIONES: DESPACHO N°0557 | PAE CALI NUTRICIONAL RUTA 2 INDUSTRIALIZADO

NOMBRE RESPONSABLE ENTREGA: Yhydeli Hoyos
NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Patricia Zambrano
CARGO: P.T. CIA E
FIRMA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RACIÓN PREPARADA EN SITIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO
TODOS LOS NIVELES

6-30

OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 — FECHA: 05-04-2024

ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: IMAS REPUBLICA DE BRASIL — SEDE EDUCATIVA: IMAS REPUBLICA DE BRASIL

PARGO DE EDAD	No RACIONES ADJUDICADAS	RACIONES ATENDIDAS	No RACIONES A ATENDER
[illegible]	91	77	1
[illegible]	92	93	1
[illegible]	122	152	1

No. MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO: MENÚ 13 2024 (5) SEMANA 3

SEDES ATENDIDAS
Cantidad de RIA: 277 (5)
Cantidad de EIA: 8
Alimento:

ALIMENTO	CANTIDADES ALIMENTOS ADICIONADOS EN RACIONES					Medida casera	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DISPONIBLE		CANTIDAD UTILIZADA EN RACIONES		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	Ración1	Ración2	Ración3					C	NC	C	NC	C	NC	Cantidad	C	NC	Cantidad
[illegible]	0.39	1.3	2.78			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.01	0.05	0.07			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	1.09	5.56	10.56			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.06	0.2	0.42			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.03	0.11	0.16			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.11	0.37	0.79			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.54	1.86	4.8			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.39	1.34	1.91			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.03	0.09	0.13			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.54	1.86	2.84			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.54	1.86	3.98			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.81	3.72	6.6			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	3.94	18.6	28.4			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.03	0.09	0.18			[illegible]	[illegible]	/		/							
[illegible]	0.04	0.13	0.17			[illegible]	[illegible]	/		/							

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACIÓN: DESPACHO N° 3548 | PAC CALI RUTA RUTA02 CPS

Hora de recibido en la IED:

FIRMA

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Karen Viviana

CARGO: Karen Vivas

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Hna Edith Davila Mendez

CARGO: Coordinadora

FIRMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

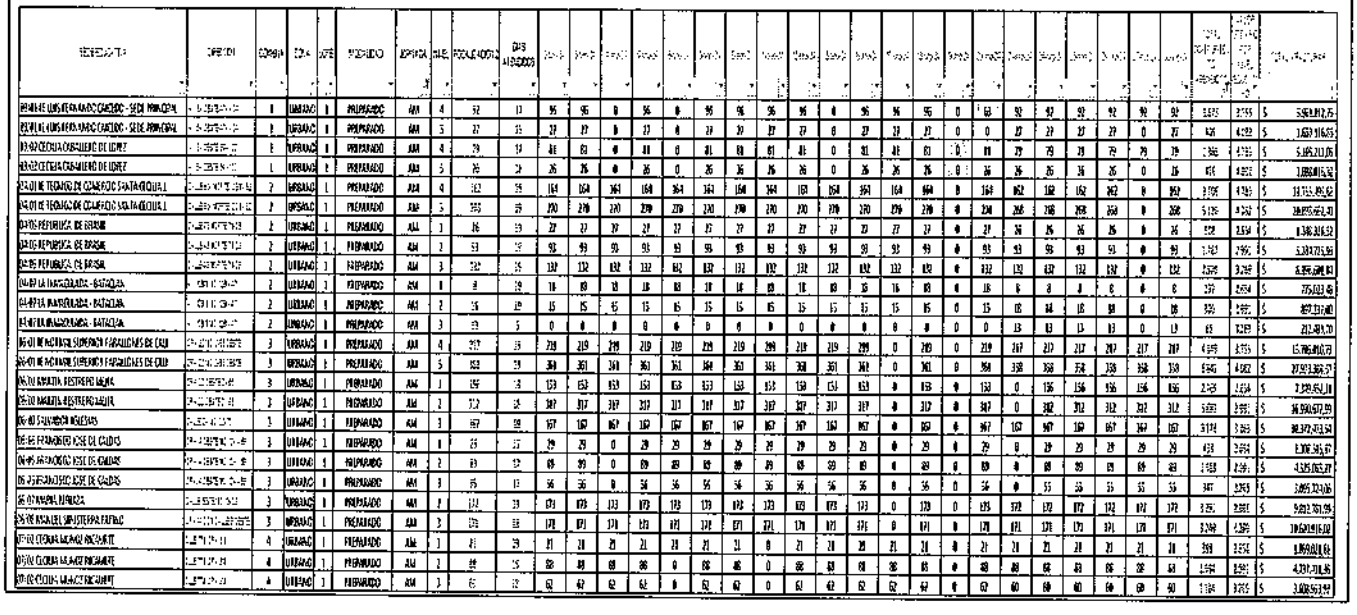
9. Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.

- Para el presente periodo no se presentaron inconformidades por parte de los directivos docentes de las sedes educativas en referencia a alimentos en mal estado o con faltantes de acuerdo a la focalización.

10. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida: niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).

- En el periodo el operador presentó el consolidado de raciones para la modalidad complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y para jornada única con la información correspondiente a las raciones entregadas, debidamente avaladas por el rector mediante el certificado de raciones entregadas.

Complemento alimentario – preparado en sitio AM

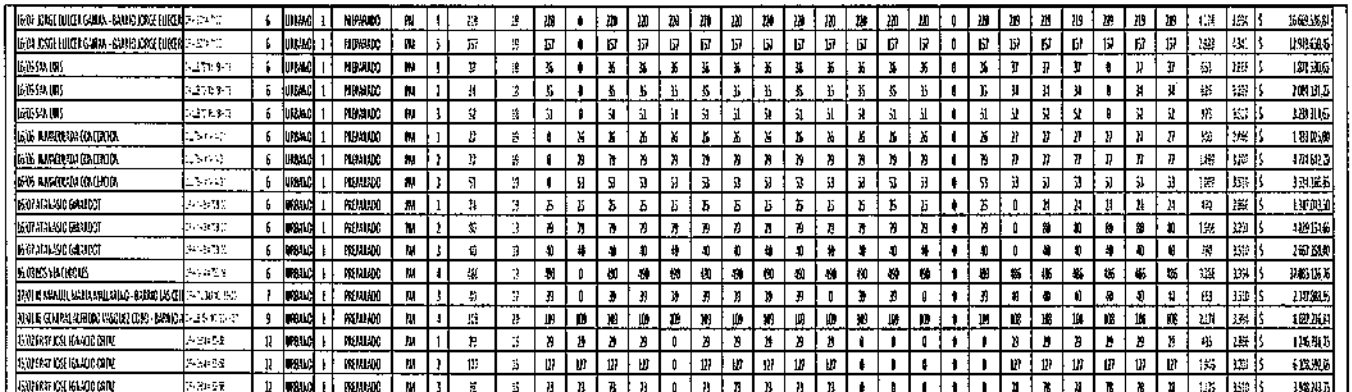


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

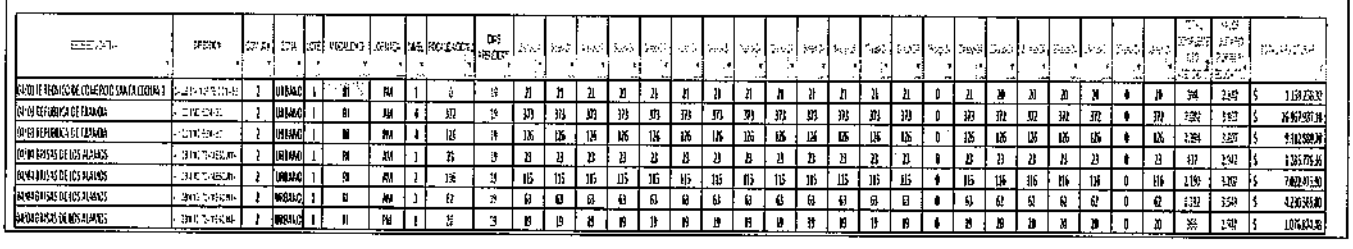
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Complemento alimentario – preparado en sitio PM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Complemento alimentario industrializado



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

65	[illegible]	58	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	3.565	$ 74.870.15
66	[illegible]	58	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	3.727	$ 93.163.25
67	[illegible]	58	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	3.552	$ 83.630.65
68	[illegible]	58	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	3.542	$ 89.617.72
69	[illegible]	58	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	3.723	$ 109.017.24
70	[illegible]	64	RURAL	1	[illegible]	AM	1	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.541	$ 64.739.85
71	[illegible]	64	RURAL	1	[illegible]	AM	2	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.551	$ 129.478.32
72	[illegible]	64	RURAL	1	[illegible]	AM	3	0	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.545	$ 193.917.48
TOTAL								8100		9352	7431	9134	8863	6913	7312	6658	4885	9244	9209	8860	8847	8430	0	9768	7229	8467	8451	8723	7638	8241	168047		$ 610.599.720.05

Jornada única

| SEDE EDUCATIVA | DIRECCIÓN | COMUNA | ZONA | LOTE | MODALIDAD | NIVEL EDUCATIVO | LOCALIZACIÓN | DÍAS ATENDIDOS | [illegible] | [illegible] | [illegible]

[illegible]	[illegible]	13	URBANO	1	ALMUERZO	1	56	19	56	56	56	56	56	56	56	56	0	56	56	56	56	0	56	56	56	56	56	56	56	1,120	3,177	$	3,558,954.82
[illegible]	[illegible]	13	URBANO	1	ALMUERZO	5	130	19	130	130	130	130	130	130	130	130	0	130	130	130	130	0	130	130	130	130	130	130	130	2,600	9,812	$	12,641,843.20
[illegible]	[illegible]	14	URBANO	1	ALMUERZO	4	501	18	501	501	501	501	501	0	0	501	501	501	501	501	501	0	501	501	501	501	501	501	501	9,018	3,558	$	32,103,434.72
[illegible]	[illegible]	14	URBANO	1	ALMUERZO	5	699	17	699	699	699	699	699	0	0	699	699	699	699	699	699	0	699	699	699	699	699	699	699	13,981	3,822	$	53,442,582.20
[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	ALMUERZO	1	24	18	24	24	24	24	24	0	0	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	432	3,177	$	1,372,464.00
[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	ALMUERZO	2	94	18	94	94	94	94	94	0	0	94	94	94	94	94	94	0	94	94	94	94	94	94	94	1,692	3,558	$	6,019,536.00
[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	ALMUERZO	3	68	18	68	68	68	68	68	0	0	68	68	68	68	68	68	0	68	68	68	68	68	68	68	1,224	3,822	$	4,678,128.00
[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	ALMUERZO	1	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	26	25	25	25	25	25	25	302	3,977	$	641,776.60
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	2	103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104	0	104	103	103	103	103	103	103	826	3,915	$	2,633,058.72
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	3	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77	0	77	76	76	76	76	76	76	610	3,931	$	2,291,164.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	5	450	20	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	0	450	450	450	450	450	450	450	9,000	3,972	$	35,628,540.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	1	22	19	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	418	3,177	$	1,327,548.36
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	2	165	19	165	165	165	165	165	165	165	165	0	165	165	165	165	0	165	165	165	165	165	165	165	3,135	3,346	$	10,486,582.56
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	3	57	19	57	57	57	57	57	57	57	57	0	57	57	57	57	0	57	57	57	57	57	57	57	1,083	3,558	$	3,853,614.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	4	57	19	57	57	57	57	57	57	57	57	0	57	57	57	57	0	57	57	57	57	57	57	57	1,083	3,822	$	4,139,526.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	5	279	17	280	0	280	280	280	280	280	0	280	280	280	280	280	0	280	0	279	279	279	279	279	4,747	3,822	$	17,992,356.48
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	1	58	18	58	58	58	58	58	58	0	58	58	58	58	58	58	0	58	0	58	58	58	58	58	1,102	3,177	$	1,260,204.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	2	153	18	154	154	154	153	153	153	0	153	153	154	154	154	154	0	154	153	153	153	153	153	153	2,907	3,346	$	9,727,230.24
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	3	19	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	361	3,558	$	1,284,438.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	4	19	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	361	3,822	$	1,380,146.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	5	35	20	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	665	3,824	$	2,543,960.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	1	4	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	5	4	4	4	4	4	4	93	3,177	$	295,429.20
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	2	47	20	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	0	48	47	47	47	47	47	47	954	3,340	$	3,187,071.60
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	3	22	20	23	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	22	22	22	22	22	22	394	3,558	$	1,401,852.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	2	19	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	361	3,340	$	1,205,740.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	3	19	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	361	3,822	$	1,380,146.00
[illegible]	[illegible]	19	URBANO	1	ALMUERZO	4	19	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	361	3,824	$	1,380,664

Aprender — ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR:	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024	CONTRATO N°	41.46.010.26.1.0074
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:	IE. RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CÓDIGO DANE	37.600.101.01.1.001
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE	76001
FECHA DE RECEPCIÓN:	Desde: 2 DE SEPTIEMBRE 2024	Hasta:	EL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
NOMBRE RECTOR:	Libia Stella Cardia C.		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ENTREGADO N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
	CAIP	1	0 - 35 - 34 - 0 - - -	19	659	13*35 + 6*34 + *0
		2	0 - 168 - 116 - 0 - - -	19	3.330	13*168 + 6*116 + *0
		3	0 - 117 - 118 - 0	19	2.229	13*117 + 6*118 + *0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	CAIT	1	0 - 0			*0
		2	0 - 0			*0
		3	0 - 0			*0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	RE	1	0 - 0			*0
		2	0 - 0			*0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	ALMUERZO	1				
		2				
		3				
		4				
		5				
	CAIM	1	0 - 34 - 33 - 0 - - -	19	150	13*34 + 6*33 + *0
		2	0 - 101 - 99 - 0	19	3.007	13*101 + 6*99 + *0
		3	0 - 113 - 114 - 0 -	19	2.153	13*113 + 6*114 + *0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	CAIF	1	0 - 0			*0
		2	0 - 53 - 0	19	1.013	19*53 + *0
		3	0 - 0			*0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	RI	1	0 - 0			*0
		2	0 - 0			*0
		3	0 - 0			*0
		4	0 - 0			*0
		5	0 - 0			*0
	ALMUERZO	1				
		2				
		3				
		4				
		5				
TOTAL					13.319	

CAIP/CAIT/CAIM/CAIF = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI, RE = Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO (M/T)		TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ÉTNICAS					
POBLACIÓN MAYORITARIA					
GRAN TOTAL	0		0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DÍA 2 de octubre DE AÑO 2024

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Libia Stella Cardia C.

La información contenida en los certificados de rectores corresponde al consolidado de la información de los Formatos registro diario de raciones por Institución Educativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presentó informe con el análisis de la ejecución del mes de agosto (del 1 al 31) donde evidencia los valores ejecutados y no ejecutados de acuerdo a los valores y raciones contratadas

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
RECURSOS EJECUTADOS
PERIODO EJECUCION AGOSTO DE 2024

		RACIONES CONTRATADAS				RACIONES EJECUTADAS	
MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DÍAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.654,19	2.351	20	47.020	$ 124.826.713,80	46.229	$ [illegible]
2	$ 2.950,79	2.328	20	46.560	$ 137.400.900,40	44.921	$ [illegible]
3	$ 3.269,98	4.420	20	88.400	$ 289.077.892,00	79.849	$ [illegible]
4	$ 3.784,77	5.150	20	103.000	$ 389.931.310,00	92.305	$ 349.484.875,85
5	$ 4.031,77	2.488	20	49.760	$ 200.547.642,80	47.020	$ 189.572.884,61

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DÍAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.856,05	537	20	10.740	$ 30.681.377,00	8.176	$ 23.432.924,80
2	$ 3.206,51	2.251	20	45.020	$ 144.361.582,20	36.527	$ 116.656.923,17
3	$ 3.598,55	1.197	20	23.940	$ 89.514.621,00	21.848	$ 78.626.646,40
4	$ 3.990,46	3.943	20	78.860	$ 314.643.027,60	65.797	$ 262.587.133,62
5	$ 4.241,15	497	20	9.940	$ 42.151.931,00	8.872	$ 37.624.684,28

MODALIDAD COMPLEMENTO AMPM - INDUSTRIALIZADO							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.942,28	115	20	2.320	$ 6.747.244,00	4.628	$ 14.205.342,24
2	$ 3.206,81	661	20	13.220	$ 42.391.284,20	13.035	$ 41.021.768,35
3	$ 3.548,15	921	20	18.420	$ 64.650.443,00	14.127	$ 50.118.279,15
4	$ 3.806,56	4.245	20	84.900	$ 323.176.205,00	81.934	$ 311.974.930,70
5	$ 4.917,42	2.212	20	44.240	$ 177.130.660,80	44.751	$ 179.850.892,42

MODALIDAD COMPLEMENTO - JORNADA UNICA							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 3.376,61	837	20	17.743	$ 59.356.393,40	15.611	$ 49.944.742,01
2	$ 3.443,22	2.764	20	55.280	$ 190.343.231,20	48.428	$ [illegible]
3	$ 3.821,40	1.616	20	32.320	$ 123.521.220,20	28.648	$ [illegible]
4	$ 4.451,04	2.166	20	43.320	$ 192.819.052,80	32.320	$ 143.857.612,80
5	$ 4.822,29	3.913	20	78.260	$ 377.295.982,60	59.198	$ 285.463.920,42
TOTAL					$ 3.566.650.754,60		$ 2.118.566.333,70

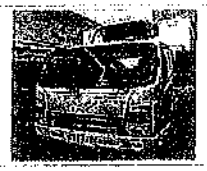
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 467.081.817,64

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ FOSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

- El operador presentó un total de 13 vehículos entre tipo A y tipo B con los cuales está realizando la entrega de los alimentos en las sedes educativas adjudicadas. Para cada uno de los vehículos relacionados presentó ficha técnica con la información del mismo, licencia de conducción de quien lo maneja, SOAT vigente, Tecno mecánica (en caso de necesitarlo), revisión de refrigeración (en caso de necesitarlo), RUNT, certificado de fumigación e inspección sanitaria vigente.

FICHA TÉCNICA VEHÍCULO			
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO			
VEHÍCULO TIPO B			
PLACA	LFK 863	CAPACIDAD	2750 Kg
TIPO	FURGON	TIPO DE SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	CAMION	VIGENCIA DEL SOAT	12/02/2025
LÍNEA	HFC1040KN	VIGENCIA REVISIÓN TECNOMECÁNICA	N.A
MODELO	2023	ULTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA	04/03/2024
MARCA	JAC	CERTIFICADO TERMO	11/03/2024

INFORMACION DEL PROPIETARIO	
NOMBRE	FREDY FLOREZ PALACIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16,509,341
NÚMERO DE CONTACTO	3226910650

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

Representante legal de la Organización Empresarial NRC S.A., sociedad que a la vez es la Representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10031152547

PLACA: STX563	MARCA: JAC	LINEA: HFC1040KN	MODELO: 2023
No. MOTOR CC: 2746	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PUBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMION	TIPO CARROCERIA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD PASAJ: 2750
NUMERO DE MOTOR: N4403945	REG: N	VIN: LJ11KDAD5P1105432	
NUMERO DE SERIE: LJ11KDAD5P1105432	REG: N	NUMERO DE CHASIS: LJ11KDAD5P1105432	REG: N
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: FLOREZ PALACIOS FREDY			IDENTIFICACION: C.C. 16506941

No. DE TRACCION MOTRIZ/EJES:		CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 121
DECLARACION DE IMPORTACION: 58202200012594 3	DE: I	FECHA IMPORT: 28/12/2022	PUERTAS: 2
LIMITACION A LA PROPIEDAD: PRENDA - UNI2 MICROCREDITO S.A.S.			
FECHA MATRICULA: 19/02/2024	FECHA EXP. LIC. TTO.: 19/02/2024	FECHA VENCIMIENTO: ******	
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1908

1565150342/00	ETK863	CARGA O.MIXTO	PUBLICO	2740	2023

2	JAC HFC1040KN	FURGON

N4109949	LJ11KDAD5P1105432	LJ11KDAD5P1105432	2.76

FLOREZ PALACIOS, FREDY	3226910660	CC	16609341	CÁNDELARIA

AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

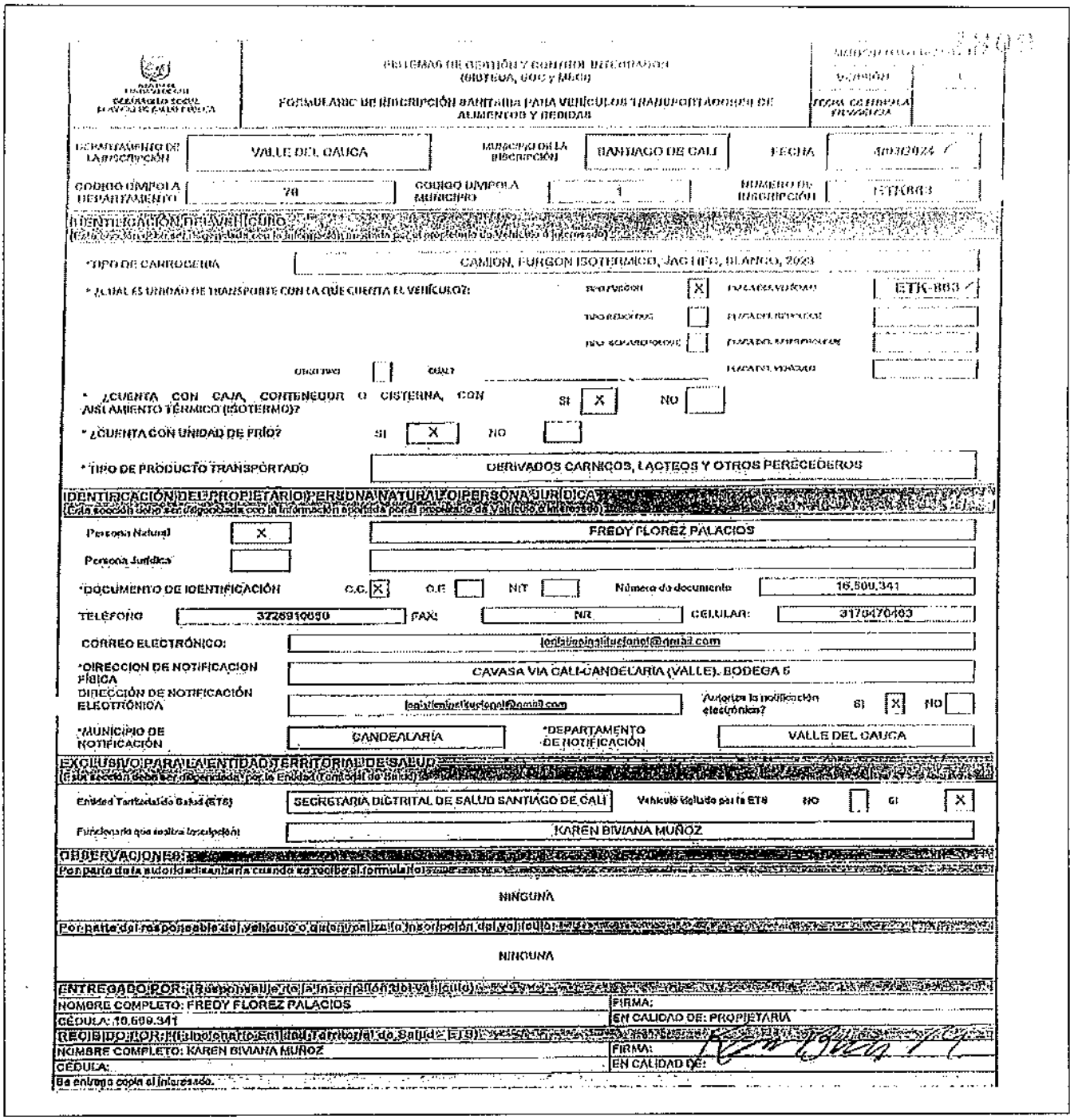
310	$ 638000	$ 330700	$ 2100

$ 968800

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 701,68	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO (GRUPOS, UOC y MEC)

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMPOLA PRIMERA:

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN: SANTIAGO DE CALI

FECHA: 4/03/2024

CÓDIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO: 76

CÓDIGO DIVIPOLA MUNICIPIO: 1

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ETV0883

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario del Vehículo o interesado)

* TIPO DE CARROCERÍA: CAMION, FURGON ISOTERMICO, JACTHO, BLANCO, 2023

* ¿CUÁL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?: FURGÓN [X] PLACA VEHÍCULO: ETK-883; TRACTOMULA [] PLACA REMOLQUE: ; NO SEMIREMOLQUE [] PLACA SEMIREMOLQUE: ; OTRO (CUAL?) [] PLACA VEHÍCULO:

* ¿CUENTA CON CAJA CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI [X] NO []

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO? SI [X] NO []

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: DERIVADOS CARNICOS, LACTEOS Y OTROS PERECEDEROS

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario del Vehículo o interesado)

Persona Natural [X]: FREDY FLOREZ PALACIOS

Persona Jurídica []:

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [] NIT [] Número de documento: 16.599.341

TELÉFONO: 3228910650 FAX: NR CELULAR: 3170470403

CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

*DIRECCION DE NOTIFICACION FÍSICA: CAVASA VIA CALI-CANDELARIA (VALLE). BODEGA 6

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: [redacted] Autoriza la notificación electrónica? SI [X] NO []

*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: CANDELARIA *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: VALLE DEL CAUCA

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

Entidad Territorial de Salud (ETS): SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD SANTIAGO DE CALI Vehículo visitado por la ETS NO [] SI [X]

Funcionario que realiza inscripción: KAREN BIVIANA MUÑOZ

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se realice el formulario o supervisión

NINGUNA

Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo

NINGUNA

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)

NOMBRE COMPLETO: FREDY FLOREZ PALACIOS — FIRMA:

CÉDULA: 16.599.341 — EN CALIDAD DE: PROPIETARIA

RECIBIDO POR: (Funcionario de la Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: KAREN BIVIANA MUÑOZ — FIRMA:

CÉDULA: — EN CALIDAD DE:

Se entrega copia al interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1913



SERVICENTRO GUZMAN SAS

NIT. 901221137

DIRECCION Cr 8 No. 94-33

Juanchito, 11 de marzo de 2024

CERTIFICA

Que el vehículo con placas FTK-863 del propietario FLOREZ PALACIOS FREDY con CC. 16509341 se realiza inspección al thermo TIERMO KING KV300 II de refrigeración. Está operando normalmente sus partes compresor y ventiladores. Maneja presiones normales de gas refrigerante y se encuentra cumpliendo con los parámetros establecidos.

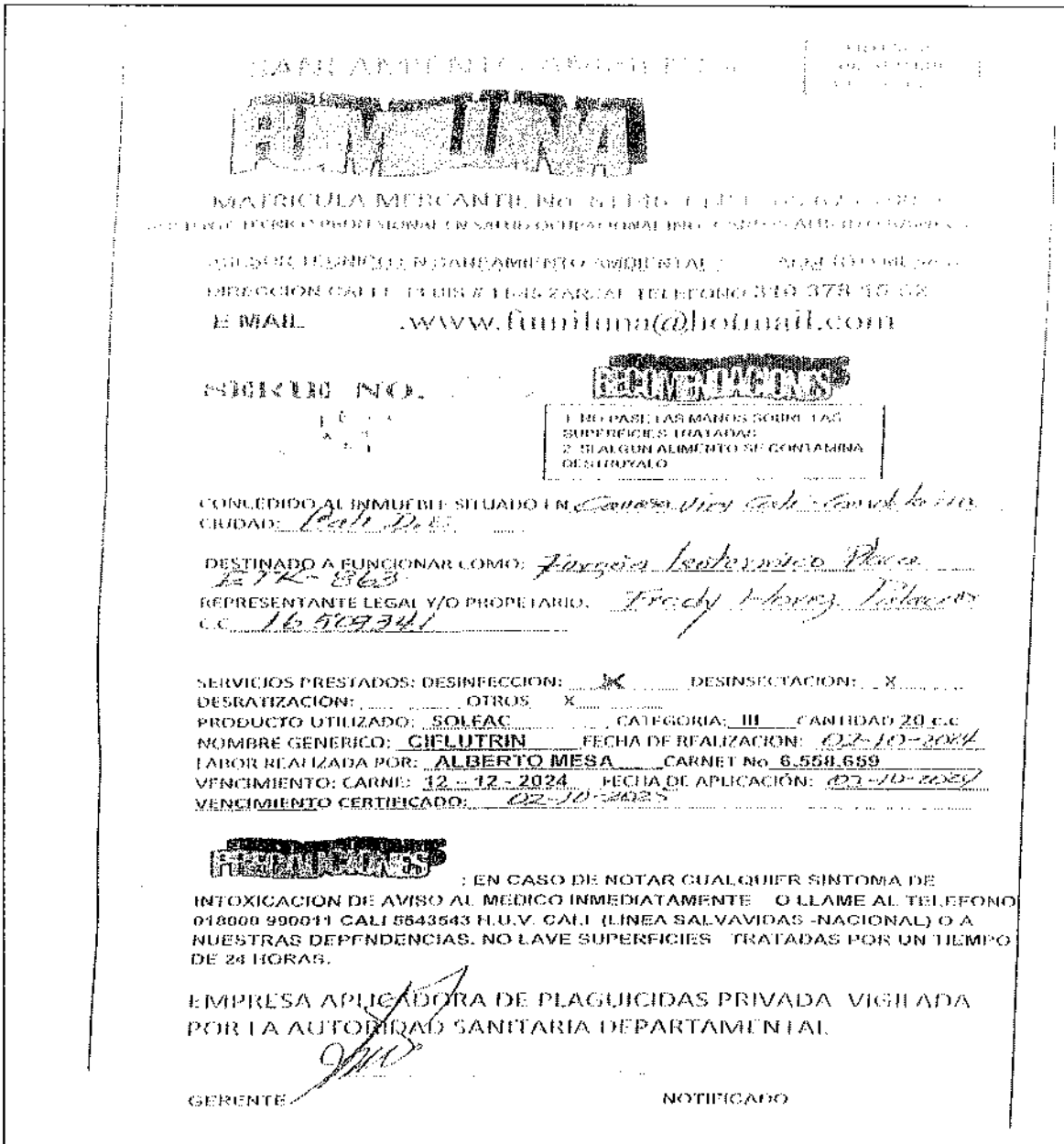
Cordialmente

Wilmar Guzmán

Cedula 98.323.325

Celular 310 835 0398

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MATRICULA MERCANTIL No.

E MAIL .WWW.fumifuma@hotmail.com

SERIE No.

1. NO PASE LAS MANOS SOBRE LAS SUPERFICIES TRATADAS
2. SI ALGUN ALIMENTO SE CONTAMINA DESTRUYALO

CONCEDIDO AL INMUEBLE SITUADO EN

CIUDAD: Cali

DESTINADO A FUNCIONAR COMO: Fumigación Locativa Placa 27K-863

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO: Freddy Mauricio Velasco

C.C. 16.509.341

SERVICIOS PRESTADOS: DESINFECCION: X DESINSECTACION: X

DESRATIZACION: OTROS X

PRODUCTO UTILIZADO: SOLEAC CATEGORIA: III CANTIDAD 20 c.c

NOMBRE GENERICO: CIFLUTRIN FECHA DE REALIZACION: 02-10-2024

LABOR REALIZADA POR: ALBERTO MESA CARNET No. 6.568.659

VENCIMIENTO: CARNE: 12 - 12 - 2024 FECHA DE APLICACIÓN: 02-10-2024

VENCIMIENTO CERTIFICADO: 02-10-2025

: EN CASO DE NOTAR CUALQUIER SINTOMA DE INTOXICACION DE AVISO AL MEDICO INMEDIATAMENTE O LLAME AL TELEFONO 018000 990011 CALI 5543543 N.U.V. CALI (LINEA SALVAVIDAS -NACIONAL) O A NUESTRAS DEPENDENCIAS. NO LAVE SUPERFICIES TRATADAS POR UN TIEMPO DE 24 HORAS.

EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS PRIVADA VIGILADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEPARTAMENTAL

GERENTE

NOTIFICADO

De igual manera presentó el plan de rutas previsto para la entrega de los alimentos en las diferentes modalidades de atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS
2	CALI	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO
3	CALI	61/04 PRIMITIVO CRESPO
4	CALI	72/01 IE FUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO
RUTA 08 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	16/04 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIECER GAITA•N
2	CALI	SEDE EDUCATIVA
3	CALI	29/04 JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR
4	CALI	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL
5	CALI	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ
6	CALI	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ
RUTA 09 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	71/02 25 DE JULIO
2	CALI	71/04 JHON F. KENNEDY
3	CALI	71/05 CELIMO RUEDA
4	CALI	73/02 SIMON BOLIVAR
5	CALI	73/03 ANTONIA SANTOS
6	CALI	61/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA-CPS
7	CALI	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO
RUTA 10 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	84/01 IE FELIDIA - JOSE HOLGUIN GARCES
2	CALI	84/02 REPUBLICA DE CUBA
3	CALI	84/03 CRISTOBAL COLON - BARRIO CTO FELIDIA
4	CALI	85/01 IE LA LEONERA ITA FARALLONES
5	CALI	85/02 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO VEREDA EL PORVENIR
6	CALI	85/03 JUAN DE LOS BARRIOS
7	CALI	88/01 IE MONTEBELLO
8	CALI	88/02 SAN PEDRO APOSTOL
9	CALI	88/03 ANDRES JOAQUIN LENIS
RUTA 11 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL
2	CALI	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ
3	CALI	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS
4	CALI	06/07 MARIA PERLAZA
5	CALI	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO
RUTA 12 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI
2	CALI	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA
3	CALI	06/03 SALVADOR IGLESIAS
RUTA 13 CPS		
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE
2	CALI	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA
3	CALI	16/02 TRES DE JULIO
4	CALI	16/03 SAN JORGE
5	CALI	16/06 INMACULADA CONCEPCION
6	CALI	16/07 ATANASIO GIRARDOT

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento informe escrito sobre la ejecución del contrato suscrito entre los meses ya ejecutados, en donde se evidencian los valores ya causados y un porcentaje de ejecución del 50,65%.



Candelaria, Valle del Cauca, octubre 03 de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
La ciudad.

Referencia: Contrato 4143.010.26.1.0974.2024 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 NIT No. 901 835 789-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP 26002679 vigencia 2024 Lote 1

Asunto: INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SEPTIEMBRE

Respetados señores

LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite presentar el informe de recursos del programa correspondiente al mes de septiembre de 2024

Se suscribe contrato por valor de $18.824.663.295,9, dando inicio el dia 30 de mayo de 2024, por 105 días de ejecución.

Se relaciona en el formato adjunto (Informe de ejecución de recursos), el valor unitario de la ración por modalidad y nivel educativo.

VALOR DEL CONTRATO	$18.824.663.295,90
EJECUCION POR MES	VALOR FACTURADO
MAYO	$307.032.556,05
JUNIO	$1.571.132.260,17
JULIO	$1.249.797.363,21
AGOSTO	$3.118.568.333,76
SEPTIEMBRE	$3.044.022.070,32
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$9.290.552.583,51
% EJECUCION	50,65%
VALOR POR EJECUTAR	$9.534.110.712,39

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
c.c. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe escrito sobre la separación de residuos sólidos y líquidos dentro del comedor escolar. Se adjunta muestra

15.1 EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO. IDENTIFICACION DE RECIPIENTES Y PUNTO ECOLOGICO PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN UN AREA DESTINADA DEL COMEDOR ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al plan de saneamiento – programa de manejo de residuos sólidos y líquidos y lo establecido en la Resolución 2674/2013, Resolución 2184 de 2019 código de colores y de esta forma garantizar así las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para mantener la calidad y la inocuidad de los alimentos.

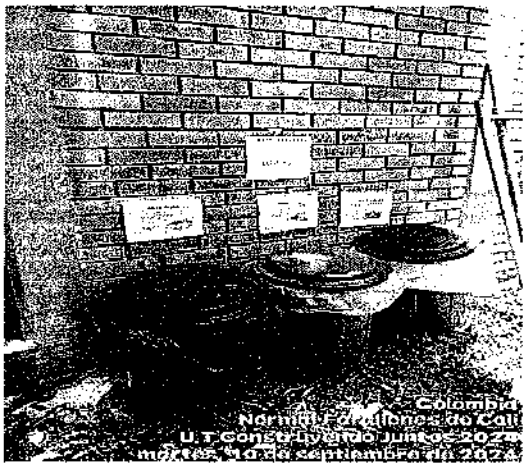
OBJETIVO ESPECIFICO

- Facilitar el reconocimiento visual del recipiente y/o color de la bolsa plástica, en el que se deben depositar cada residuo, permitiendo así la correcta separación y clasificación de estos.
- Prevenir que los residuos generados en la unidad de servicio representen un riesgo para la inocuidad de los alimentos, el bienestar de los titulares de derecho y el entorno.
- Minimizar el impacto ambiental, evitar la contaminación cruzada y prevenir la proliferación de plagas y malos olores.
- Fomentar la cultura ciudadana en materia de separación y clasificación de residuos en cada sede educativa.

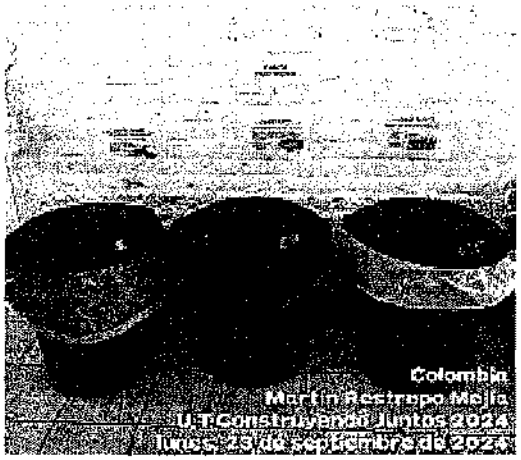
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCANCE

Aplica a las unidades de servicio de las sedes educativas que participan en el programa PAE y son atendidas por la UT Construyendo Juntos 2024, a todo el personal involucrado en las actividades de manipulación, distribución y servido.









Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

- El operador presentó informe escrito con registro fotográfico de las rutas ambientales en las bodegas y en los comedores de las sedes educativas realizadas en el mes de agosto. Se adjunta el documento indicado.

16.1 EVIDENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS AMBIENTALES EN LA BODEGA Y COMEDORES ESCOLARES DE LAS IEO. ANEXO 29

La verificación de procesos es una parte esencial en cualquier etapa dentro de una empresa. Implica asegurarse de que los procesos operativos están funcionando de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas. Para el programa de alimentación escolar PAE dado su objetivo social y ambiental, es de vital importancia que cada proceso cumpla a cabalidad los requisitos establecidos. Dentro de nuestro programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se establece los procedimientos y Controles para dar un correcto manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, con el fin de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias, adecuadas para mantener la calidad y la inocuidad de los alimentos de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2674/2013, Resolución 2184 de 2019.

Para cumplir los objetivos propuestos dentro del Programa de manejo de Residuos Sólidos y líquidos, mediante capacitación al personal manipulador de alimentos y bodega, se revisa el proceso de manejo de residuos, su importancia, su comprensión, los elementos a utilizar; aunque es una práctica habitual, es particular para cada sede educativa. El personal manipulador documenta en los formatos suministrados, la información solicitada y que soporta las actividades realizadas. La verificación del cumplimiento del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos es realizada por el supervisor de campo, quienes identifican las oportunidades de mejora e implementan las acciones correctivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO
CAPACITACION: VERIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO Y BODEGA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO

CAPACITACION: VERIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO Y BODEGA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presentó las fichas técnicas de los productos aprobados por el equipo de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar en los siguientes grupos de alimentos: Abarrotes, arepas, dulces, derivados lácteos, panadería, proteína animal y pulpas, además de los elementos de aseo. Se adjunta muestra.

	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	Código: SGC-OD-01 Versión: 4
	GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha: 02/05/2022

02/05/2022	Diana Córdoba-Gestión de Calidad	Luis Hidalgo-Representante Legal
Fecha de elaboración	Elaboró	Aprobó

Nombre del producto	ARROZ
Marca	Arroz Isabella
Enviado por	Distribuidora El Paisano S.A.S NIT: 900691476-0
Dirección y teléfono	Zona de Reserva CAVASA Bodega A8 Candelaria-Valle del Cauca Tel: (2) 3324105
Descripción	El arroz es la semilla de la Oryza Sativa se trata de un cereal en forma de granos enteros. No contiene más del 0.1% de semillas, granos con cáscara o impurezas.
Características sensoriales	Apariencia: Con apariencia ovalada Color: Blanco Textura: Dura granulada
Generalidades	Producto natural sin preservativos ni aditivos. No tiene olores objetables. No está infectado o infectado y no excede los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius.
Registro Sanitario	Este producto es exento de Registro Sanitario Invima según Resolución 2674 de 2013
Requisitos normativos	- Norma Técnica Colombiana NTC 671 (calidad) - Resolución Ministerio de Salud y Protección Social 5109 de 2005 (Rotulado). - Resolución Ministerio de Salud y Protección Social 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos) - Resolución 4143 De 2012 y resolución 683 de 2012 (Empaque primario y secundario) por medio de las cuales se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano - Resolución 4506 de 2013 (Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados a consumo humano). - Resolución 2906 de 2007 (Por la cual se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas, LMR, en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FICHA TECNICA	Código: CA-FT-36 Version:04 Fecha: 07-01-2021 Página 1 de 3

DATOS DEL FABRICANTE	Alimentos Panda S.A.S. Calle 36 # 8A-60 B/ el Troncal. Tel.4489671 - 3827353. Cali - Valle del Cauca.
NOMBRE DEL PRODUCTO	**PAN COCO**
PRESENTACION	DE 1g A 999 g Y DE 1 kg A 25 kg
REGISTRO SANITARIO, NOTIFICACION SANITARIA Y/O PERMISO CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**NOTIFICACION SANITARIA No: NSA-0009720-2021** Cumple con la siguiente normatividad: • Resolución 2674 de 2013 • Resolución 5109 de 2005 • Resolución 4125 de 1991 Y demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen la reglamentación anteriormente mencionada una vez entre en vigencia.
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Producto de panadería de masa homogénea y horneada, elaborada con harina de trigo fortificado, grasa, azúcar, agua. Los ingredientes adicionados corresponden en naturaleza y cantidad a aquellos de uso permitido. No se usan colorantes. La forma del producto es de forma cilíndrica y la unidad cumple con los gramajes establecidos. El olor y sabor son característicos a su formulación y acordes a su clasificación. Sensorialmente el producto es de textura suave.
NOMBRE ESPECIFICO DE LOS INGREDIENTES	Harina de trigo fortificada con vitaminas y minerales (Tiamina (Vitamina B1), Riboflavina (Vitamina B2), Niacina (Vitamina B3), Ácido Fólico (Vitamina B9) y Hierro), agua, azúcar, margarina vegetal (mezcla de grasas y aceites vegetales, sal, emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, esteres de poliglicerol, lecitina de soya)), coco, leudante (levadura), sal, conservante (propionato de calcio), sabor artificial, regulador de la acidez (ácido láctico). **Contiene gluten de trigo.** **En cuanto a los aditivos, son reportados de manera obligatoria con su nombre específico y los niveles permitidos (DMU) según normas correspondientes ante la autoridad sanitaria.**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR

- De igual manera se presentó los correos de aprobación emitidos por el eje de calidad e inocuidad de la secretaria de educación en donde se avalan los productos presentados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9/10/24 7:25 a.m. Correo de Secretaria de Educacion Distrital Cali - Fwd: productos

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Jaime Andres Moreno Quintero <jaime.moreno@cali.edu.co>

Fwd: productos

1 mensaje

Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co> 7 de octubre de 2024, 11:48
Para: Jaime Andres Moreno Quintero <jaime.moreno@cali.edu.co>

psi y fb

---------- Forwarded message ---------
De: Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co>
Date: lun. 5 ago 2024 a las 14:41
Subject: productos
To: Angelica Lenares <coordinadora.programapae@nrc.com.co>, <jimmy.figueroa@cali.edu.co>

Cordial saludo
Una vez verificada la informacion aportada el dia 31/07/2024
Se aprueba

PRODUCTO	MARCA/FRABRICANTE	INVIMA (Registro sanitario Invima)	VIGENCIA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA CONCEPTO SANITARIO	PRESENTACION	FICHA TECNICA	MUESTRA (ETIQUETADO)	OBSERVACIONES
ACEITE VEGETAL DE SOYA	DELIACEITE	RSA-0002855-2020	30/10/2027	FAVORABLE	30/09/2023	500mL	OK	OK	
MANI CONFITADO	MANITOBA	NSA-0007306-2019	19/11/2029	FAVORABLE	18/10/2023	30g	OK	OK	
ARROZ BLANCO	GOLONDRINA	RSA-000320-2015	3/12/2025	FAVORABLE	24/01/2024	500g	OK	OK	
ARROZ	SUPREMO	RSA-0008560-2019	22/05/2024	FAVORABLE	24/01/2024	500g	OK	OK	REGISTRO INVIMA PROXIMO A VENCER
PAN HAMBUERGUESA	GRANDELUZ	NSA-0009670-2021	4/01/2031	FAVORABLE	4/06/2024	80g	OK	OK	EMPAQUE SIN MARCA SE RECOMIENDA UTILIZAR MARCA DEL FABRICANTE
PAN ALIÑADO	CASTAPAN	NSA-0009733-2021	7/01/2031	FAVORABLE	24/03/2023	70g	OK	OK	SE RECOMIENDA QUE EL PROVEEDOR VERIFIQUE EL TAMAÑO DE PORCION SEGUN NORMATIVIDAD
PAN COCO	CASTAPAN	NSA-0009733-2021	7/01/2031	FAVORABLE	24/03/2024	70g	OK	OK	SE RECOMIENDA QUE EL PROVEEDOR VERIFIQUE EL TAMAÑO DE PORCION SEGUN NORMATIVIDAD
TORTA NEGRA	CASTAPAN	NSA-0007339-2019	1/10/2029	FAVORABLE	24/03/2024	100g	OK	OK	SE RECOMIENDA QUE EL PROVEEDOR VERIFIQUE EL TAMAÑO DE PORCION SEGUN NORMATIVIDAD
PAN MAIZ	QUICK AND TASTY	NSA-0015152-2023	28/11/2033	FAVORABLE	14/07/2023	100g	OK	OK	
PAN COCO	QUICK AND TASTY	NSA-0015152-2023	28/11/2033	FAVORABLE	14/07/2024	120g	OK	OK	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- El operador presenta la certificación de Aval del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante firmada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión

Santiago de Cali, 7 de NOVIEMBRE de 2024

Sr(es):

OPERADOR:
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Asunto: PAZ Y SALVO DE PLAN DE ALISTAMIENTO

Cordial saludo.

En relación a la solicitud de entrega de la documentación del Plan de Alistamiento del Programa de Alimentación Escolar en el distrito de Santiago de Cali, solicitada el 30 de MAYO del presente año, según contrato 4143.010.26.1.0974.2024.

Se certifica que a la fecha el operador unión temporal Construyendo juntos 2024, ha entregado la documentación completa del plan de alistamiento, por lo tanto, se le otorga su respectivo paz y salvo por cumplir con los ajustes completos del componente de Calidad E Inocuidad Y Alimentación Saludable Y Sostenible

Atentamente,

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Eje calidad inocuidad alimentación saludable y sostenible
Programa Alimentación Escolar

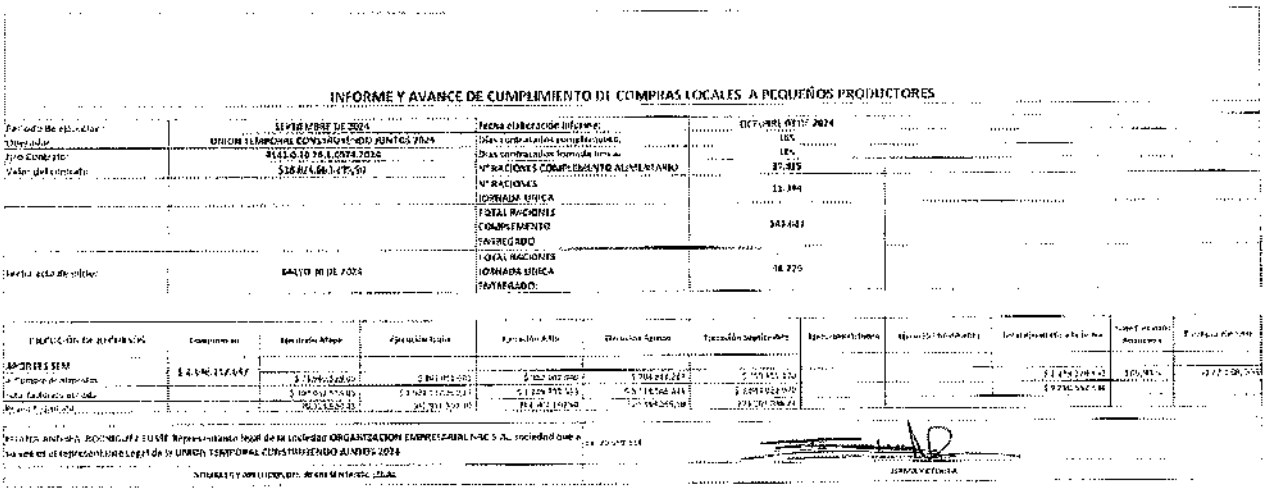
Edificio Bulevar de la Sexta - Avenida 6N # 13N-50
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

- El operador presentó el Informe y Avance de cumplimiento de compras Locales a Pequeños Productores, donde se detalla el valor comprado y el valor acumulado a la fecha durante la ejecución del mes de noviembre de compras a pequeños productores, este informe está debidamente firmado por el representante legal.

 De acuerdo al porcentaje mínimo de compra de alimentos establecido por el estudio de costos de la licitación (77%) y teniendo en cuenta que el 30% mínimo de estas compras debe de ser a pequeños productores de la región, para el mes de septiembre el operador lleva una ejecución del 105,93%.



INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	SEPTIEMBRE DE 2024	Fecha elaboración informe:	OCTUBRE 01 DE 2024
Operador:	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024	Días contratados completados:	105
Nro Contrato:	9141.0.10.78.1.0074.2024	Días contratados formula inicial:	105
Valor del contrato:	$18.847.666.175,50	N°RACIONES COMPLEMENTO ALIMENTARIO	37.915
		N°RACIONES JORNADA UNICA	11.394
		TOTAL RACIONES COMPLEMENTO	343.483
		PAYREGADO	
		TOTAL RACIONES JORNADA UNICA	38.729
Fecha acta de inicio:	SALVO 30 DE 2024	PAYREGADO:	

DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS	Complemento	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Total ejecutado a la fecha	% ejecutado	Saldo por ejecutar Acumulado	Saldo por ejecutar
ALMUERZOS SEM	$ 4.546.214.647											
Total Facturado del mes		$ 1.376.540.000	$ 1.382.000.000	$ 1.382.000.000	$ 1.382.000.000	$ 1.708.000.000			$ 7.230.540.000	159,06%		
Total Facturado acumulado		$ 1.376.540.000	$ 2.758.540.000	$ 4.140.540.000	$ 5.522.540.000	$ 7.230.540.000			$ 7.230.540.000			
Saldo por ejecutar		$ 3.169.674.647	$ 1.787.674.647	$ 405.674.647	$ -1.116.865.353	$ -2.824.865.353						

Yo [illegible], identificado con C.C. [illegible] Representante legal de la Unidad ORGANIZACION EMPRESARIAL NAC S.A., sociedad que a [illegible] actúa en el representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

[illegible]

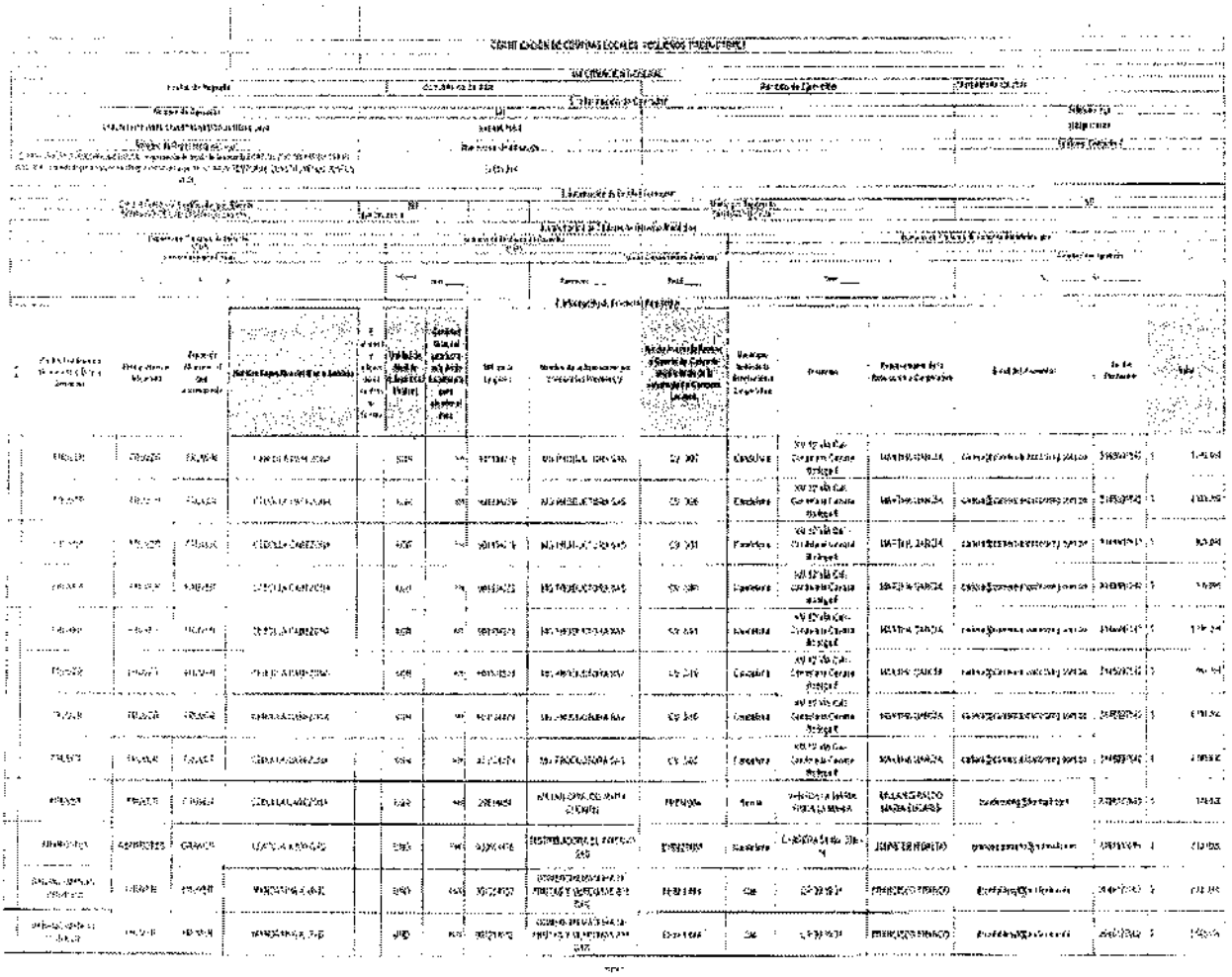
21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

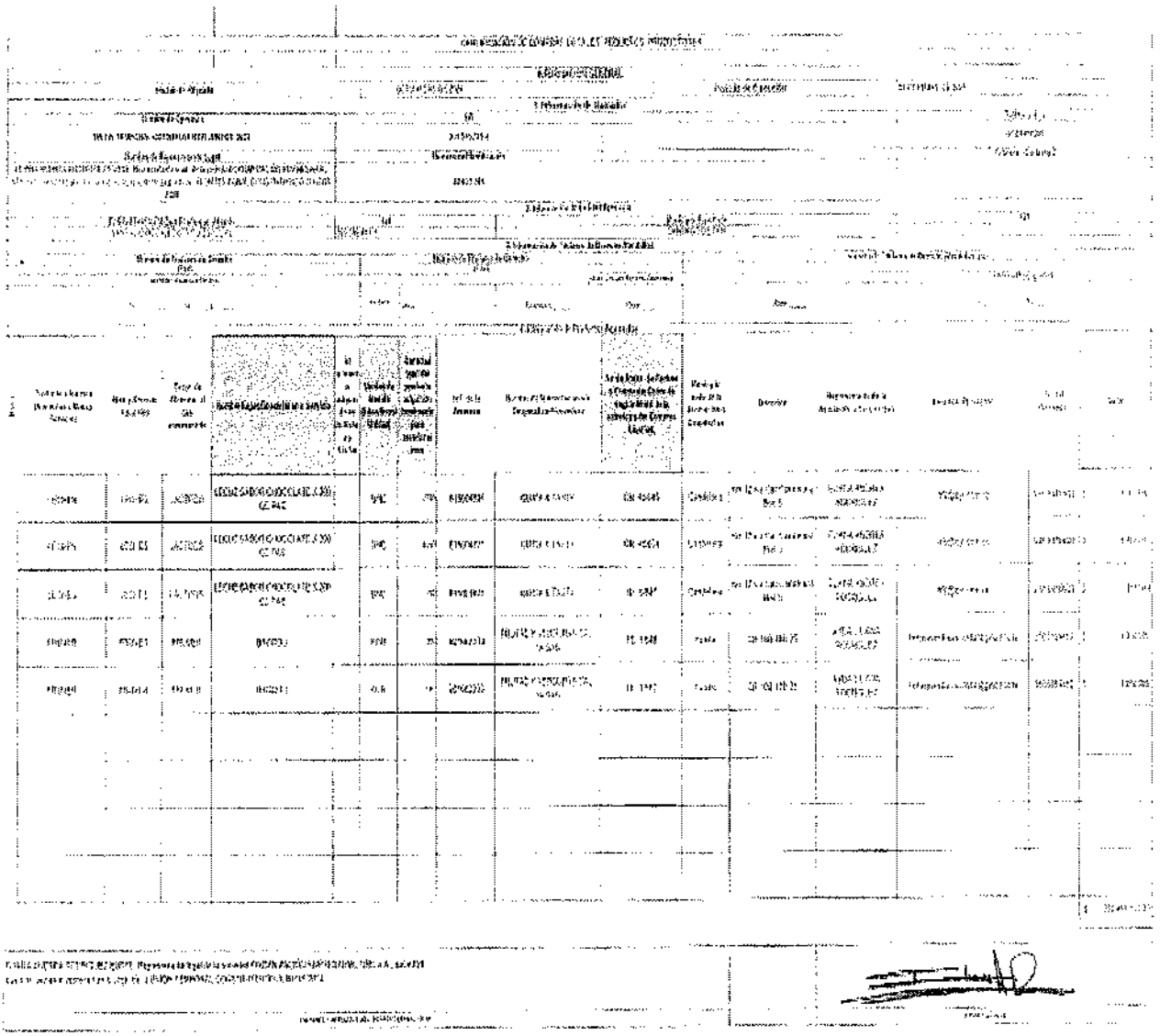
Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

- El operador presentó listado de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de julio relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores para el mes de septiembre.

 Se adjunta muestra del cuadro en mención



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De igual manera presentó certificaciones que dan constancia de que las empresas Universal de Frutas S.A.S. y Rinconcito, a quienes se les realizó compras de alimentos en el mes de agosto y fueron relacionados en el listado anterior, hacen parte de la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S.
NIT. 900.512.305 - 3

CERTIFICA

Que el señor **RUFO ARLEY ARMERO LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía 94.361.476, expedida en Vijes (Valle del Cauca), se encuentra clasificado como pequeño productor de productos agrícolas de acuerdo a certificado expedido por el despacho de la "Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente UMATA" de Vijes, Valle del Cauca, y a su vez tiene relación comercial con la sociedad **UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S.**, identificada con Nit.900.512.305 – 3, como proveedor de Materia Prima.

De igual manera certificamos que el producto terminado (Pulpa de Fruta, Fruta en Trozos, Zumos de Fruta) es comercializado a la **UNION TEMPORAL CONTRUYENDO JUNTOS 2024** identificada con Nit. 901.835.789.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Cali, a los quince (05) días del mes de Septiembre del año 2024.

Atentamente,

SEBASTIAN JARAMILLO RENGIFO
Representante Legal
Universal de Frutas S.A.S.

Calle 8 No.28 - 60 B/El Cedro.
Teléfonos. Pbx (57-2)-375 6089 – 310 212 0112 – 314 891 3554
e-mail: info@universaldefrutas.com.co
Cali – Colombia

Universaldefrutas
Universaldefrutas
www.universaldefrutas.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.

- Durante el periodo no se realizaron Mesas Técnicas Nacionales de Compras Públicas Locales de Alimentos

Candelaria, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaria de educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de septiembre no se presentaron Mesas Técnicas Nacionales de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Atte,

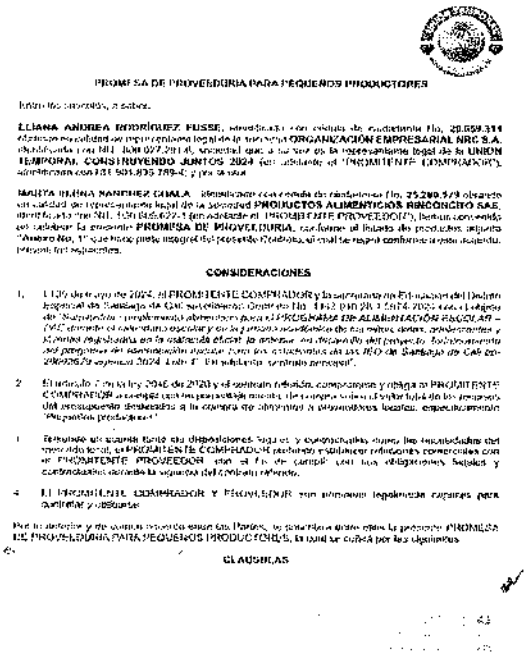
ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314-8979353

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores con quienes iniciaron relación comercial dando cumplimiento a esta obligación.

Se evidenciaron los contratos de la Agropecuaria Criadero, El Rinconcito, Universal de Frutas, Banano Selecto S.A.S., Luisa Fernanda Cifuentes Ruiz, Comercializadora de Frutas y Verduras S.A.S., Frutas y Verduras Cali 1A Gildardo Peña Bermeo, María José Potosí, MG Productora S.A.S., María Eucaris Millán, Nicolás Pérez, Productos Alimenticios La Princesa, Agro Panela El Carmelo (Watanabe), Arrocera La Esmeralda, Granja Verde y Distribuidora El Paisano



PROMESA DE PROVEEDURIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

Entre los suscritos, a saber:

LILIANA ANDREA RODRÍGUEZ RUSSE, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 29.659.311 obrando en calidad de representante legal de la sociedad **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.** identificada con NIT. 830.077.291-8, sociedad que a su vez es la representante legal de la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024** (en adelante el "PROPONENTE COMPRADOR"), identificada con NIT. 901.805.779-4; y por la otra

MARTA ELENA MARTINEZ OJALA, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. **25.280.579** obrando en calidad de representante legal de la sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS RINCONCITO SAS**, identificada con NIT. 830.065.607-1 (en adelante el "PROPONENTE PROVEEDOR"), hemos convenido en celebrar la presente **PROMESA DE PROVEEDURIA**, conforme al listado de productos anexo "Anexo No. 1" que hace parte integral del presente Contrato, el cual se regirá conforme a lo aquí dispuesto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El (30) de mayo de 2024, el PROPONENTE COMPRADOR y la secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali suscribieron Contrato No. 4152.010.26.1.0174-2024 cuyo objeto es: "*Suministro y emplatado alimentario para el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE durante el calendario escolar y en la jornada establecida de las sedes, aulas, polideportivos y demás lugarizados en la ciudad de Cali, la entrega del listado de productos adquiridos por pequeños del departamento mediante compromisos de los ADO de Santiago de Cali con 2960926 de septiembre 2024 Lote 1*". En adelante "contrato principal".

2. El artículo 2 de la ley 2046 de 2020 y el artículo adición, compromisos y obliga al PROPONENTE COMPRADOR a celebrar con los pequeños productores rurales el valor total de los proyectos del presupuesto destinados a la compra de alimentos a productores locales, especialmente "*los pequeños productores*".

3. Teniendo en cuenta todas las disposiciones legales y contractuales antes mencionadas del mercado local, el PROPONENTE COMPRADOR pretende establecer relaciones comerciales con el PROPONENTE PROVEEDOR con el fin de cumplir con las obligaciones legales y contractuales durante la vigencia del contrato referido.

4. El PROPONENTE COMPRADOR y PROVEEDOR son personas legalmente capaces para contratar y obligarse.

Por lo anterior y de común acuerdo entre las Partes, se celebra este otro sí la presente **PROMESA DE PROVEEDURIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES**, la cual se rige por las siguientes

CLAUSULAS

Dirección física: Kilometro 12 Vía Cali Candelaria Cavasa Bodega No. 5, del municipio de Candelaria, Valle.
Dirección electrónica: info@gyt.com.co

PROMITENTE VENDEDOR
Dirección física: CL 20 NORTE 7 07 BRR CIUDAD JARDIN, Cali, Valle del Cauca
Dirección electrónica: dulcesrinconcito1@gmail.com

Con la firma de este documento el PROMITENTE VENDEDOR autoriza la notificación electrónica.

OCTAVA. ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES: Este documento constituye el acuerdo total entre las Partes y reemplaza todas las negociaciones o representaciones previas o contemporáneas, escritas o verbales, relacionadas con el asunto de que se trata la presente promesa de proveeduría, por lo tanto, ésta no podrá ser modificada, ni enmendada, salvo en un escrito firmado por los representantes legales de cada parte. Ningún otro acto o documento, uso o costumbre será considerado como enmienda o modificación a esta promesa de Contrato.

NOVENA. CONSTANCIAS FINALES: Las Partes dejan expresa constancia que la presente promesa de Contrato ha sido libre, ampliamente discutida y deliberada, en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

DÉCIMA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato presta mérito ejecutivo, siendo exigibles las obligaciones aquí estipuladas, por vía de un proceso ejecutivo.

Al estar de común acuerdo con las anteriores cláusulas, se suscribe este documento en el municipio de Candelaria, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

PROMITENTE COMPRADOR

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
C.C. 29.659.314
Representante legal de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A**, Sociedad que a su vez es la Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024**
NIT. 901.835.789-4

PROMITENTE PROVEEDOR

MARTA ELENA SANCHEZ CHALA
C.C. 25.280.579
Representante legal
PRODUCTOS ALIMENTICIOS RINCONCITO SAS
NIT. 900.609.622-1

24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

- El operador presentó certificación de 8 empresas con las que tiene relación comercial y que están catalogadas como pequeñas productoras agropecuarias. Se adjunta muestra de los documentos presentados

Maria Eucaris Millan Giraldo
NIT 29.614.454-1
VDA LA MARIA FINCA LA MARIA
Tel: (602) 3138172613
Sevilla - Colombia
condecoong@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca, 05 de octubre de 2024

En atención a:
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

ASUNTO: CERTIFICACION DE COMPRAS MES DE SEPTIEMBRE

Por la presente, certificamos que la empresa **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024** con **NIT 901835789-4** ha realizado compras a nuestra empresa durante el mes de septiembre del 2024. Estas compras fueron por concepto de productos de Fruver como plátano maduro, Plátano verde, tomate chonto, limón, Lechuga, Papaya, Mandarina, Guayaba, Aguacate, Maracuyá y Granadilla, por el monto Total de: $142.333.300 pesos colombianos.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado a los 05 días del mes de octubre del 2024 para los fines que estime conveniente.

Agradecemos la preferencia y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

MARIA EUCARIS MILLAN

Representante legal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, numeral 3.2.

- Mediante oficio firmado por la representante legal, el operador relaciona los padres de familia que laborar en la función de manipulación de alimentos para el Programa de Alimentación Escolar en las instalaciones de las sedes educativas adjuntas. Se adjunta el informe mencionado.

La Sociedad Organización Empresarial NRC S.A., Representante legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, con Nit. 901. 835.789-4

*La **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 certifica** que el 20% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 4143.010.26.1.0974.2024, para el mes de septiembre de 2024, son padres de familia.*

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 03 de octubre de 2024.

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

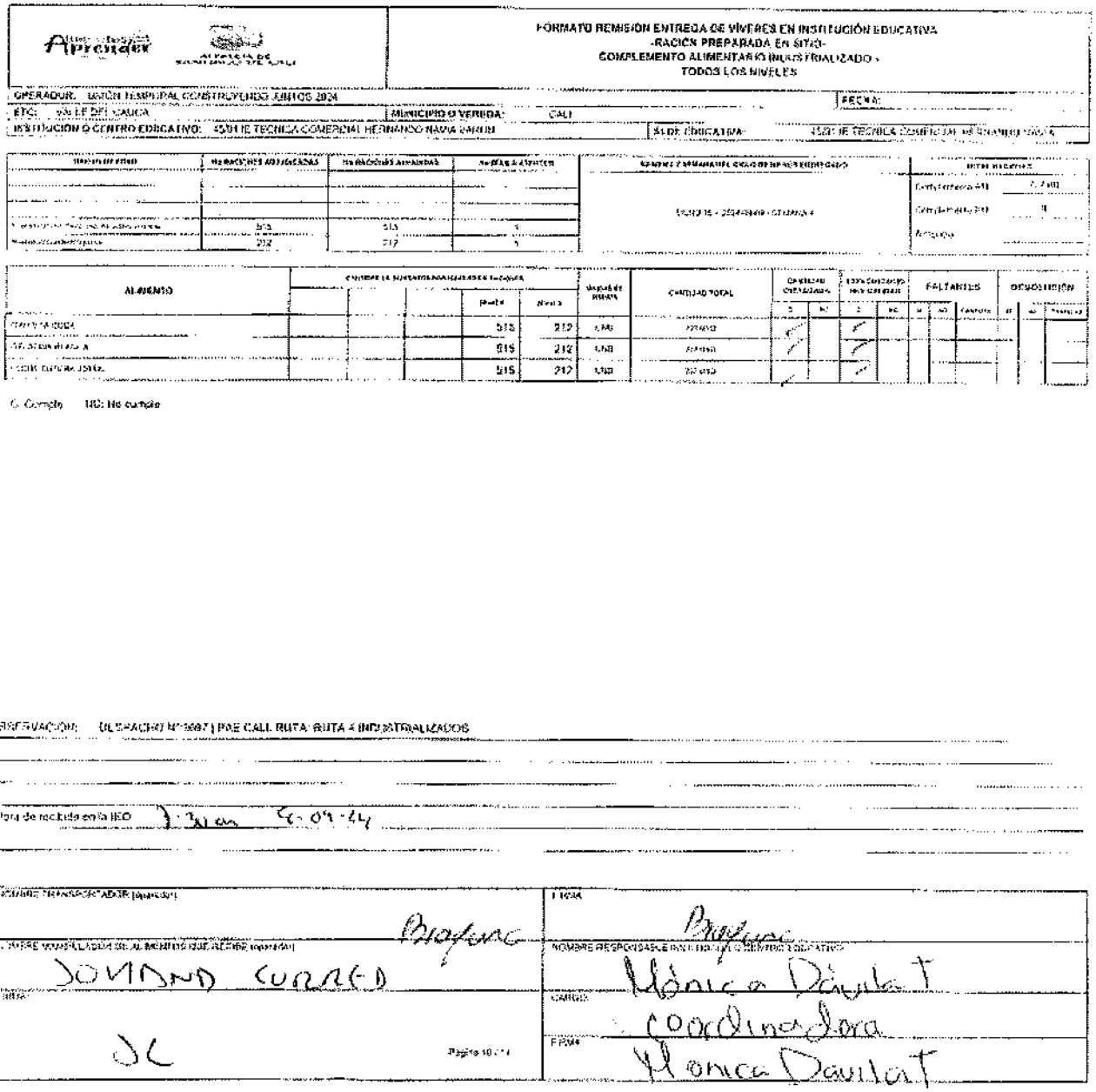
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO PERSONAL MANIPULADOR PADRES DE FAMILIA		
Nº	Nombre	cc
1	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.853.912,00
2	BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	38.613.008,00
3	CAMACHO IMBACHI LIZETH DAMARIS	1.107.092.119,00
4	CARABALI SINISTERRA MELIZA	1.005.873.575,00
5	CIFUENTES DIAZ YEIMY CAROLINA	1.130.600.962,00
6	CONGO VIDAL VERONICA	1.143.969.565,00
7	CORREA LENIS JOHANA	31.711.242,00
8	ESCUDERO ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	1.143.835.639,00
9	ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	1.086.197.050,00
10	GARCIA ESTUPIÑAN MARIA CARMEN	1.086.194.131,00
11	LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH	37.122.686,00
12	MEDINA PALOMINO ROSMERY	66.910.081,00
13	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25.560.148,00
14	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67.002.417,00
15	MONTENEGRO CHARRIA MARIA DEL PILAR	29.113.893,00
16	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1.130.641.608,00
17	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1.130.683.982,00
18	NOGUERA LORED DEL CARMEN	67.011.788,00
19	ORTEGA CASTILLO CLARA INES	1.143.833.323
20	PINEDA MUÑOZ SOLMAYRA	1.143.856.861,00
21	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1.151.942.312,00
22	PONCE CARABALI DANIELA	1.143.981.703,00
23	ROSAS BOLAÑOS PAOLA ANDREA	1.144.167.988,00
24	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1.143.843.906,00
25	SANCHEZ CAICEDO LEANI NAZARITH	1.113.524.355,00
26	SINISTERRA GRUESO YALILA	31.570.509,00
27	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1.020.775.811,00
28	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31.714.127,00
29	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1.113.512.436,00
30	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1.061.750.822,00

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó las remisiones de entrega de alimentos en la modalidad industrializado y las fichas técnicas de las bebidas lácteas entregadas en esta misma modalidad, como soporte de la entrega de bebidas UHT



FORMATO REMISION ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO -
TODOS LOS NIVELES

OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO SUEÑOS 2024 — FECHA:

ETC: 900 I.E DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI

INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO: 4530 IE TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON — SEDE EDUCATIVA: 4530 IE TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA V

ALIMENTO	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADAS	RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES	CANTIDAD TOTAL	ENTREGADO		FALTANTES		DEVOLUCIÓN	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
BEBIDA LACTEA	212	212	0	212 UNIDAD	✓					
GALLETA DULCE A	515	515	0	515 UNIDAD	✓					
GALLETA DULCE B	515	515	0	515 UNIDAD	✓					

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: DILIGENCIADO N° 3687 | POR CALL RUTA: RUTA 4 INDUSTRIALIZADOS

Hora de recibido en la IEO: 9:31 am 5-09-24

NOMBRE TRANSPORTADOR (Nombre): Brayan	FIRMA: Brayan
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): JOHANA CUBILLOS	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Mónica Daniela T
FIRMA: JC	CARGO: Coordinadora
Página 10 de 14	FIRMA: Mónica Daniela T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, presentó la ficha técnica de la bebida láctea y de la avena natural, donde se identifica que estas bebidas son UHT

ES-PLP-163	PLANTA INDUSTRIAL QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A.	Quick&Tasty Rápidos y Sabrosos
VERSIÓN 8	Bebida láctea con Avena UAT (UHT) Ultra Alta Temperatura (Flexible)	
01-03-2023		

1. DESCRIPCIÒN DE PRODUCTO / GRUPO DE PRODUCTO

Bebida láctea con Avena UAT (UHT) Ultra Alta Temperatura– Linea UHT

2. COMPOSICION

Leche entera, agua, azúcar, Avena, sal, Sabor artificial (avena), Mix plus avena (espesante (carragenina), emulsificante (monoglicéridos de ácidos grasos)) estabilizante permitido (Tripolifosfato de Sodio).

3. MÉTODO DE TRATAMIENTO

Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche termizada a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.

4. ORIGEN

El origen de la leche cruda que se procesa en la planta, según la resolución 017 de 2012 del ministerio de agricultura y desarrollo rural, es la región lechera 1: Que comprende los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Esto de acuerdo a sus características y punto de vista productivo. El origen del Tripolifosfato de sodio es de Israel o China, Sal de Perú, Agua, Azúcar, Estabilizantes y sabor artificial son colombianos.

5. INFORMACION ALERGENICA

Leche (Lactosa como componente natural) y Gluten.

6. OGM

No contiene

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO	JEFE DE PLANTA	DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ES-PLP-163	PLANTA INDUSTRIAL QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A.	Quick&Tasty Rápidos y Sabrosos
VERSIÓN 8	Bebida láctea con Avena UAT (UHT) Ultra Alta Temperatura (Flexible)	
01-03-2023		

7. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 Vaso (200 ml)		
Número de porciones por envase: 1		
Calorías (Kcal)	Por 100 ml	Por porción
	58	116
Grasa total	1,7 g	3,3 g
Grasa saturada	1,0 g	2,1 g
Grasa trans	0 mg	0 mg
Carbohidratos totales	8,9 g	18 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares totales	8,3 g	17 g
Azúcares añadidos	4,2 g	8,3 g
Proteína	1,8 g	3,5 g
Sodio	45 mg	91 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Hierro	0,10 mg	0,21 mg
Calcio	55 mg	109 mg
Zinc	0,21 mg	0,42 mg

***Referencia de análisis bromatológico INFORME DE ANALISIS No. F-22-26659-0; Laboratorio Biotrends.**

Referencia (ml)	No de Porciones
200	1
900	4,5

8. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

- Color: característico.
- Olor: Lácteo combinado con avena característico del producto.
- Sabor: lácteo combinado con avena, característico del producto.
- Textura: Líquido de consistencia densa.
- Apariencia: característico de avena.

9. CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÒGICAS Y CARACTERÍSTICAS FISICOQUIMICAS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

El operador dio cumplimiento a la presenta obligación de la siguiente manera:

- El operador presentó informe del valor ofertado en referencia al menaje entregado, acompañado de la matriz de entrega y del inventario de entrega, debidamente firmado.

		1												1
		1									1			
														1
											1			1
		2										1		1
		1		1										1
		1			1									1
				1										
				1										
		1					1						1	
		1									1			1
		1										1		
		1									1			
		1												
		1												1
		1								1				
		1										1		
										1			1	1
		1												1
		1						1						1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

ENTREGA DE MENAJE

FECHA: 05-06-2024

Por medio de la presente se hace la entrega del menaje relacionando los activos y utensilios de cocina dados a ustedes para el servicio de este programa en calidad de prestamo.

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	I.E.S. Fernando Carcedo
SEDE:	I.E.S. Fernando Carcedo
DIRECCION	AV 5A oeste # 47A-04

DETALLE	CANTIDAD
ESTUFAS LINEALES 3 - 2 BOQUILLAS	1
PIPAS DE GAS	—
CONGELADOR	2 (300 L)
LICUADORA NO INDUSTRIAL	1
LICUADORA INDUSTRIAL 4 lleros	—
BALANZA 25 LIBRAS MECANICA	1
BALANZA GRAMERA 10 gr	1
TERMOMETRO	1
BALDE PLASTICO 12 L	1
BANDEJA PLASTICA EXTRAGRANDE	3
CERNIDOR ALUMINIO	—
COLADOR PLASTICO GRANDE	1
CUCHARA SERVIR ALUMINIO CON HUECO	2
CUCHARA SERVIR ALUMINIO SIN HUECO	1
CUCHILLO GRANDE	—
ESPUMADERA DE ALUMINIO FUNDIDO	—
JARRA PLASTICA 2 L	1
LEGUMBRERA	1
OLLA # 32 24 LITROS	3
OLLA # 36 36 L	1
OLLA # 40 O 50L	2
PALA 46 CM	3
PINZAS GRANDES	1
RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE	1
TABLA ACRILICA PARA PICAR GRANDE	—
CUCHARON 7 ONZ	—
CUCHARA SOPERA	100
PLATO	170 + 100
VASO	91
TINA PLASTICA GRANDE	1
TARRO PLASTICO CON TAPA 100 LTS	3
TARRO PLASTICO CON TAPA 70 LTS	2
CALDERO PARA ARROZ	1
KIT DE CUCHARAS MEDIDORAS	1
FONDO GRANDE	—

LOS ANTERIORES ARTICULOS HACEN PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA LOS CUALES DEBEN SER DEVUELTOS AL FINALIZAR EL PROGRAMA.

NOMBRE MANIPULADORA	Helen Rodrigo Mateo
FIRMA	CC - 1005.878.08
NOMBRE MANIPULADORA	
FIRMA	CC
NOMBRE RESPONSABLE SEDE EDUCATIVA	Daniel Angulo Obregon
CARGO	Rector
FIRMA	CC - 16483159

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EL SUSCRITO REVISOR DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

N.I.T 901.737.797-4

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los registros contables y facturas de proveedores, se realizaron compras de proteína, pierna y equipo para la ejecución del contrato 4143.010.26.1.0974-2024 cuyo objeto es "Suministro de complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IED de Santiago de Cali BPIN 20220000679 vigencia 2024, Fase 3" por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($426.345.170) equivalente a 327.96 SMMLV.

Se anexa relación y facturas de los equipos y utensilios comprados por la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 para el cumplimiento del valor ofertado respecto al suministro de insumos y de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.1 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR"

La anterior certificación se expide en Candelaria, Valle del Cauca a los diez (10) días mes de Julio de 2024.

Cordialmente

Luciano Adolfo Restrepo Echeverri
Contador
CC. 1.128.271.057
TP-247127-T

ANEXO. Relación de documentos

PROVEEDOR	FACTURA	VALOR TOTAL (SIN RETENCION)
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2499	$ 5.000.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2518	$ 18.702.860,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2520	$ 380.800,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22338	$ 1.323.000,00
Menaje SAS	FEM-31	$ 1.096.704,00
Menaje SAS	FEM-30	$ 5.413.369,50
Organización Empresarial NRC SA	FE-1281	$ 223.992.230,00
Organización Empresarial NRC SA	FE-1284	$ 5.022.000,00
Carlos Alirio Aparicio López	FE-7133	$ 2.142.000,00
Hugo Hernando Agredo	FEV-1	$ 440.000,00
Martha Teresa Guerra de Ramírez	CRFE-6217	$ 89.499,90
Jeison Mariano Castrillón	FEP-294	$ 187.500,00
Jeison Mariano Castrillón	FEP-251	$ 17.900,00
Sodimac Colombia	990810014831	$ 1.954.150,00
Almacenes La 13 SAS	CENT-4627	$ 329.625,00
Cristalería Éxito Fabio Alberto Jiménez	C1FP-190	$ 44.000,00
Cristalería Éxito Fabio Alberto Jiménez	L3FP-75	$ 73.850,00
Inversiones Tatiana GA SAS	SB-57359	$ 28.000,00
Edwin Alexis Zuluaga Aristizábal	FE-7561	$ 112.000,02
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22347	$ 170.900,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22367	$ 7.987.860,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2504	$ 181.900,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2521	$ 4.885.280,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2531	$ 294.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2532	$ 658.900,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2545	$ 225.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2563	$ 3.633.700,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2566	$ 540.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2577	$ 5.046.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2618	$ 34.300,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2622	$ 225.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2641	$ 1.226.800,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2678	$ 5.100.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2689	$ 395.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2736	$ 6.227.236,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2739	$ 246.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2749	$ 11.052.100,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2768	$ 818.488,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2772	$ 40.336,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2774	$ 730.254,00
Menaje SAS	FEM-41	$ 602.140,00
APORTE DE PARTICIPANTE U.T.	CERTIFICADO	$ 104.174.488,06
	TOTAL GENERAL	$ 426.345.170,48

Gustavo Adolfo Restrepo Echeverri
Contador
CC. 1.128.271.057
TP-247177-T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentó certificación de personal contratado con discapacidad.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2024717600100012683
FECHA RADICADO:	02/08/2024
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 800027291-6

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	36
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	04
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	04
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	11.11

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: JA Abadía C
Hallazgo: JA Abadía C
Revisó/Aprobó: Soly A.

- Presentó remisión de entrega de raciones al personal manipulador de alimentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aprender — Santiago de Cali

FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VIVERES EN INSTITUCION EDUCATIVA
MANIPULADORAS -
TODOS LOS NIVELES

OPERADOR: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 — FECHA:
ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E.D. JUAN PEDRO ANTONIO MOLINA — SEDE EDUCATIVA: I.E.D. JUAN PEDRO ANTONIO MOLINA

NIVELES EDUCATIVOS	RACIONES SOLICITADAS	RACIONES ATENDIDAS	RACIONES A ATENDER	MANIPULADORAS	TOTAL RACIONES
PREESCOLAR	1	1	1		

ALIMENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NUMERO DE RACIONES: RACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA: TOTAL	B	MB	CANTIDAD ACORDE CRITERIO: S	NO	M	FALTANTES: NO	CANTIDAD	DEVOLUCIÓN: SI	NO	CANTIDAD
ACEITE	0.07	F X 500	0.07 F X 500	✓	✓		✓			✓			✓	
ARROZ	0.28	B X 500	0.28 B X 500	✓	✓		✓			✓			✓	
AVENA	0.06	LB	0.06 LB	✓	✓		✓			✓			✓	
CEBOLLA CABEZONA	0.02	KG	0.02 KG	✓	✓		✓			✓			✓	
CHOCOLATE	0.14	B X 250	0.14 B X 250	✓	✓		✓			✓			✓	
FRIJOL - CARIOLA DE ANGEL	0.12	B X 250	0.12 B X 250	✓	✓		✓			✓			✓	
HUEVO	4.6	UNIDAD	4.6 UNIDAD	✓	✓		✓			✓			✓	
LECHE EN POLVO	0.05	B X 400	0.05 B X 400	✓	✓		✓			✓			✓	
PAPA GUATA	0.21	KG	0.21 KG	✓	✓		✓			✓			✓	
SAL	0.003	LB	0.003 LB	✓	✓		✓			✓			✓	

Sonny posso
Sonny
Jennifer cololdan
Jennifer cololdan

OBSERVACION: Viernes 30 Agosto 2024 2:30pm.

NOMBRE TRANSPORTADOR	FIRMA
Brayan	Brayan
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS	NOMBRE RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Vivian cobo	Carmen M. Sinisterra
FIRMA	CARGO: Docente
Vivian cobo	FECHA:

- Presentó certificación de la contratación del 100% del personal de acuerdo al apoyo a la industria nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, Valle del Cauca, octubre 03 de 2024.

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

La ciudad.

Referencia. Contrato 4143.010.26.1.0974.2024 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 NIT No. 901.835.789-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 1

Asunto: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Respetados señores

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, certifica el cumplimiento dentro de la ejecución del contrato de la referencia, el criterio ofrecido APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

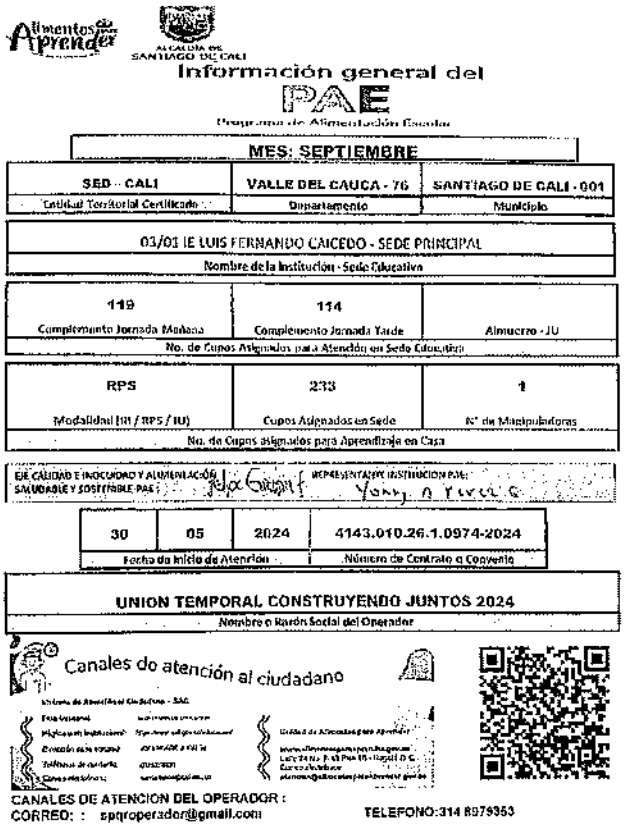
c.c. 29.659.314 de Palmira

Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas, la Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.



Información general del PAE

Programa de Alimentación Escolar

MES: SEPTIEMBRE

SED - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL
Nombre de la Institución - Sede Educativa

119	114	Almuerzo - JU
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

RPS	233	1
Modalidad (RI / RPS / IU)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Aprendizaje en Casa

ER CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE PAE: | REPRESENTANTE INSTITUCIÓN PAE:

30	05	2024	4143.010.26.1.0974-2024
Fecha de Inicio de Atención			Número de Contrato o Convenio

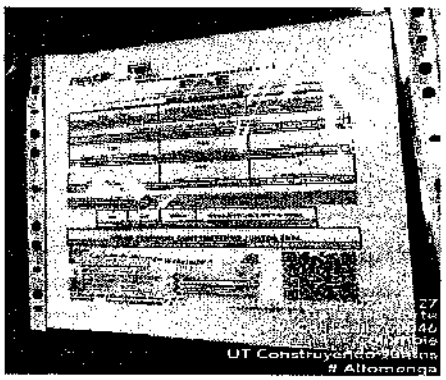
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
Nombre o Razón Social del Operador

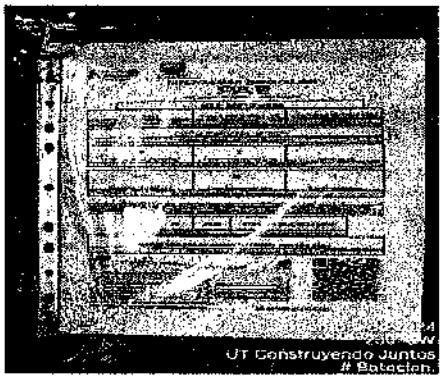
Canales de atención al ciudadano

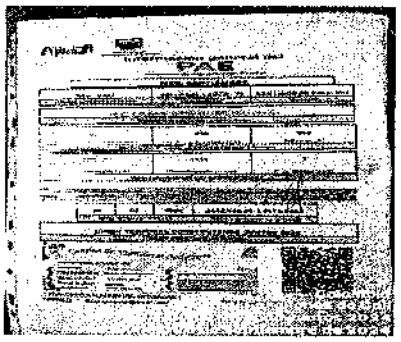
CANALES DE ATENCION DEL OPERADOR :
CORREO: : apqroperador@gmail.com TELEFONO:314 8979353

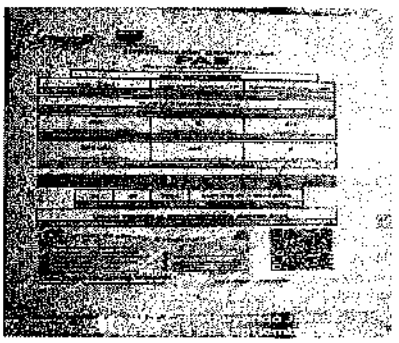
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

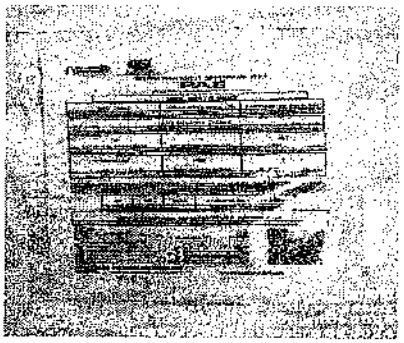
Por su parte, se presenta registro fotográfico de la publicación de los formatos de visibilidad en las carteleras de cada sede educativa.

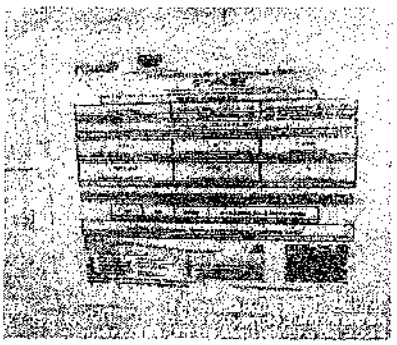












Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las sedes educativas atendidas.

N°	Nombre	cc	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	FOCALIZACION COMPLEMENT	MODALIDAD	# MANIPULADORAS EN SEDE
1	ORTEGA CASTILLO CLARA INES	1143833323	03/01 IE LUIS FERNANDO CALCEDO-SEDE PRINCIPAL	17.600.100.076.601	233	CPS	1
2	ESPINOSA CICEROS ALLENDI	67033133	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	17.600.100.076.602	178	CPS	1
3	PALACIOS CORDOBA AURA MARIA	1144110127	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	17.600.100.167.201	630	CPS	3
4	VALENCIA TRIANA MARIA	31569538	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	17.600.100.167.201	630	CPS	3
5	ZUBIETA FILIGRANA KAROL DAYAN	1111644106	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	17.600.100.167.201	630	CPS	3
6	MUÑOZ JURADO MARIA EUGENIA	34538300	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA	17.600.100.167.202	498	RI	1
7	GIRALDO IDARRA OLGA LUCIA	52326271	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	17.600.100.167.203	400	RI	1
8	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1113512436	04/05 REPUBLICA DE BRASIL	17.600.100.167.204	344	CPS	1
9	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1151942312	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	17.600.100.167.205	236	RI	2
10	CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	25618089	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	17.600.100.167.205	236	RI	2
11	VELEZ MARIN LUZ MIRYAM	31966930	04/07 INMACULADA BATACLAN	17.600.100.167.206	39	CPS	1
12	AGUIRRE CABEZAS ZAIDA NIDIA	59681215	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	17.600.100.225.301	1131	CPS	3
13	HURTADO ROCIO ZORAYDA	66834146	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	17.600.100.225.301	1131	CPS	3
14	PRADO PATIÑO MARTHA CECILIA	31911069	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	17.600.100.225.301	1131	CPS	3
15	MONTENEGRO CHARRIA MARIA DEL	29113893	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	17.600.100.225.309	488	CPS	3
16	HOGUERA LORED DEL CARMEN	67017788	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	17.600.100.225.309	488	CPS	3
17	PALACIOS QUIÑONES EDUVIGES	31930232	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	17.600.100.225.309	488	CPS	3
18	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1143843906	06/03 SALVADOR IGLESIAS	17.600.100.225.308	197	CPS	1
19	ARAGON MONCADA DAMARIS	66849461	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	17.600.100.225.304	173	CPS	1
20	HURTADO VALDEZ MYRIAM PATRICIA	38669850	06/07 MARIA PEREZA	17.600.100.225.305	172	CPS	1
21	VALENCIA ORTIZ JENNY	66.848.843	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO	17.600.100.225.303	171	CPS	1
22	CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	66851011	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	17.600.100.581.301	2534	RI	3
23	GRUESO FLOR ERLIN MARITZA	1130585774	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	17.600.100.581.301	2534	RI	3
24	MOSQUERA BANGUERA MAIDELY	1143926835	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	17.600.100.581.301	2534	RI	3
25	DAZA CEBALLOS MARLENE	29114101	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE	17.600.100.581.305	342	CPS	2
26	GOMEZ HINOJOZA JORGELINA	26297102	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE	17.600.100.581.305	342	CPS	2
27	GIRALDO ACOSTA MARIA YNEIDA	29502193	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	17.600.100.581.303	919	CPS	3
28	MAZO FLOREZ DANIELA ROCIO	1005704815	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	17.600.100.581.303	919	CPS	3
29	RAMOS OSORIO ZAIRIS JOHANA	1.111.815.751	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	17.600.100.581.303	919	CPS	3
30	CALLE COLLAZOS MARIA LIGIA	38869069	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	17.600.100.581.304	500	CPS	2
31	MONTOYA MAGNOLIA	31931044	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	17.600.100.581.304	500	CPS	2
32	GONZALEZ SANDOVAL PAULA ANDREA	1005705007	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	17.600.100.581.306	190	CPS	2
33	SAMBONI ARANDA LUZ HELLY	31581193	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	17.600.100.581.306	190	CPS	2
34	MENDEZ ORTEGA SANDRA MILENA	29120319	07/06 CAMILO TORRES	17.600.100.581.307	15	CPS	1
35	PEREZ ANGARITA ISABEL CRISTINA	60360235	07/07 PABLO EMILIO CACEDO	17.600.100.581.302	489	CPS	2
36	SINISTERRA MENA MERY	31975640	07/07 PABLO EMILIO CACEDO	17.600.100.581.302	489	CPS	2
37	OCORO CHALA KAREN JULIETH	1106512328	10/01 I.E SANTO TOMAS CASD	17.600.104.007.901	249	RI	2
38	GARCIA PATIÑO AYDE	1004541202	10/01 I.E SANTO TOMAS CASD	17.600.104.007.901	249	RI	2
39	ROMERO TORRES MARINELA	66879078	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	17.600.104.007.902	325	CPS	1
40	ESTUPIÑAN OLIVEROS ANGIE PAOLA	38682997	10/03 MANUELA BELTRAN	17.600.104.007.003	192	RI	1
41	CORTES CASTILLO SANDRA PATRICIA	1005867755	10/04 JORGE ISAACS	17.600.104.007.004	188	RI	1
42	CARABALI SINISTERRA MELIZA	1005873575	11/01 IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	17.600.103.079.601	348	CPS	2
43	MERCHANCANO ROSERO CARMEN	66849041	11/01 IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	17.600.103.079.601	348	CPS	2
44	ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	1086197650	11/02 IGNACIO RENGIFO	17.600.103.079.602	317	CPS	2
45	RIOS GONZALEZ DILIA	28740020	11/02 IGNACIO RENGIFO	17.600.103.079.602	317	CPS	2
46	GRUESO SINISTERRA DANIELA	1151950539	11/03 CRISTINA SERRANO	17.600.103.079.603	168	CPS	1
47	GARCIA ESTUPIÑAN MARIA CARMEN	1086194131	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	17.600.103.079.604	221	CPS	2
48	MOSQUERA YADIRA	29349779	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	17.600.103.079.604	221	CPS	2
49	COBO PALLA VIVIAN ANDREA	1130946562	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	17.600.100.787.501	887	CPS	3
50	GIRALDO RODRIGUEZ JENNIFER	1130670874	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	17.600.100.787.501	887	CPS	3
51	POSSU PIMEDA LIDA JENNY	38642125	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	17.600.100.787.501	887	CPS	3
52	MORENO MOSQUERA ANGELICA	54258417	16/02 TRES DE JULIO	17.600.100.787.507	400	CPS	1
53	SINISTERRA GRUESO YALILA	31570509	16/03 SAN JORGE	17.600.100.787.503	419	CPS	1
54	CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	36725632	16/04 JORGE ELIECER GAITAN-BARRIO JORGE ELIECER	17.600.100.787.505	743	CPS	2
55	MOSQUERA DUQUID CARMEN ELENA	1144166103	16/04 JORGE ELIECER GAITAN-BARRIO JORGE ELIECER	17.600.100.787.505	743	CPS	2
56	VALLEJO ASTUDILLO JENNY	66974370	16/05 SAN LUIS	17.600.100.787.502	541	CPS	1
57	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67002417	16/06 INMACULADA CONCEPCIÓN	17.600.100.787.504	305	CPS	1
58	CARABALI NABOYAN ANA MARIA	1151936622	16/07 ATANASIO GIRARDOT	17.600.100.787.506	499	CPS	1
59	CAICEDO SANCHEZ LOREMA	1113520627	16/08 LOS VENCEDORES	17.600.100.787.508	1006	CPS	4
60	NIEVA YANTEN KELLY NATALIA	1234192136	16/08 LOS VENCEDORES	17.600.100.787.508	1006	CPS	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

61	TRONCOSO CHAPARRO LUZ MERY	31949815	16/08 LOS VENCEDORES	17.600.100.767.508	1008	CPS	4	
62	YANTEN CAICEDO NAYIBE	66978999	16/08 LOS VENCEDORES	17.600.100.767.508	1008	CPS	4	
63	CARABALI TELLO MARITZA	38806840	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	17.600.100.872.301	599	CPS	3	
64	CIFUENTES DIAZ YEIMY CAROLINA	1130600962	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	17.600.100.872.301	599	CPS	3	
65	PALACIOS SANDOVAL KARENT YULIE	1143980331	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	17.600.100.872.301	599	CPS	3	
66	RODRIGUEZ MARTHA ELENA	1123324326	17/02 LAURA VICUNA	17.600.100.872.302	231	CPS	2	
67	ROSAS BOLAÑOS PAOLA ANDREA	1144167988	17/02 LAURA VICUNA	17.600.100.872.302	231	CPS	2	
68	GARCIA CUFI JENNY MABEL	1113514702	17/03 LOS PINOS	17.600.100.872.303	149	CPS	1	
69	FRANCO RODRIGUEZ BLANCA ROSA	38437844	17/04 CARLOS HOLGUIN SARDI	17.600.100.872.304	135	CPS	1	
70	OLAYA CETRE MAYDI NAYARA	1006185441	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	17.600.100.175.303	274	CPS	2	
71	OLAYA CETRE MARIA EUGENIA	38569331	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	17.600.100.175.303	274	CPS	2	
72	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1107036724	29/04 JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	17.600.100.175.304	72	CPS	1	
73	SERNA GIRALDO LUZ YANETH	29928492	29/05 OLGA LUCIA LLOREDA	17.600.100.175.305	259	RI	1	
74	SANCHEZ CAICEDO LEANI NAZARITH	1113524355	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO JUANCHITO	17.600.100.170.201	511	CPS	2	
75	MONTAÑO MULATO ANGELA LORENA	38683274	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO JUANCHITO	17.600.100.170.201	511	CPS	2	
76	BALLESTEROS ULLOA LAURA VIVIANA	38613008	30/02 REPUBLICA DEL ECUADOR	17.600.100.170.202	319	CPS	1	
77	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66853912	30/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	17.600.100.170.203	338	CPS	2	
78	VIAFARA DIAZ KARINA	34611234	30/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	17.600.100.170.203	338	CPS	2	
79	CORREA LENIS JOHANA	31711242	45/01 IE TEC COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	17.600.100.255.501	722	RI	1	
80	CAMPO ANA DELCY	31999460	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	17.600.100.255.502	578	CPS	2	
81	ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	38556737	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	17.600.100.255.502	578	CPS	2	
82	CARABALY MEJIA NELLY JOHANA	1130649108	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	17 600 102 427 301	1097	CPS	3	
83	CASANAS RAMIREZ JACKELINE	1130656404	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	17.600.102.427.301	1097	CPS	3	
84	RODRIGUEZ CARABALI ROSA STELLA	1143959648	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	17.600.102.427.301	1097	CPS	3	
85	CORTES DELGADO NUBIA DEL SOCORRO	27124011	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	17.600.102.594.601	1206	CPS	4	
86	CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1130692347	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	17 600 102 594 601	1206	CPS	4	
87	CRIOLLO PAI CATALINA	1143949436	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	17 600 102 594 601	1206	CPS	4	
88	FLOR OLANO JENIFFER	1130661721	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	17.600.102.594.601	1206	CPS	4	
89	CONGO VIDAL VERONICA	1143969565	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	17.600.102.594.602	292	CPS	2	
90	POSSU PINEDA ANA ISABELA	1111661677	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	17.600.102.594.602	292	CPS	2	
91	ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	1130642480	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	17.600.104.011.901	790	CPS	2	
92	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31714127	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	17.600.104.011.901	790	CPS	2	
93	CABEZAS PALACIO ERIKA ANDREA	31449149	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO	17.600.104.011.904	331	CPS	1	
94	SANCHEZ GOMEZ PAOLA ANDREA	67000232	61/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA	17.600.104.011.904	268	CPS	1	
95	LEON BELLO NANCY	38613520	61/04 PRIMITIVO CRESPO	17.600.104.011.902	325	CPS	1	
96	BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZA	31569763	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	17.600.104.011.903	1193	CPS	5	
97	CONRADO RIVAS CARMEN VIVIANA	1077633816	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	17.600.101.331.001	1193	RI	5	
98	CUENCA GONZALEZ MARINELA	26472014	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	17.600.101.331.001	1193	RI	5	
99	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25560148	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	17.600.101.331.001	1193	RI	5	
100	PONCE CARABALI DANIELA	1143981703	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	17.600.101.331.001	1193	RI	5	
101	BARBOSA LOPEZ FRANCIA ELDUARA	66812169	71/02 25 DE JULIO	17.600.101.331.001	174	RI	1	
102	PEREZ HERNANDEZ FRANCY ARLEDY	1078778125	71/03 GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	17.600.101.331.004	204	CPS	1	
103	MARULANDA RENDON ARLEDI	29541155	71/04 JHON F. KENNEDY	17.600.101.331.002	429	RI	1	
104	MULATO ORTEGA MARTHA LUCIA	31568021	71/05 CELIMO RUEDA	17.600.101.331.005	418	CPS	1	
105	CAMACHO IMBACHI LIZETH DAMARIS	1107092119	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.101.331.003	2062	CPS	7	
106	RUIZ JULIANA	66821248	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
107	IBARGUEN URRUTIA MARIA NANCY	29109177	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
108	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1061750822	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
109	MUELAS MEREDIA DANIELA	1107521176	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
110	MUÑOZ CAJAS LINA AURA	25312995	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
111	PANIAGUA PALACIOS GLORIA NELCY	67004781	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	17.600.100.177.001	2062	CPS	7	
112	ESCUDERO ORTIZ JESSICA VIVIANA	1143835639	72/03 LUIS LOPEZ DE MESA	17.600.100.177.002	154	CPS	2	
113	ORTIZ MUÑOZ MARIA NANCY	66907443	72/03 LUIS LOPEZ DE MESA	17.600.100.177.002	154	CPS	2	
114	ZAMORA LOPEZ BRENDA YINETH	1108642666	72/04 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	17.600.100.177.002	143	RI	1	
115	CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	1143826017	72/05 GENERAL ANZOATEGUI	17.600.100.177.003	217	RI	1	
116	ALZATE MARTA LUZ	66829896	72/06 SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	17.600 100 177.004	321	CPS	1	
117	TRUJILLO VARGAS NANCY	55057144	72/07 FRAY CRISTOBAL DE TORRES	17 600 100 177 005	217	CPS	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

118	ZAPATA GARCIA GLORIA INES	67006157	72/08 MARISCAL JORGE ROBLEDO	17.600.100.177.006	162	CPS	1	
119	LUNA PESCADOR ALEXIA TREMAR	1107514109	72/09 MIGUEL ANTONIO CARO	17.600.100.177.007	137	CPS	2	
120	MOSQUERA RODRIGUEZ LILIANA	38640768	72/09 MIGUEL ANTONIO CARO	17.600.100.177.008	137	CPS	2	
121	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	31955573	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA	17.600.100.177.008	73	CPS	2	
122	ALVAREZ MONTES LUZ ELENA	31833920	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA	17.600.100.177.009	73	CPS	2	
123	GIRON SANCHEZ SALLY ANDREA	1080261866	72/11 TULIO ENRIQUE TASCON	17.600.100.177.009	20	CPS	1	
124	CUERO PRADO ALBA MARBELE	1089541967	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	17.600.100.177.010	1347	RI	2	
125	LOZANO TOBON MARLLY DORANY	1107077012	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	17.600.100.448.501	1347	RI	2	
126	RUIZ SANDOVAL GIOVANNA PATRICIA	38565206	73/02 SIMON BOLIVAR	17.600.100.448.501	271	CPS	2	
127	VALENCIA MARIA LUISA	66817406	73/02 SIMON BOLIVAR	17.600.100.448.502	271	CPS	2	
128	ESCAMILLA ESCAMILLA DENIS	1107089245	73/03 ANTONIA SANTOS	17.600.100.448.502	135	CPS	2	
129	SANCHEZ SARRIA VIVIAN STEFANI	1143825003	73/03 ANTONIA SANTOS	17.600.100.448.503	135	CPS	2	
130	GUERRERO DIAZ ARACELLY	38665575	83/01 IE PICHINDE - JOSE HOLGUIN GARCES	17.600.100.448.503	113	CPS	1	
131	IBARRA MIRANDA ELVIA	22798558	83/02 LA INMACULADA CONCEPCION	27.600.102.226.701	107	CPS	1	
132	SALCEDO IBARRA CAMILA ANDREA	1107529662	83/03 SERGIO CANTILLO	27.600.102.226.703	63	CPS	1	
133	GALINDEZ ARAUJO YULY PATRICIA	1130639599	84/01 IE FELIDIA - JOSE HOLGUIN GARCES	27.600.102.226.702	150	CPS	1	
134	LABRADA PALOMINO ROSA AMALIA	29108563	84/02 REPUBLICA DE CUBA	27.600.101.283.101	135	CPS	2	
135	MEDINA PALOMINO ROSMERY	66910081	84/02 REPUBLICA DE CUBA	27.600.101.283.102	135	CPS	2	
136	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE	1020775811	84/03 CRISTOBAL COLON-BARRIO CTO FELIDIA	27.600.101.283.102	7	CPS	1	
137	IBARWEN TRUJILLO ROSMIRA	1114119721	85/01 IE LA LEONERA-PRINCIPAL	47.600.102.071.901	138	CPS	2	
138	PEÑARANDA CLAUDIA PATRICIA	37345065	85/01 IE LA LEONERA-PRINCIPAL	47.600.102.071.901	138	CPS	2	
139	GUTIERREZ MUÑOZ MONICA ERLEVER	31449543	85/02 JORGE ELICER GAITAN-BARRIO VEREDA EL	47.600.102.071.902	49	CPS	1	
140	PINEDA MUÑOZ SOLMAYRA	1143856861	85/03 JUAN DE LOS BARRIOS	47.600.102.071.903	58	CPS	1	
141	DIAZ VELEZ YASMIN	31484440	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	27.600.101.135.401	492	CPS	3	
142	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1130641608	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	27.600.101.135.401	492	CPS	3	
143	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1130683982	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	27.600.101.135.401	492	CPS	3	
144	PADILLA NARANJO MARIA ROCIO	67007058	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	27.600.101.135.402	518	CPS	2	
145	VALDES BEDOYA DIANA MARIA	1115418260	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	27.600.101.135.402	518	CPS	2	
146	MUÑOZ OCHOA DIANA MARCELA	1143827216	88/03 ANDRES J LENIS	27.600.101.135.403	164	CPS	1	
147	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31568827	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL	37.600.104.333.101	331	CPS	1	

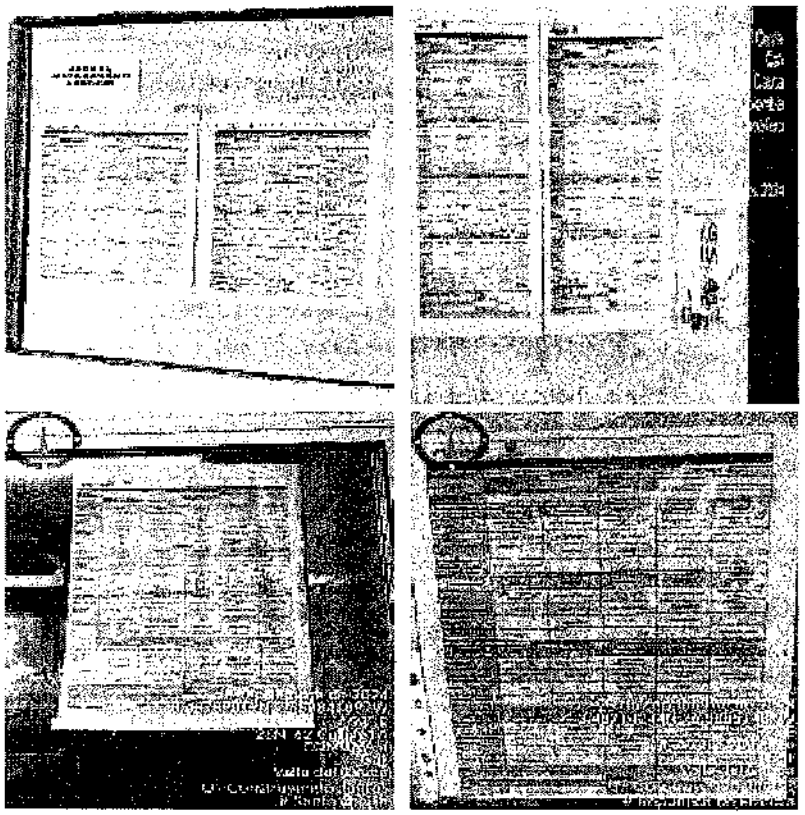
30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo a lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

- En el periodo el operador realizó publicación de las minutas en las instituciones educativas como se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO PUBLICACION DEL CICLO DEL MENÚ APROBADO.

OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo establecido por el anexo 23 condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el programa de alimentación escolar PAE.

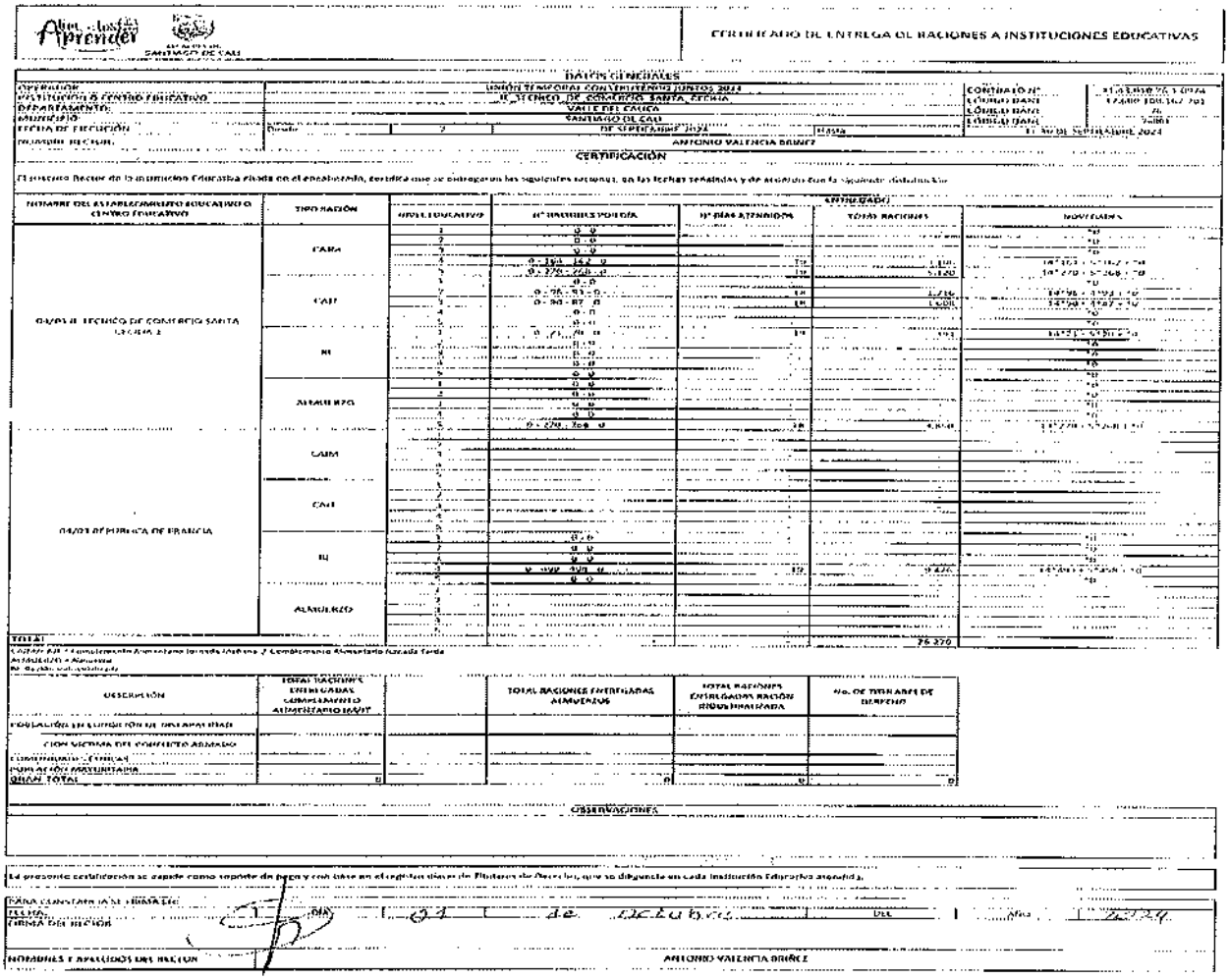


31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

- El operador dió cumplimiento con la obligación 31 y con lo estipulado en el acta No. 4143.050.14.94.92 de la mesa técnica mediante la utilización de los formatos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proporcionados sin realizarles modificación alguna y adecuando los logos de acuerdo a lo indicado por la Secretaria Distrital de Educación.



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

CERTIFICACIÓN

ANTONIO VALENCIA BRIÑEZ

32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el Programa de Alimentación Escolar - PAE.

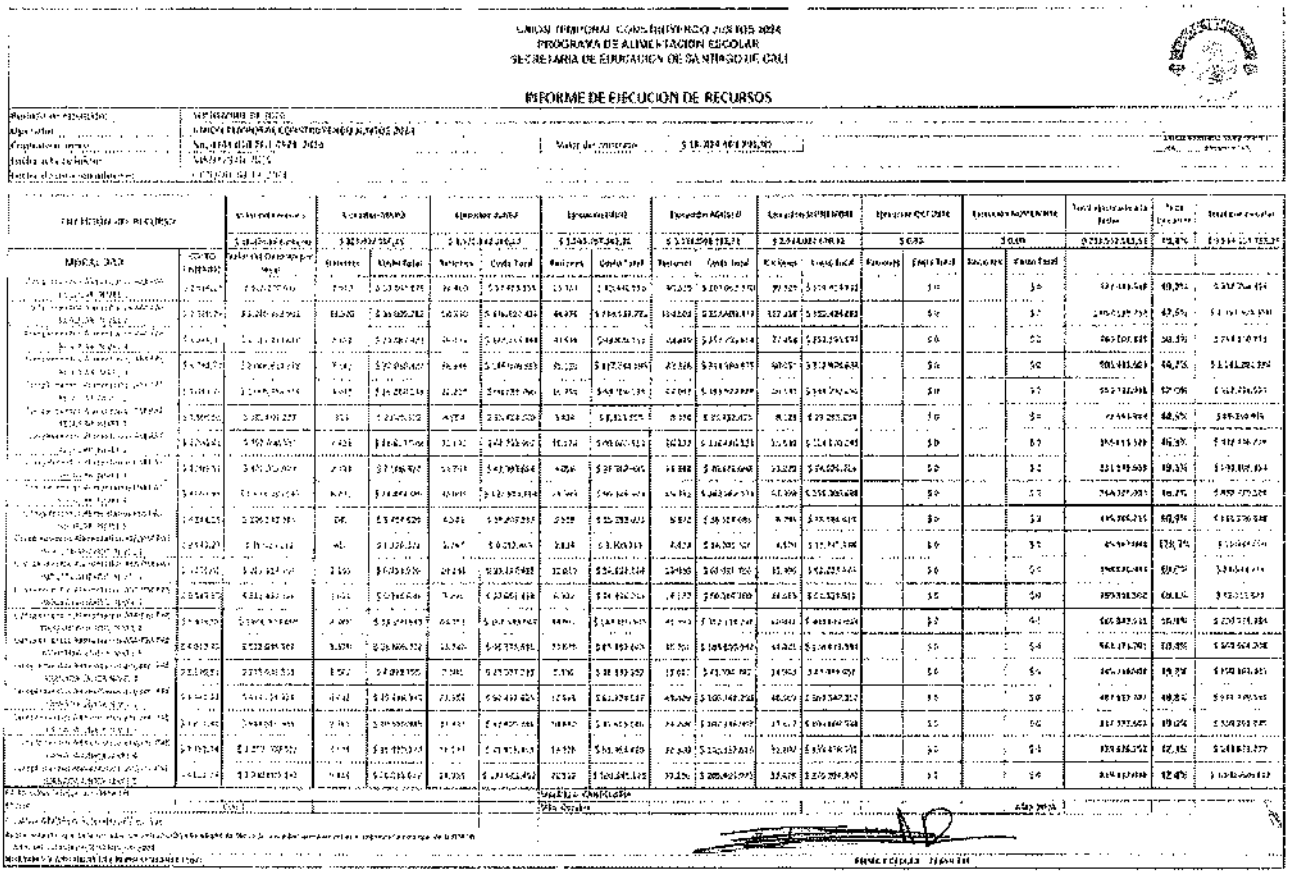
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo a la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

Contrato: 4143.010.26.1.0974 - 2024
Valor: $18.824.663.295,90

UNIÓN TEMPORAL CONSORCIO JUEGOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS



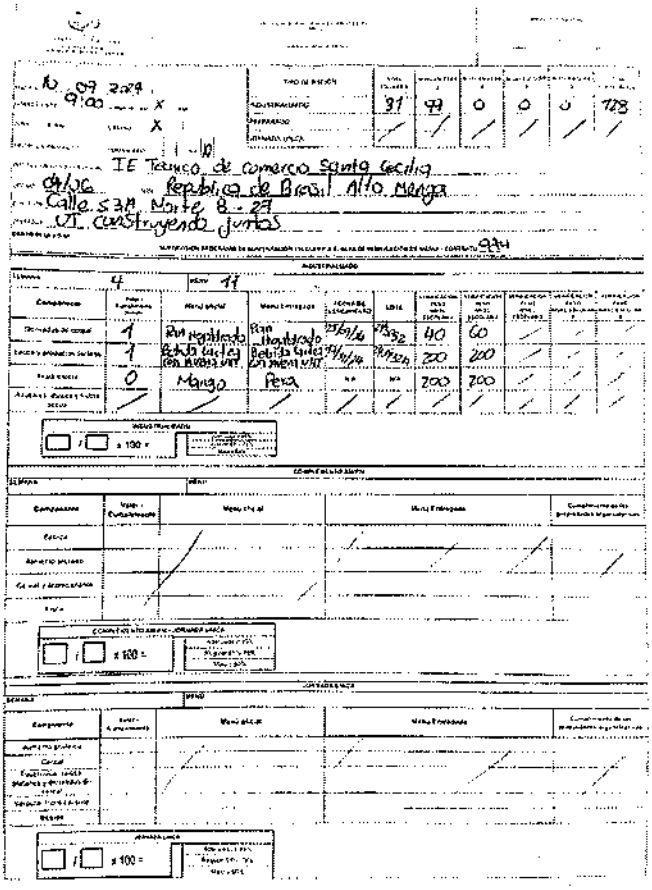
De acuerdo a la información contenida en el cuadro mencionado, se ha ejecutado un total de $9.290.552.583,51 correspondientes al 49,4% del total del valor contratado

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo,

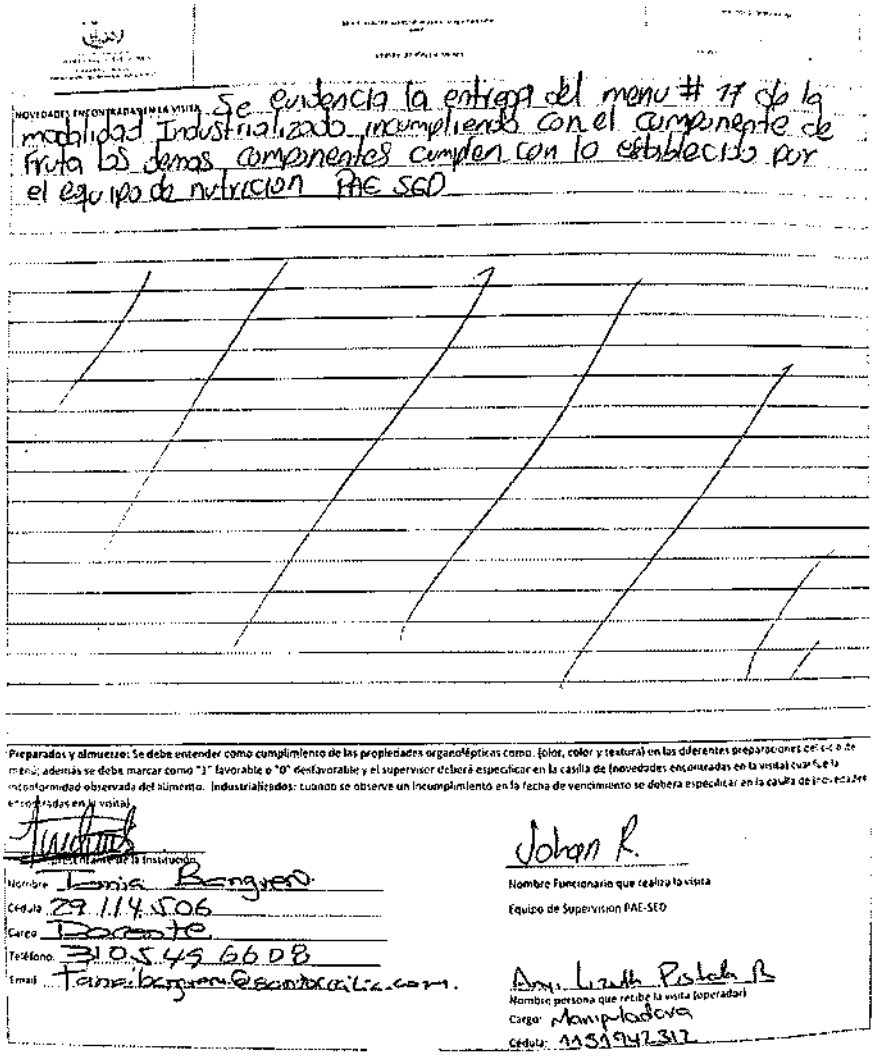
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO- oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el periodo, el equipo de supervisión realizó visitas de supervisión a las sedes educativas atendidas por el operador con la finalidad de evaluar el correcto funcionamiento del programa. Se adjunta muestra de las actas levantadas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOVEDADES ENCONTRADAS EN LA VISITA: Se evidencia la entrega del menu # 17 de la modalidad Industrializado incumpliendo con el componente de fruta las demas componentes cumplen con lo establecido por el equipo de nutricion PAE SED

Preparados y almuerzos: Se debe entender como cumplimiento de las propiedades organolépticas como: (olor, color y textura) en las diferentes preparaciones de cada menú; además se debe marcar como "1" favorable o "0" desfavorable y el supervisor deberá especificar en la casilla de (novedades encontradas en la visita) cual fue la inconformidad observada del alimento. Industrializados: cuando se observe un incumplimiento en la fecha de vencimiento se debera especificar en la casilla de (novedades encontradas en la visita)

Firma del representante de la institución

Nombre: Tania Bengued
Cedula: 29.114.506
Cargo: Docente
Teléfono: 310.545.6608
Email: taniabengued@escuelacali.com.

Johan R.
Nombre Funcionario que realiza la visita
Equipo de Supervision PAE-SED

Nombre persona que recibe la visita (operador): Ana Lizeth Portela B
Cargo: Manipuladora
Cedula: 1151947317

36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del mes de agosto

Se adjunta muestra de la bitácora de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única:

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
BITACORA DE NOVEDADES MES DE SEPTIEMBRE 2024
COMPLEMENTO ALIMENTARIO

#	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	CUPOS MES DE SEPTIEMBRE DEL 2 AL 20	CUPOS MES DE SEPTIEMBRE DEL 23 AL 30	NOVEDADES
1	03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	237	233	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 237 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 233 raciones.El dia viernes (30) se entregan 177 raciones debido a 60 estudiantes que asisten al CASD y el dia viernes 27 se entregan 205 raciones debido a 27 estudiantes que asisten al CASD.El dia 4 no clases por comisiones de evaluacion y promocion.El dia 5 no clases por dificultad en la movilidad de los estudiantes debido al paro camionero.El dia 13 no clases por reunion de padres de familia.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.
2	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	182	178	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 182 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 178 raciones.El dia 4 no clases por comisiones de evaluacion y promocion.El dia 6 no clases por dificultad en la movilidad de los estudiantes debido a paro camionero.El dia 13 no clases por reunion de padres de familia.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.el dia viernes 27 se entregan 152 raciones debido a 26 estudrantes que asisten al CASD.
3	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	641	630	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 641 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 630 raciones.Del 2 al 20 de septiembre por solicitud de la sede educativa se atienden 21 raciones nivel 1 y del 23 al 30 de septiembre se atienden 20 raciones nivel 1 en la modalidad complemento industrializado entregadas en la sede educativa Republica de Francia. las raciones restantes se entregan en la modalidad complemento preparado en sitio en la sede Santa Cecilia.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 25 no clases en la jornada de la tarde debido a corte del suministro de agua en el sector (la jornada de la mañana se atiendio con normalidad 430 raciones).El dia 27 no clases por foro pedagogico.
4	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	499	498	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 499 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 498 raciones.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 27 no clases por foro pedagogico.
5	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	399	400	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 399 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 400 raciones.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 27 no clases por foro pedagogico.
6	04/05 REPUBLICA DE BRASIL	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	344	344	Del 2 al 30 de septiembre se atiende con una cobertura de 344 raciones.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 27 no clases por foro pedagogico.
7	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	238	238	Del 2 al 30 de septiembre se atiende con una cobertura de 238 raciones.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 27 no clases por foro pedagogico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	04/07 LA INMACULADA - BATACLAN	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	33	39	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 33 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 39 raciones.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 27 no clases por foro pedagogico.
9	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	1144	1131	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 1144 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 1131 raciones.El dia 17 no clases por comité de evaluacion y promocion.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 25 la sede educativa solicita la atencion solo de 946 raciones debido a reunion de padres de familia
10	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	470	468	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 470 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 468 raciones.El dia 17 no clases por comité de evaluacion y promocion.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 23 no clases por reunion de padres de familia.
11	06/03 SALVADOR IGLESIAS	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	167	167	Del 2 al 30 de septiembre se atiende con una cobertura de 167 raciones.El dia 17 no clases por comité de evaluacion y promocion.El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.
12	06/05 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Se atiende en modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE.	174	173	Del 2 al 20 de septiembre se atiende con una cobertura de 174 raciones a partir del 23 de septiembre cambia de cobertura a 173 raciones.El dia 4 la sede educativa solicita la totalidad de las raciones en la modalidad de complemento industrializado debido a jornada artistica El dia 17 no clases por comité de evaluacion y promocion. El dia 19 no clases por jornada de movilizacion convocada por FECODE y la CUT.El dia 23 no clases por reunion de padres de familia.

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.

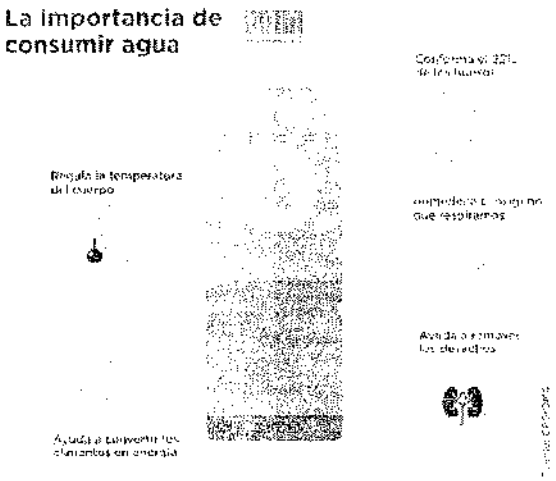
- El Operador envió presentación que le hizo a los titulares de derecho y ficha técnica de las actividades realizadas en septiembre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



AL RITMO DE LA VIDA

IMPORTANCIA DE BEBER AGUA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

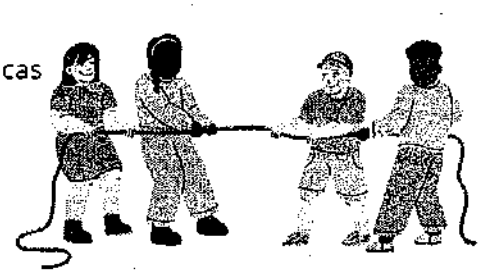
¿ QUE PASA SI NO HACEMOS ACTIVIDAD FISICA?

- Obesidad
- Problemas de salud mental
- Riesgo de enfermedades crónicas
- Bajo rendimiento académico
- Desarrollo físico deficiente
- Problemas de sueño
- Hábitos de estilo de vida poco saludables



BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FISICA

- Mejora de la salud cardiovascular
- Desarrollo muscular y óseo
- Promoción de la salud mental
- Mejora del rendimiento académico
- Desarrollo de habilidades sociales
- Fomento de hábitos saludables
- Reducción del riesgo de enfermedades crónicas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera el componente Nutricional del Eje de Calidad e inocuidad de los alimentos del Equipo de apoyo a la Supervisión del PAE presentó informe con el concepto de las actividades presentadas por el operador para el mes de septiembre.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, septiembre de 2024

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2024

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 38 y 39 Operador Corporación Hacia Un Valle Solidario

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al periodo **SEPTIEMBRE Cuota 4- 2024.**

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector Salud en la promoción de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requiera en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 del 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Presentar propuesta incluyendo el cronograma quiquemestral el cual debe de ser aprobado por el equipo PAE (componente nutricional) de las diferentes estrategias para los hábitos alimentario y estilos de vida saludable para implementar durante la vigencia del contrato.
- Presentar Ficha Técnica aprobada por el equipo PAE previo a su ejecución (Formato de ficha técnica).

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para la cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 12% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolución 00335 del 2021, como también el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre del 2021, y los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser

Edificio Boulevard - Avenida 4 Norte No. 13N – 35 Piso 5
www.cali.gov.co

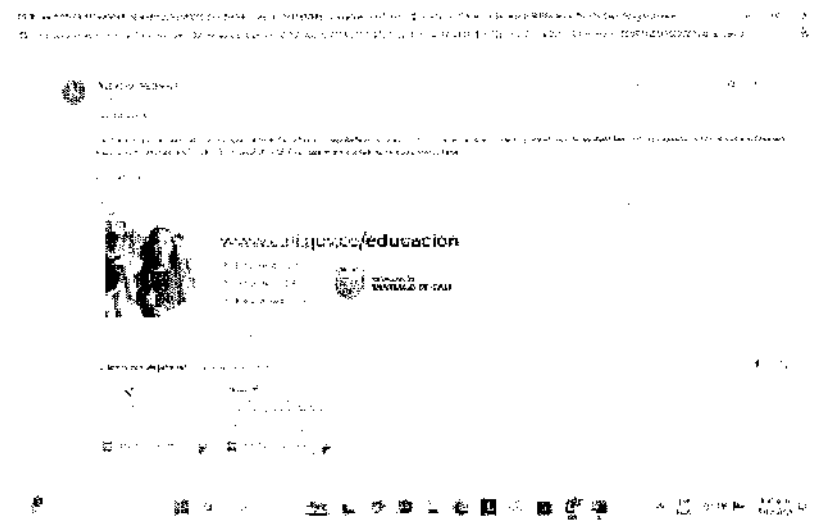
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizadas una vez sean aprobadas sus fichas técnicas durante los meses de calendario escolar, hasta lograr cubrir la meta de cobertura. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas en el mes siguiente a su realización.

- Presentar informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia.

El operador **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024** envió el cronograma y la ficha técnica de su cuarta actividad educativa en materia de Alimentación Saludable el 6 de junio, documentos que fueron validados el 3 de septiembre 2024 luego de todos los ajustes solicitados. En el cronograma el operador propuso el desarrollo de la actividad "CONSTRUYO MIS HUESOS Y DIENTES FUERTES", tema que propuso desarrollar en el mes de agosto.

Envió del cronograma de actividades y ficha técnica:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación del cronograma de actividades y ficha técnica:

Cronograma de actividades propuesto (está sujeto a modificaciones):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40. Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).

- El Operador presentó las acciones de manejo ambiental que se requieren en el programa en referencia al aceite usado. Se adjunta certificados ambientales.

40.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)

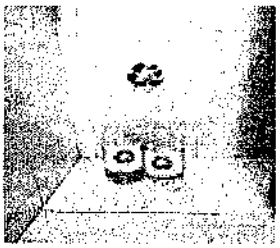
Los residuos de Aceites de Cocina Usados (ACU) actualmente en las unidades de servicio, son almacenados en recipientes plásticos debidamente rotulados para regular, controlar y destinar la recolección de estas sustancias y puedan ser aprovechadas como ingrediente en la elaboración de alimentos concentrados para uso animal. Esta actividad es realizada y certificada por la empresa Recuperadores Industriales Nacionales SAS. El registro de la cantidad de aceite de cocina usado que se envía a la empresa Recuperadores Industriales Nacionales SAS es diligenciado por el personal manipulador en el formato de control ambiental en cada unidad de servicio.

OBJETIVOS:

- Garantizar que el manipulador de alimentos realice un correcto manejo de los residuos líquidos generados en las unidades de servicio de alimentación escolar, para optimizar su manejo y disposición, de esta manera generar un menor impacto hacia el medio ambiente.
- Evitar que una mala practica en el manejo de residuos líquidos afecte el sistema de desagüe y alcantarillado.

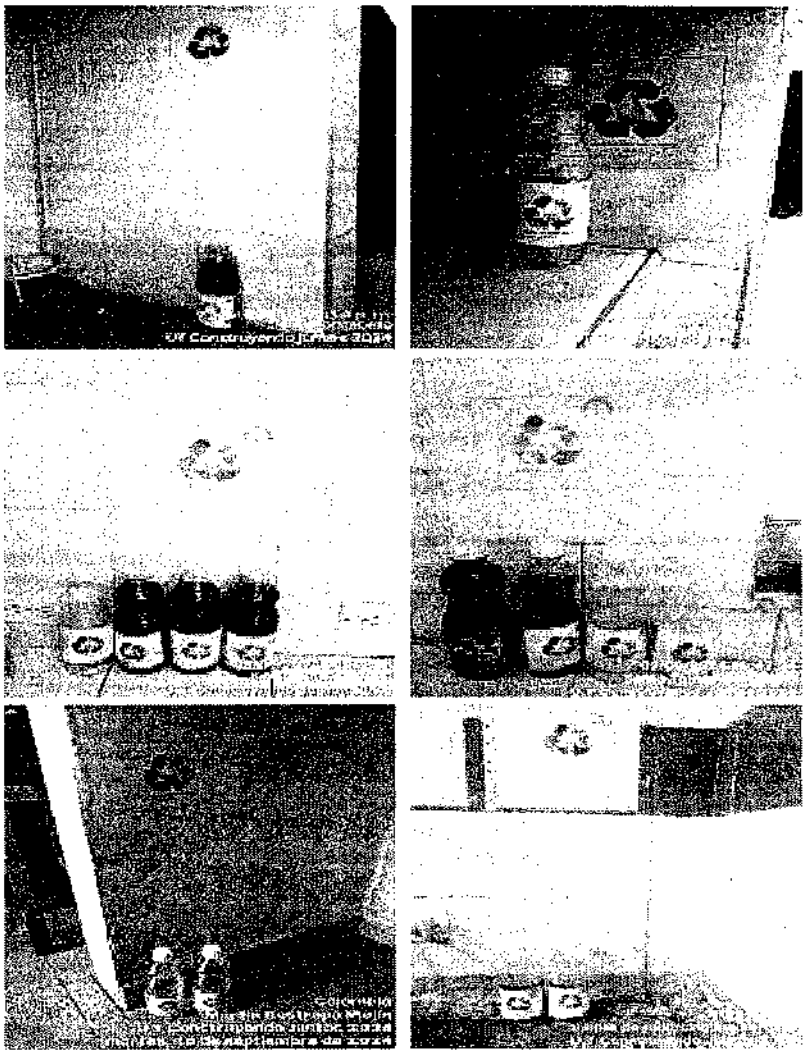
ALCANCE: Aplica a las Unidades de servicio de Alimentación, de las diferentes instituciones Educativas que son atendidas por la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024.

RESULTADO: En el mes de septiembre, después de realizar el correcto manejo de residuos líquidos por parte del personal manipulador en las unidades de servicio, se logra recuperar un total de 60.8 Kg de aceite usado de cocina ACU.

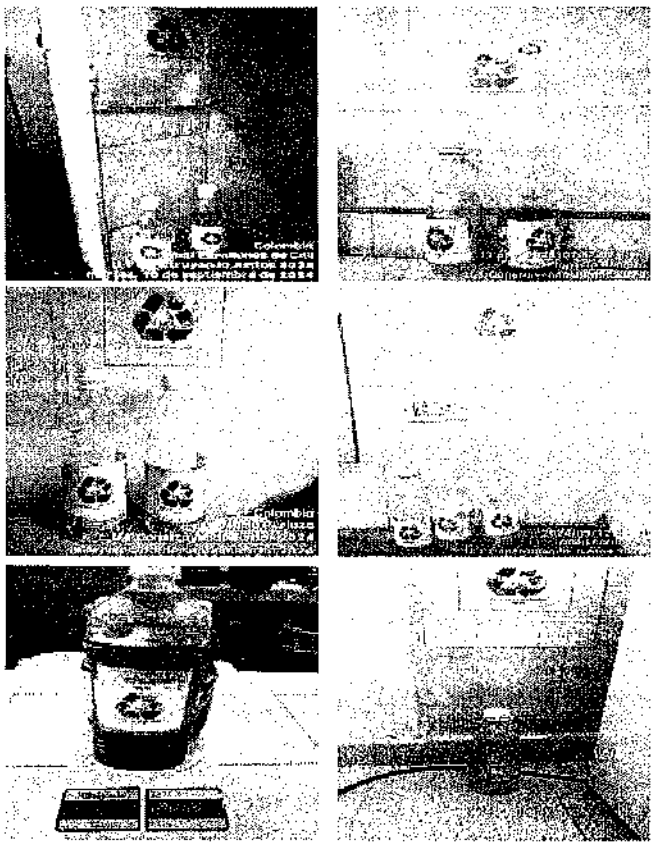




10.1 REGISTRO FOTOGRAFICO Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)



40.1 REGISTRO FOTOGRAFICO Y DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)



41. Presentar soportes de reuniones o mesas de trabajo donde se evidencie la participación activa en el seguimiento y la operación del programa y el control social, así como la realización de acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del PAE

- Para el periodo no se realizaron reuniones ni mesas de trabajo que contaran con la participación del operador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaría de educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de septiembre no se presentaron reuniones o mesas de trabajo.

Atte,

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314-8979353

42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

- Para el periodo no se presentó mesa técnica ni tampoco se realizaron reuniones de conformación y seguimiento del CAE en las sedes educativas atendidas por el operador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaría de educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municiplo de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de septiembre no se presentaron comités de alimentación Escolar y mesa públicas.

Atte,

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314-8979353

Santiago A Km 13 Vía Cali Candelaria
Valle del Cauca
[illegible]
Tel [illegible]

43. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnético a la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 1 al 30 de septiembre del 2024. En el informe detalla aspectos legales como las entregas realizadas, la composición de la unión temporal y los pagos a seguridad social y parafiscales realizados durante el mes de ejecución, en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal.

INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

No. 4143.0.10.26.1.0974 de 2024

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS

PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, en cumplimiento a la cláusula segunda del Contrato No. 4143.010.26.1.0974 de 2024 suscrito con el Distrito De Santiago De Cali-Secretaría de Educación, presenta el informe correspondiente al periodo 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2024

I. ASPECTOS LEGALES

1. **Objeto:**

El objeto del contrato es *"Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679, vigencia 2024. Lote 1."*

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	2.351	105	246.855	$ 2.654,19	$ 655.200.072,45
2	7.038	105	738.990	$ 2.990,79	$ 2.210.163.902,10
3	4.420	105	464.100	$ 3.268,98	$ 1.517.133.618,00
4	5.150	105	540.750	$ 3.784,77	$ 2.046.614.377,50
5	2.493	105	261.765	$ 4.081,77	$ 1.068.464.524,05
				TOTAL	$ 7.497.576.494,10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	537	105	56.385	$ 2.866,05	$ 161.602.229,25
2	2.251	105	236.355	$ 3.206,61	$ 757.898.306,55
3	1.281	105	134.505	$ 3.509,55	$ 472.052.022,75
4	3.943	105	414.015	$ 3.993,66	$ 1.653.435.144,90
5	497	105	52.185	$ 4.341,15	$ 226.542.912,75
				TOTAL	$ 3.271.530.616,20

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	115	105	12.075	$ 2.942,28	$ 35.528.031,00
2	661	105	69.405	$ 3.206,61	$ 222.554.767,05
3	621	105	65.205	$ 3.549,15	$ 231.422.325,75
4	4.245	105	445.725	$ 3.806,55	$ 1.696.674.498,75
5	2.212	105	232.260	$ 4.017,42	$ 933.085.969,20
				TOTAL	$ 3.119.265.591,75

MODALIDAD COMPLEMENTO - JORNADA UNICA					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	887	105	93.135	$ 3.176,91	$ 295.881.512,85
2	2.764	105	290.220	$ 3.443,22	$ 999.291.308,40
3	1.615	105	169.575	$ 3.821,40	$ 648.013.905,00
4	2.166	105	227.430	$ 4.451,04	$ 1.012.300.027,20
5	3.912	105	410.760	$ 4.822,29	$ 1.980.803.840,40
				TOTAL	$ 4.936.290.593,85

TOTAL CONTRATO	$ 18.824.663.295,90

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Conformación de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024:

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, operador del Lote No. 1 está integrada por:

- Noel Rodríguez Cubides 25%
- Aurora Eusse 5%
- Organización Empresarial NRC SA 69%,
- Quick And Tasty (Rápidos y Sabrosos) de Colombia S.A 1% (en adelante "Quick and Tasty")

La planta de la sociedad Quick and Tasty, integrante de la Unión Temporal, con un porcentaje de participación del 1%, cuenta con certificaciones de BPM, HACCP, ISO 9001:2015, ISO45001:2018, ISO14001:2015; personal capacitado y entrenado, cuenta con una extensa variedad de productos fabricados sin preservativos ni conservantes, los cuales se han desarrollado y producido con los más altos estándares de calidad, tecnología y profesionalismo.

3. Contratación del personal manipulador.

En cumplimiento del contrato, se realizó la contratación del personal manipulador requerido, el cual fue vinculado mediante contrato de trabajo individual a término fijo, por el integrante Aurora Eusse de Rodríguez, quienes cuentan con seguridad social integral y los beneficios de un trabajador bajo el régimen laboral. Así mismo el personal supervisor, personal de apoyo, auxiliares de bodega; quienes se encuentran debidamente capacitados para garantizar la ejecución del programa.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - TÉCNICOS:

1. La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, da cumplimiento a la prestación del servicio de las modalidades complemento preparado en sitio, complemento industrializado, y almuerzo jornada única, se establecieron las de rutas de distribución, teniendo en cuenta los cupos a atender en cada sede.

44. Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.

- El operador presentó las planillas canceladas de aportes de la seguridad social No. 9474521748 Y 9473996093 con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución. Se adjunta muestras de lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	PERSONA NATURAL CONTRATANTES	A - APORTES DE TRABAJADORES	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$ [illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Clase	IBC	Aportes			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)					$1,318,448	$211,100			$1,318,448	$52,900			$1,318,448	$158,400			$1,318,448	$0		$0	$0			
Cliente: CALI [illegible]					$1,318,448	$211,100			$1,318,448	$52,900			$1,318,448	$158,400			$1,318,448	$0		$0	$0			
1	CC	[illegible]	[illegible]	1	$43,948	$7,032	[illegible]	1	$43,948	$1,762	[illegible]	1	$43,948	$5,280	[illegible]	1	$43,948	$0	0	$0	$0			
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
3	CC	[illegible]	[illegible]	2	$87,965	$14,074	[illegible]	2	$87,965	$3,529	[illegible]	2	$87,965	$10,560	[illegible]	2	$87,965	$0	0	$0	$0			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (36 Afiliados)					$63,047,600	$10,087,600			$63,047,600	$2,521,900			$63,047,600	$7,565,700			$63,047,600	$0		$0	$0			
Cliente: CALI [illegible]					$63,047,600	$10,087,600			$63,047,600	$2,521,900			$63,047,600	$7,565,700			$63,047,600	$0		$0	$0			
4	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
5	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
6	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
7	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
8	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
9	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
10	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
11	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
12	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
13	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
14	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
15	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
16	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
17	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
18	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
19	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
20	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
21	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
22	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
23	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
24	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
25	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
26	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
27	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
28	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
29	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
30	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
31	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
32	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
33	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
34	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
35	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
36	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			
37	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,318,448	$211,100	[illegible]	30	$1,318,448	$52,900	[illegible]	30	$1,318,448	$158,400	[illegible]	30	$1,318,448	$0	0	$0	$0			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Empresa con SEDE o KIOSCO
NIT 8 [illegible]	4	ALIANZA FUEGO DE ROCKFOLES	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 15 VIA CALI CANDELARIA RODEO 2	CANDELARIA-VALLE	3012570	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	89998134	94079093	E	2024-10-10	2024-10-04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$16.196.300

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SANCIONES E INCREMENTOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$10.383.200	$0	$0	$10.383.200
COLFONDOS	230501	800,227,940	6	3	$1.071.600	$0	$0	$1.071.600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$5.077.200	$0	$0	$5.077.200
PORVENIR	230501	800,224,808	8	22	$3.568.700	$0	$0	$3.568.700
PROTECCION	230501	800,229,739	0	4	$666.400	$0	$0	$666.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$661.200	$0	$0	$661.200
ARL SURA	14-11	800,301,770	5	36	$661.200	$0	$0	$661.200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2.571.800	$0	$0	$2.571.800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,301,003	5	36	$2.571.800	$0	$0	$2.571.800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				36	$2.577.400	$0	$0	$2.577.400
ASMET SALUD EPS SAS	ESS062	900,935,126	7	2	$130,100	$0	$0	$130,100
COMFENALCO VALLE	EPS017	890,303,093	5	1	$64,000	$0	$0	$64,000
COOSALUD MONTERIA	ESS024	900,226,715	5	1	$56,100	$0	$0	$56,100
EMSSANAR	ESS118	901,201,565	8	3	$172,100	$0	$0	$172,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,288,702	2	1	$64,000	$0	$0	$64,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$366,300	$0	$0	$366,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$590,500	$0	$0	$590,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$116,200	$0	$0	$116,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$763,500	$0	$0	$763,500
TOTAL				36	$16,196,300	$0	$0	$16,196,300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	4	[illegible]	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (14 Afiliados)					$3,273,797	$401,200			$3,611,797	$432,800			$3,903,150	$7,800			$3,233,797	$0		$0	$0
Cuota: CALI Depto. VALLE (14 Afiliados)					$3,273,797	$401,200			$3,611,797	$432,800			$3,903,150	$7,800			$3,233,797	$0		$0	$0
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (158 Afiliados)					$183,667,236	$21,387,700			$198,127,136	$23,083,200			$137,174,280	$3,093,300			$198,127,136	$23,041,900		$0	$0
Cuota: CALI Depto. VALLE (158 Afiliados)					$183,667,236	$21,387,700			$198,127,136	$23,083,200			$137,174,280	$3,093,300			$198,127,136	$23,041,900		$0	$0
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	4	AURORA FLEET DE RECICLAJE	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-10	[illegible]	[illegible]	F	[illegible]	[illegible]	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$44,853,800

RESUMEN DE PAGO

NOMBRE	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				149	$29,613,200	$0	$0	$29,613,200
COLPENSIONES	25001	900,227,940	6	12	$2,496,100	$0	$0	$2,496,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$3,328,000	$0	$0	$3,328,000
PORVENIR	23001	800,224,808	8	91	$18,063,000	$0	$0	$18,063,000
PROTECCION	23001	800,219,739	8	30	$5,924,600	$0	$0	$5,924,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				158	$2,241,900	$0	$0	$2,241,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	158	$2,241,900	$0	$0	$2,241,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				158	$5,100,100	$0	$0	$5,100,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	158	$5,100,100	$0	$0	$5,100,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				158	$7,809,300	$0	$0	$7,809,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	16	$832,000	$0	$0	$832,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MONTERIA	ESSC24	900,226,715	3	24	$1,145,100	$0	$0	$1,145,100
EMSSANAR	ESSC18	901,097,565	8	24	$1,719,800	$0	$0	$1,719,800
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	12	$534,200	$0	$0	$534,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$1,196,200	$0	$0	$1,196,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$147,400	$0	$0	$147,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	1	21	$1,092,000	$0	$0	$1,092,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$461,200	$0	$0	$461,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$572,100	$0	$0	$572,100
TOTAL				158	$44,853,800	$0	$0	$44,853,800

De igual manera el operador presentó certificado de paz y salvo del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del operador UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024. Se anexa lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL,

Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICA

Yo, Eliana Andrea Rodríguez Eusse, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.314 de Palmira (Valle), en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, identificada con NIT 901.835.789-4, certifico, que los integrantes de la Unión Temporal (Aurora Eusse de Rodríguez 5%, Noel Rodríguez Cubides 25%, Organización Empresarial NRC SA 69% Y Quick and Tasty de Colombia SA 1%) han cumplido hasta la fecha con las obligaciones del pago al sistema de seguridad social integrado (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y lo correspondiente a los aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando apliquen, dentro de los términos de Ley de conformidad con las normas vigentes y la Ley 789 en su artículo 50, se anexan certificaciones por cada uno de los integrantes.

Candelaria, Valle del Cauca a los seis (04) días del mes de Octubre de 2024.

Eliana Andrea Rodríguez Eusse

Representante
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024

A su vez, presentó certificación de contratación de madres cabeza de hogar y certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, octubre 03 de 2024

Señores
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Personal no cotizante en pensión.

Cordial saludo.

Presentamos relación de las manipuladoras que se encuentran en situación de no cotizar a pensión. Son (09) reflejadas en la planilla PILA así:

Tipo Id	No id	Nombre	Tipo Cotizante
CC	31955573	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	66812169	BARBOSA LOPEZ FRANCIA ILDUARA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	31999460	CAMPO ANA DELCY	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	38437844	FRANCO RODRIGUEZ BLANCA ROSA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	29502193	GIRALDO ACOSTA MARIA YNIFIDA	Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad
CC	31931041	MONTOYA MAGNOLIA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	31930232	PALACIOS QUIÑONES EDUVIGES	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	60360235	PEREZ ANGARITA ISABEL CRISTINA	Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad
CC	31911069	PRADO PATIÑO MARTHA CECILIA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos

- Dos (2) Subtipo de cotizante 3: Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad y
- Siete (7) subtipo de cotizante 5: Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

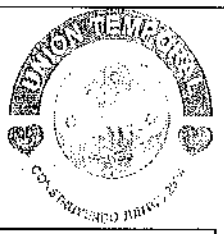
La Sociedad Organización Empresarial NRC S.A., Representante legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, con Nit. 901. 835.789-4

La UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 ***certifica*** *que el 10% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 4143.010.26.1.0974.2024, para el mes de septiembre de 2024, son madres cabezas de familia.*

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 03 de octubre de 2024.

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LISTADO PERSONAL MANIPULADOR MADRES CABEZA DE FAMILIA			
No.	Nombre	cc	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA
1	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	31.955.573	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA
2	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.853.912	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS
3	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1.107.036.724	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA
4	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31.568.827	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL
5	CIFUENTES DIAZ YEIMY CAROLINA	1.130.600.962	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS
6	CONGO VIDAL VERONICA	1.143.969.565	52/02 JOSE CARDONA HOYOS
7	CUERO PRADO ALBA MARBELE	1.089.541.967	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO
8	IBARWEN TRUJILLO LOURDES	1.112.462.960	03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO SEDE PRINCIPAL
9	LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH	37.122.686	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO
10	MAZO FLOREZ DANIELA ROCIO	1.005.704.815	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA
11	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67.002.417	16/06 INMACULADA CONCEPCIÓN
12	MULATO ORTEGA MARTHA LUCIA	31.568.021	71/05 CELIMO RUEDA
13	NOGUERA LORED DEL CARMEN	67.011.788	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA
14	SINISTERRA MENA MERY	31.975.640	07/07 PABLO EMILIO CAICEDO
15	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1.020.775.811	84/03 CRISTOBAL COLON-BARRIO CTO FELIDIA

También presentó listado del personal manipulador con la información de seguridad social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Nombre	cc	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	CUPOS ATENDIDOS	No. horas laboradas	EPS	FONDO DE PENSION	COMPENSACION
1	ORTEGA CASTILLO CLARA INES	1143833323	03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO-SEDE PRINCIPAL	233	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
2	ESPINOSA CICEROS ALLENDI	67033133	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	178	4	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
3	PALACIOS CORDOBA AURA MARIA	1144110127	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	630	6	COMFENALCO VALLE	PROTECCION	COMFENALCO
4	VALENCIA DIANA MARIA	31569538	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	630	6	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
5	ZUBIETA FLIGRANA KAROL DAYANI	1111664108	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	630	6	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
6	MUNOZ JURADO MARIA EUGENIA	34538300	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA	496	2	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
7	GIRALDO OLGA LUCIA	52326271	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	400	2	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFENALCO
8	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1113512436	04/05 REPUBLICA DE BRASIL	344	4	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
9	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1151942312	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	238	2	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFENALCO
10	CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	25618069	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	238	2	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
11	VELEZ MARIN LUZ MIRIAM	31966930	04/07 INMACULADA BATACLAN	39	4	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COLPENSIONES	COMFENALCO
12	AGUIRRE CABEZAS ZAIDA ALEXANDRA	59681215	05/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	1131	6	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
13	HURTADO ROCIO ZORAIDA	66634145	05/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	1131	6	NUEVA EPS MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
14	PRADO PATIÑO MARTHA CECILIA	31911069	05/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	1131	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PENSIONADA	COMFENALCO
15	MONTENEGRO CHARRIA MARIA DEL PILAR	29113893	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	468	6	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFENALCO
16	NOGUERA LORED DEL CARMEN	67011788	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	468	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
17	PALACIOS QUIÑONES EDUVIGES	31930232	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	468	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PENSIONADA	COMFENALCO
18	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1143843908	06/03 SALVADOR IGLESIAS	167	4	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
19	ARANGO MONCADA DAMARIS	66849451	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173	4	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
20	HURTADO VALDEZ MYRIAM PATRICIA	38669850	06/07 MARIA PERLAZA	172	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
21	VALENCIA ORTIZ JENNY	66848843	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO	171	4	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
22	CABEZAS OLMAR MARIA DANELLY	66851011	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	2534	4	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFENALCO
23	GRUESO FLOR ERLIN MARITZA	1130585774	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	2534	4	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO
24	MOSQUERA BANGUERA MAYDELI	1143926835	07/01 IE JORGE ISAACS INEM	2534	4	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
25	DAZA CEBALLOS MARLENE	29114101	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE	342	5	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PROTECCION	COMFENALCO
26	GOMEZ HINOJOSA JORGELINA	26297102	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE	342	5	NUEVA E.P.S.	PROTECCION	COMFENALCO
27	BARCO GOMEZ MARID JOHANA	1111816751	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	919	5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
28	GIRALDO CASTRO MARIA YNEIDA	29502193	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	919	5	EMSSANAR	PENSIONADA	COMFENALCO
29	MAZO FLOREZ DANIELA ROCIO	1005704815	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	919	5	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO
30	CALLE COLLAZOS MARIA LIGIA	38869669	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	500	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COLPENSIONES	COMFENALCO
31	MONTOYA MAGNOLIA	31931044	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	500	4	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PENSIONADA	COMFENALCO
32	GONZALEZ SANDOVAL PAULA ANDREA	1005705007	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	190	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
33	SAMBONI ARANDA LUZ NELLY	31561193	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	190	6	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
34	MENDEZ ORTEGA SANDRA MILENA	29120319	07/06 CAMILO TORRES	15	6	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
35	PEREZ ANGARITA ISABEL CRISTINA	60360235	07/07 PABLO EMILIO CAICEDO	489	6	EMSSANAR	PENSIONADA	COMFENALCO
36	SINISTERRA MENA MERY	31975640	07/07 PABLO EMILIO CAICEDO	489	6	NUEVA E.P.S	PORVENIR	COMFENALCO
37	GARCIA PATIÑO AYDE	1004541202	10/01 I.E SANTO TOMAS CASD	249	4	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
38	OCORO CHALA KAREN JULIETH	1106512328	10/01 I.E SANTO TOMAS CASD	249	4	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
39	ROMERO TORRES MARINELA	66679078	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	325	4	COMFENALCO VALLE	PROTECCION	COMFENALCO
40	ESTUPIÑAN OLIVEROS ANGIE PAOLA	38682997	10/03 MANUELA BELTRAN	192	6	EMSSANAR	COLPENSIONES	COMFENALCO
41	CORTES CASTILLO SANDRA PATRICIA	1005857755	10/04 JORGE ISAACS	188	6	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PORVENIR	COMFENALCO
42	CARABALI SINISTERRA MELIZA	1005873575	11/01 IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	348	2	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
43	MERCHANCANO ROSERO CARMEN MILENA	66845941	11/01 IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	348	2	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
44	ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	1086197050	11/02 IGNACIO RENGIFO	317	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
45	RIOS GONZALEZ DUA	28740020	11/02 IGNACIO RENGIFO	317	4	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PORVENIR	COMFENALCO
46	GRUESO SINISTERRA DANIELA FERNANDA	1151950539	11/03 CRISTINA SERRANO	168	2	NUEVA E.P.S	PORVENIR	COMFENALCO
47	GARCIA ESTUPIÑAN MARIA CARMEN	1085194131	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	221	2	ASMET SALUD EPS S/S	PORVENIR	COMFENALCO
48	MOSQUERA YADIRA	29349779	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	221	2	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PROTECCION	COMFENALCO
49	COBO FALLA VIVIAN ANDREA	1130946562	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	887	4	COOSALUD MOVILIDAD	COLFONDOS	COMFENALCO
50	GIRALDO RODRIGUEZ JENNIFER	1130670874	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	887	4	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
51	POSSU PINEDA LIDA JENNY	38612125	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	887	4	COOSALUD EPS	PROTECCION	COMFENALCO
52	MORENO MOSQUERA ANGELICA	54258417	16/02 TRES DE JULIO	400	4	EMSSANAR	COLPENSIONES	COMFENALCO
53	SINISTERRA GRUESO YALILA	31570509	16/03 SAN JORGE	419	4	COMFENALCO VALLE	PROTECCION	COMFENALCO
54	CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	36725532	16/04 JORGE ELIECER GAITAN-BARRIO JORGE ELIECER	743	4	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO
55	MOSQUERA DUGGID CARMEN ELENA	1144165103	16/04 JORGE ELIECER GAITAN-BARRIO JORGE ELIECER	743	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PROTECCION	COMFENALCO
56	VALLEJO YENY	66974370	16/05 SAN LUIS	541	6	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
57	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67002417	16/06 INMACULADA CONCEPCION	386	6	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
58	CARABALI NABOYAN ANA MARIA	1151938622	16/07 ATANASIO GIRARDOT	499	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
59	CAICEDO SANCHEZ LORENA MARGARITA	1113520627	16/08 LOS VENCEDORES	1006	6	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
60	NIEVA YANTEN KELLY NATHALIA	1234192136	16/08 LOS VENCEDORES	1006	6	SALUD TOTAL	PROTECCION	COMFENALCO
61	TRONCOSO CHAPARRO LUZ MERY	31949815	16/08 LOS VENCEDORES	1006	6	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PORVENIR	COMFENALCO
62	YANTEN CAICEDO NAYIBE	66978999	16/08 LOS VENCEDORES	1006	6	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COMFENALCO
63	CARABALI TELLO MARITZA	38885840	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	599	6	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COLPENSIONES	COMFENALCO
64	CIFUENTES DIAZ YEIMY CAROLINA	1130600962	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	599	6	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
65	PALACIOS SANDOVAL KARENT YULIE	1143860331	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO-BARRIO LAS CEIBAS	599	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
66	RODRIGUEZ MARTHA ELENA	1123324329	17/02 LAURA VICUNA	231	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
67	ROSAS PAOLA	1144167988	17/02 LAURA VICUNA	231	4	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
68	GARCIA CUFI JENNY MABEL	1113514702	17/03 LOS PINOS	149	6	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
69	FRANCO BLANCA ROSA	36437844	17/04 CARLOS HOLGUIN SARDI	135	6	EMSSANAR	PENSIONADA	COMFENALCO
70	OLAYA CETRE MARIA EUGENIA	38569331	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	274	6	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
71	OLAYA CETRE MAYDI NAYARA	1006185441	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	274	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
72	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1117035724	29/04 JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	72	6	COOSALUD	COLFONDOS	COMFENALCO
73	SERNA GIRALDO LUZ YANETH	29928492	29/05 OLGA LUCIA LLOREDA	259	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COLPENSIONES	COMFENALCO
74	MONTAÑO MULATO ANGELA LORENA	38683274	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO	511	6	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
75	SANCHEZ CAICEDO LEANI NAZARITH	1113524355	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO	511	6	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
76	BALLESTEROS ULLOA LAURA JOHANNA	38613008	30/02 REPUBLICA DEL ECUADOR	219	4	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
77	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66853912	30/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	338	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
78	VIAFARA DIAZ KARINA	34611234	30/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	338	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
79	CORREA LENIS JOHANA	31711242	45/01 IE TEC COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	722	4	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO
80	ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	38556737	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	576	4	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
81	CAMPO ANA DELCY	31999460	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	576	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PENSIONADA	COMFENALCO
82	CARABALI MEJIA NELLY JOHANA	1130649108	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	1097	2	SALUD TOTAL	COLFONDOS	COMFENALCO
83	CASAÑAS RAMIREZ JACKELINE	1130656404	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	1097	2	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMFENALCO
84	RODRIGUEZ CARABALI ROSA STELLA	1143959648	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	1097	2	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

85	CORTES DELGADO NUBIA DEL SOCORRO	27124011	52/01 IE SANTA ROSA SEDE 1	1206	4	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO
86	CRIOLLO PAI CATALINA	1143949436	52/01 IE SANTA ROSA SEDE 1	1206	4	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO
87	CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1130652347	52/01 IE SANTA ROSA SEDE 1	1206	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
88	FLOR OLANO JENNIFER	1130661721	52/01 IE SANTA ROSA SEDE 1	1206	4	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
89	CONGO VIDAL VERONICA	1143969565	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	292	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
90	POSSU PINEDA ANA ISABELLA	1111661677	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	292	6	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
91	ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	1130642450	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIA	790	6	COMFENALCO VALLE	COLFONDOS	COMFENALCO
92	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31714127	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIA	790	6	COOSALUD MOVILIDAD	COLFONDOS	COMFENALCO
93	CABEZAS PALACIO ERIKA ANDREA	31449149	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO	331	6	EPS SURA	PROTECCION	COMFENALCO
94	SANCHEZ GOMEZ PAOLA ANDREA	67000232	61/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA	268	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
95	LEON BELLO NANCY	38613520	61/04 PRIMITIVO CRESPO	325	6	COMFENALCO VALLE	COLFONDOS	COMFENALCO
96	BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARIT	31569763	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	1193	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
97	CONRADO RIVAS CARMEN VIVIANA	1077633816	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	1193	6	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
98	CUENCA GONZALEZ MARINELA	26472014	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	1193	6	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
99	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25560148	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	1193	6	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
100	PONCE CARABALI DANIELA	1143981703	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	1193	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
101	BARBOSA FRANCIA ILDUARA	66812169	71/02 25 DE JULIO	174	4	SALUD TOTAL	PENSIONADA	COMFENALCO
102	PEREZ HERNANDEZ FRANCY MILEDY	1078778125	71/03 GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	204	2	EMSSANAR	PENSIONADA	COMFENALCO
103	MARIJLANDA RENDON ARLEDI	29541155	71/04 JHON F. KENNEDY	429	4	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
104	MULATO ORTEGA MARTHA LUCIA	31568021	71/05 CELIMO RUEDA	418	4	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
105	CAMACHO IMBACHI LIZETH DAMARIS	1107092119	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
106	IBARGUEN URRUTIA MARIA NANCY	29109177	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COMFENALCO
107	MUELAS HEREDIA DANIELA	1107521116	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
108	MUÑOZ CAJAS LINA AURA	25312995	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFENALCO
109	PANIAGUA PALACIOS GLORIA NELCY	67004781	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
110	RUIZ JULIANA	66821248	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PORVENIR	COMFENALCO
111	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1061750622	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	2062	6	NUEVA E.P.S.	COLPENSIONES	COMFENALCO
112	ESCUDERO ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	1143835639	72/03 LUIS LOPEZ DE MESA	154	4	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
113	ORTIZ MUÑOZ MARIA NANCY	66907443	72/03 LUIS LOPEZ DE MESA	154	4	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO
114	ZAMORA LOPEZ BRENDA YINETH	1108642666	72/04 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	143	3	FAMISANAR	PORVENIR	COMFENALCO
115	CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	1143826017	72/05 GENERAL ANZOATEGUI	217	2	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COLFONDOS	COMFENALCO
116	ALZATE MARTHA LUZ	66929896	72/06 SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	321	3	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COLFONDOS	COMFENALCO
117	TRUJILLO VARGAS NANCY	55057144	72/07 FRAY CRISTOBAL DE TORRES	217	3	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
118	ZAPATA GARCIA GLORIA INES	67006157	72/08 MARISCAL JORGE ROBLEDO	152	4	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
119	LUNA PESCADOR ALEXIA IREMAR	1107514109	72/09 MIGUEL ANTONIO CARO	137	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
120	MOSQUERA RODRIGUEZ LILIANA	38640768	72/09 MIGUEL ANTONIO CARO	137	6	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFENALCO
121	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	31955573	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA	73	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PENSIONADA	COMFENALCO
122	ALVAREZ MONTES LUZ ELENA	31533920	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA	73	4	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO
123	GIRON SANCHEZ SALLY ANDREA	1080261856	72/11 TULIO ENRIQUE TASCON	20	4	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
124	CUERO PRADO ALBA MARBELLE	1089541967	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	1347	5	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFENALCO
125	LOZANO TOBÓN MARLLY DORANY	1107077012	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	1347	5	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
126	RUIZ SANDOVAL GIOVANNA PATRICIA	38565206	73/02 SIMON BOLIVAR	271	5	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COLPENSIONES	COMFENALCO
127	VALENCIA MARIA LUISA	66817406	73/02 SIMON BOLIVAR	271	5	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	PORVENIR	COMFENALCO
128	ESCAMILLA ESCAMILLA DENIS LISBETH	1107089245	73/03 ANTONIA SANTOS	135	5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
129	SANCHEZ SARRIA VIVIAN STEFANI	1143825003	73/03 ANTONIA SANTOS	135	5	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	PORVENIR	COMFENALCO
130	GUERRERO DIAZ ARACELLY	38565575	83/01 IE PICHINDE - JOSE HOLGUIN GARCES	113	5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
131	IBARRA MIRANDA ELVIA	22798558	83/02 LA INMACULADA CONCEPCION	107	5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
132	SALCEDO IBARRA CAMILA ANDREA	1107529662	83/03 SERGIO CANTILLO	63	5	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO
133	GALINDEZ ARAUJO YULY PATRICIA	1130639599	84/01 IE FELIDIA - JOSE HOLGUIN GARCES	150	5	EMSSANAR	COLFONDOS	COMFENALCO
134	LABRADA PALOMINO ROSA AMALIA	29108563	84/02 REPUBLICA DE CUBA	135	5	SANITAS	COLFONDOS	COMFENALCO
135	MEDINA PALOMINO ROSMERY	66910061	84/02 REPUBLICA DE CUBA	135	5	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO
136	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1020775811	84/03 CRISTOBAL COLÓN-BARRIO CTO FELIDIA	7	5	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
137	IBARWEN TRUJILLO ROSMIRA	1114119721	85/01 IE LA LEONERA-PRINCIPAL	138	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
138	PEÑARANDA CLAUDIA PATRICIA	37345065	85/01 IE LA LEONERA-PRINCIPAL	138	5	FAMISANAR	PORVENIR	COMFENALCO
139	GUTIERREZ MUÑOZ MONICA ERLEVER	31449543	85/02 JORGE ELICER GAITAN-BARRIO VEREDA EL PORV	49	5	COOSALUD MOVILIDAD	COLFONDOS	COMFENALCO
140	PINEDA MUÑOZ SOLMAIRA	1143856861	85/03 JUAN DE LOS BARRIOS	58	5	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
141	DIAZ VELEZ YASMIN	31484440	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	492	5	NUEVA EPS	COLFONDOS	COMFENALCO
142	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1130641608	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	492	5	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO
143	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1130683982	88/01 IE MONTEBELLO PRINCIPAL	492	5	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFENALCO
144	PADILLA NARANJO MARIA ROCIO	67007058	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	518	5	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO
145	VALDES BEDOYA DIANA MARIA	1115418260	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	518	5	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO
146	MUÑOZ OCHOA DIANA MARCELA	1143827216	88/03 ANDRES J LENIS	164	5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO
147	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31568827	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL	331	4	SANITAS	COLPENSIONES	COMFENALCO

Por último, presentó soportes de pago de nómina al personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de septiembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

44.7 NOMINA SEPTIEMBRE MANIPULADORAS		
BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	IMPORTE COP
AGURRE CABEZAS ZAIDA NIDIA	59681215	1.224.534,00
ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	31955573	910.800,00
ALVAREZ MONTES LUZ ELENA	31533920	861.200,00
ALZATE MARTA LUZ	66829896	831.142,00
ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66853912	928.434,00
ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	38556737	847.246,00
ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	1130642450	1.034.160,00
ARAGON MONCADA DAMARIS	66849461	941.608,00
BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZ	31569763	1.135.198,00
BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	38613008	1.221.252,00
BARBOSA LOPEZ FRANCIA ILDUARA	66812169	1.036.061,00
BARCO GOMEZ MARID JOHANA	1111815751	846.002,00
BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1107036724	861.200,00
CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	66851011	1.309.052,00
CABEZAS PALACIOS ERIKA ANDREA	31449149	824.474,00
CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	3143826017	382.352,00
CAICEDO SANCHEZ LORENA MARGARITA	1113520627	1.087.888,00
CALLE COLLAZO MARIA LIGIA	38869669	696.262,00
CAMACHO IMBACHI LIZETH DAMARIS	1107092119	1.086.252,00
CAMPO ANA DELCY	31999460	850.920,00
CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31568827	896.196,00
CARABALI NADOYAN ANA MARIA	1151936622	1.213.560,00
CARABALI SINISTERRA MELIZA	1005873575	933.644,00
CARABALI TELLO MARITZA	38886840	1.045.700,00
CARABALY MEJIA NELLY JOHANA	1130649108	1.063.452,00
CASANAS RAMIREZ JACKELINE	1130656404	1.080.896,00
CIFUENTES DIAZ YEIMI CAROLINA	1130600962	974.854,00
CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	36725632	992.208,00
COBO FALLA VIVIAN ANDREA	1130946562	1.023.644,00
CONGO VIDAL VERONICA	1143969585	405.432,00
CONRADO RIVAS CARMEN VIVIANA	1077633816	1.201.924,00
CORREA LENIS JOHANA	31711242	872.100,00
CORTEZ DELGADO NUBIA DEL SOCORRO	27124011	794.334,00
CRIOLLO PAI CATALINA	1143949436	742.594,00
CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1130652347	697.882,00
CUENCA GONZALEZ MARINELA	26472014	1.184.844,00
CUERO PRADO ALBA MARBELE	1089541967	1.143.014,00
DAZA CEBALLOS MARLENE	29114101	528.380,00
DIAZ VELEZ YASMIN	31484440	986.320,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

07/Oct/24 08:36:08

Información del fichero

Clave Empresa:	AE	Cuenta de Cargo:	CC - 00130502000100006022
F.de proceso:	04-10-2024	Nombre Fichero:	NOMANIPULADORASE
Referencia:	DVN 04/10/2024	Órdenes:	141
Producto:	Nóminas	Importe Total:	129.912.171,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
AGURRE CABEZAS ZAIDA NIDIA	0000000696812150	0532000200340882	0013 - BBVA COLOMBIA	1.224.534,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	0000000319555730	0234000200248912	0013 - BBVA COLOMBIA	910.800,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALVAREZ MONTES LUZ ELENA	0000000315339200	0347000200000068	0013 - BBVA COLOMBIA	861.200,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALZATE MARTA LUZ	0000000668296960	0234000200249175	0013 - BBVA COLOMBIA	831.142,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	0000000668539120	0347000200275125	0013 - BBVA COLOMBIA	928.434,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	0000000385567370	0771000200055415	0013 - BBVA COLOMBIA	847.246,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	0000011306424500	0347000200275261	0013 - BBVA COLOMBIA	1.034.160,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ARAGON MONCADA DAMARIS	0000000668494610	0571000200002859	0013 - BBVA COLOMBIA	941.608,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZ	0000000315697630	0227000200004759	0013 - BBVA COLOMBIA	1.135.198,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	0000000386130080	0234000200251288	0013 - BBVA COLOMBIA	1.221.252,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
BARBOSA LOPEZ FRANCIA ILDUARA	0000000668121690	0347000200274789	0013 - BBVA COLOMBIA	1.036.061,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
BARCO GOMEZ MARID JOHANA	0000011118157510	0556000200003227	0013 - BBVA COLOMBIA	846.002,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	0000011070367240	0243000200001048	0013 - BBVA COLOMBIA	861.200,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	0000000668510110	0235000200003206	0013 - BBVA COLOMBIA	1.309.052,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
CABEZAS PALACIOS ERIKA ANDREA	0000000314491490	0243000200001833	0013 - BBVA COLOMBIA	824.474,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	0000000670024170	0347000200001955	0013 - BBVA COLOMBIA	1.033.662,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MONTENEGRO CIFARRIA MARIA DEL PILA	0000000291138930	0571000200003341	0013 - BBVA COLOMBIA	826.564,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MONTOYA MAGNOLIA	0000000319310440	0520000200301482	0013 - BBVA COLOMBIA	668.318,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MORENO MOSQUERA ANGELICA	0000000542584170	0347000200275505	0013 - BBVA COLOMBIA	1.065.072,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MOSQUERA BANGUERA MAIDELY	0000011439268350	0532000200341716	0013 - BBVA COLOMBIA	1.299.852,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MOSQUERA DUGGID CARMEN ELENA	0000011441661030	0230000200490088	0013 - BBVA COLOMBIA	992.208,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MOSQUERA RODRIGUEZ LILIANA	0000000038640/680	0243000200001467	0013 - BBVA COLOMBIA	861.200,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MOSQUERA YADIRA	0000000293497790	0875000200145252	0013 - BBVA COLOMBIA	697.094,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MUELAS HEREDIA DANIELA	0000011075211160	0532000200004269	0013 - BBVA COLOMBIA	1.338.355,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MULATO ORTEGA MARTHA LUCIA	0000000315680210	0520000200301169	0013 - BBVA COLOMBIA	1.107.540,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MUNOZ CAJAS LINA AURA	0000000253129950	0230000200006923	0013 - BBVA COLOMBIA	1.237.444,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MUNOZ JURADO MARIA EUGENIA	0000000345363000	0347000200275265	0013 - BBVA COLOMBIA	673.696,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
MUNOZ OCHOA DIANA MARCELA	0000011438272160	0234000200249548	0013 - BBVA COLOMBIA	665.120,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	0000011306418080	0532000200002404	0013 - BBVA COLOMBIA	966.320,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	0000011306839820	0556000200002861	0013 - BBVA COLOMBIA	1.004.720,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
NIEVA YANTEN KELLY NATALIA	0000012341921360	0347000200002357	0013 - BBVA COLOMBIA	1.025.857,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
NOGUERA LORED DEL CARMEN	0000000670117880	0243000200003020	0013 - BBVA COLOMBIA	808.164,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
OCORO CHALA KAREN JULIETH	0000011065123280	0347000200002939	0013 - BBVA COLOMBIA	850.056,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
OLAYA CETRE MARIA EUGENIA	0000000385693310	0532000200004960	0013 - BBVA COLOMBIA	819.020,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
OLAYA CETRE MAYDI NAYARA	0000010061654410	0532000200004961	0013 - BBVA COLOMBIA	483.706,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ORTEGA CASTILLO CLARA INES	0000011438333230	0227000200007273	0013 - BBVA COLOMBIA	745.267,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
ORTIZ MUNOZ MARIA NANCY	0000000666074430	0234000200249258	0013 - BBVA COLOMBIA	844.640,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PADILLA NARANJO MARIA ROCIO	0000000670070580	0571000200035903	0013 - BBVA COLOMBIA	986.320,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PALACIOS QUINONES EDUVIGES	0000000319302320	0234000200248870	0013 - BBVA COLOMBIA	1.060.737,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PALACIOS SANDOVAL KARENT YULIE	0000011439803310	0227000200004531	0013 - BBVA COLOMBIA	1.074.544,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PANIAGUA PALACIOS GLORIA NELCY	0000000670047810	0532000200005650	0013 - BBVA COLOMBIA	1.291.348,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PENARANDA CLAUDIA PATRICIA	0000000373450650	0274000200445436	0013 - BBVA COLOMBIA	1.144.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PEREZ ANGARITA ISABEL CRISTINA	0000000603602350	0875000200145203	0013 - BBVA COLOMBIA	705.859,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PEREZ HERNANDEZ FRANCY MILEDY	0000010787781250	0347000200003126	0013 - BBVA COLOMBIA	669.744,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PINEDA MUNOZ SOLMAYRA	0000011438568610	0274000200440825	0013 - BBVA COLOMBIA	1.013.600,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46. Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.

- El operador presenta los certificados emitidos por tesorería del pago correspondiente a la cuota 3 de los meses de agosto de 2024.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001327689
Fecha de Contabilización: 15.10.2024 **Fecha de Impresión de Factura:** 15.10.2024
Factura de Proveedor No. FRA FE-6
NIT del Tercero: 9018357894 **Nombre del Tercero:** UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS
Código del Tercero: 100011925
Centro Gestor: 4143 **Nombre de la Dependencia:** SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12311947 **Nombre del Fondo:** Estampilla Prodesarrollo 5% Alim Escolar
Descripción: ACTA 3 CTT 974/2024 ALIEMTACION ESCOLAR -PAE
Concepto DIAN: SERVICIOS
Verificado por: CAROVIAM **Documento RPC:** 4500331432
Elemento Pep PP-26002629[illegible]

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CXP servicios	X-ACREEDORPROVEEDOR	94.494.4[illegible]
002	5501060012	50	EducaAlimentaEscolar	A-32022009	91.657.003
003	2436900008	50	RetEstampProdesarM	X-RETENCIDEDUCCION	916.570-
004	2436900002	50	RetEstampProuniversidadP	X-RETENCIDEDUCCION	458.285-
005	2436900001	50	RetEstampProuniValle	X-RETENCIDEDUCCION	1.833.140-
006	2436270000	50	retecatcomprayserv 0.66	X-RETENCIDEDUCCION	806.582-
007	2436050001	50	rete de servicios	X-RETENCIDEDUCCION	3.207.995-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deduccion
Estampilla Prodesarrollo - Deduccion estampilla Prodesarrollo	1.0000	91.657.003	916.570-
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniversidad del Pacifico PJ	0.5000	91.657.003	458.285-
Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv. del Valle	2.0000	91.657.003	1.833.140-
RETEICA Servicios - Serv alim bajo contrato (catering) 0.66%	0.6600	91.657.003	806.582-
Retención Servicios - Servicio Hotel y Restaurante 3.5%Hoteleria	3.5000	91.657.003	3.207.995-
		Total	**7.222.572-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA acordado	91.657.003	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

50. El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.

- El operador presentó acta de entrega de contrato a la totalidad de las manipuladoras que ingresaron a laborar durante el mes de septiembre (8 manipuladoras)

AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ
NIT. 31152443-4

OTROSÍ A CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO SUCRITO ENTRE AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ y EL LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH

Entre los suscritos **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.152.443 de Palmira, actuando en nombre y representación legal de la empresa **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**, quien para los efectos de este documento se denominará **LA EMPRESA** y del señor(a) LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37122686 en calidad de **TRABAJADOR**, de común acuerdo hemos decidido modificar los términos del contrato de trabajo individual a término fijo suscrito entre nosotros el 16 de julio de 2024

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Al tenor de lo establecido en al Artículo 46, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, se conviene prorrogar el contrato por **primera vez**, desde el día 05 de Octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024

Los demás términos del contrato de trabajo al que se refiere este otrosí permanecen inmodificables.

Para constancia se firma en Candelaria, el 05 de Octubre de 2024

El Empleador **El Trabajador**

AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ
Representante legal

LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH
CC 37122686

De igual manera presentó copia de los contratos del personal manipulador de alimentos que ingresó a laborar durante el mes de septiembre, además de hoja de vida, certificado médico y certificado de manipulación de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo:	Mary Sofia Hernandez
Lugar y fecha de nacimiento:	1-02-06 - Cali Valle
Cédula Nº :	1088972442
Estado civil:	Union libre
Dirección actual:	Calle 124 c 29 A 05-19.
Teléfono:	3005933172
e-mail:	maysofia.hernandez96@gmail.com

EDUCACIÓN E INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación secundaria	Bachiller.
Colegio:	Americano
Año de culminación:	2009.
Ciudad:	Florida - Valle.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	EKA
Ciudad:	Cali.
Cargo:	Polivalente.
Contacto:	
Teléfono:	
Fecha de Inicio de Labores	Sep - 2023
Fecha de Finalización de Labores	Sep - 2023
Motivo de retiro	Culminación.
Funciones desempeñadas:	Polivalente, oficios varios, empacadora Control de calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CEMESST
Centro Medico en Seguridad y Salud en el Trabajo

CEMESST

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
INGRESO.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



Fecha: 08/Oct/2024, Hora: 09:26:17 a.m. — HC: # 187883
Apellido: HERNANDEZ GONZALES — Nombre: MARY SOFIA — Edad: 38 años
Tipo Doc: CC — Nro Identidad: 1088972442 — Sexo: Femenino ♀
Empresa: AURORA BUSSE DE RODRIGUEZ — Nacim: 01/Feb/1986
Emp. Usuaria: PROGRAMA PAE
Cargo: MANIPULADORA DE ALIMENTOS — Rh: O+
Direccion: CALLE 124 C 28 D 519
Telefono: 3005933122 — Celular: 3005933122 — Email: — Estado Civil: UNION LIBRE
Ciudad: :: NO APLICA ::.
Peso: 79 Kg — Estatura: 157 Cm — IMC: 32.0 — Escolaridad: BACHILLER — Jornada Laboral: SIN DEFINIR
EPS: COOSALUD — ARL: SIN DEFINIR — AFP: PORVENIR
Responsable: - Parentesco: - Telefono:

AYUDA DIAGNOSTICA

Examenes Realizados

☑ Coprologico	☑ FROTIS NASOFARINGEO	☑ Examen Directo Para Hongos (keh En Uñas)	☑ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Recomendaciones Especificas

S.V.E. — Estilo de Vida Saludable

* Enfasis en Actividad Fisica regular

Medicas — **Laborales**

* Valoración por Nutricionista EPS

Concepto para Trabajos en Alturo

Concepto

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO
SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Observaciones

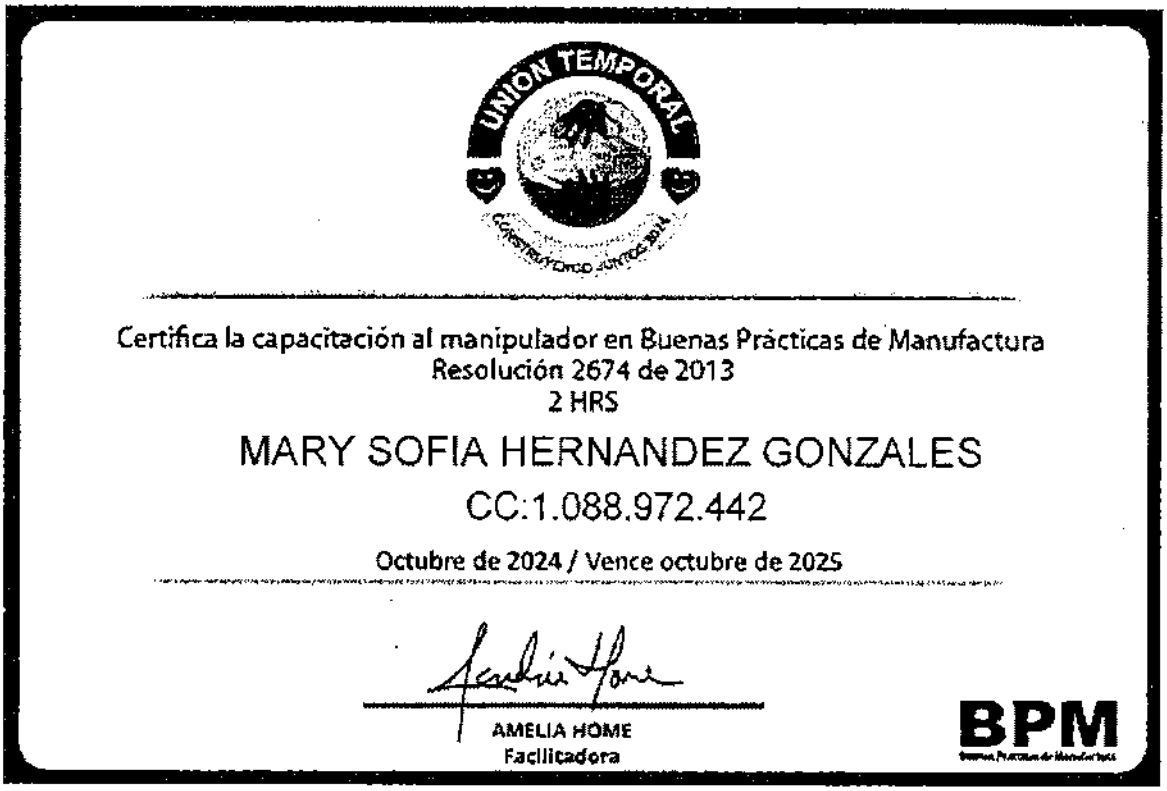
1. PACIENTE AL EXAMEN FISICO OCUPACIONAL SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES.
2. SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS EN SU PUESTO DE TRABAJO.
3. SE INDICA CONTROL POR NUTRICIONISTA EN SU EPS. DEBE BAJAR DE PESO.

Cumpliendo con la normatividad vigente del articulo 10 de la resolución 2346 del 2007 y la resolución 0312 del 2019 . En atención al Examen Médico Ocupacional que le fue realizado por IPS CEMESST S.A.S . Como proveedor de evaluaciones ocupacionales (CEMESST S.A.S) en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el presente documento le hacemos entrega de las Recomendaciones médicas emitidas por el Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales, agradecemos acoger y gestionar en su Entidad de Salud, según corresponda.

JENNYFER VIVAS ARIAS
MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA LABORAL
Lic. de S.O #: 1978
Registro #: 1130596685

MARY SOFIA HERNANDEZ GONZALES
CC 1088972442

Huella Digital



UNION TEMPORAL

Certifica la capacitación al manipulador en Buenas Prácticas de Manufactura
Resolución 2674 de 2013
2 HRS

MARY SOFIA HERNANDEZ GONZALES

CC:1.088.972.442

Octubre de 2024 / Vence octubre de 2025

AMELIA HOME
Facilitadora

BPM

51. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- En el periodo el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE). Como prueba de ello, presentó el informe escrito sobre la ejecución del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, Valle del Cauca, Noviembre 05 de 2024.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
La ciudad.

Referencia: Contrato 4143.010.26.1.0974.2024 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 NIT No. 901.835.789-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 1

Asunto: INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OCTUBRE

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite presentar el informe de recursos del programa correspondiente al mes de octubre de 2024.

Se suscribe contrato por valor de $18.824.663.295,9, dando inicio el día 30 de mayo de 2024, por 105 días de ejecución.

Se relaciona en el formato adjunto (informe de ejecución de recursos), el valor unitario de la ración por modalidad y nivel educativo.

VALOR DEL CONTRATO	$18.824.663.295,90
EJECUCION POR MES	VALOR FACTURADO
MAYO	$307.032.556,05
JUNIO	$1.571.132.260,17
JULIO	$1.249.797.363,21
AGOSTO	$3.118.568.333,76
SEPTIEMBRE	$3.044.022.070,32
OCTUBRE	$2.387.696.342,13
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$11.678.248.925,64
% EJECUCION	62,04%
VALOR POR EJECUTAR	$7.146.414.370,26

Cordialmente,

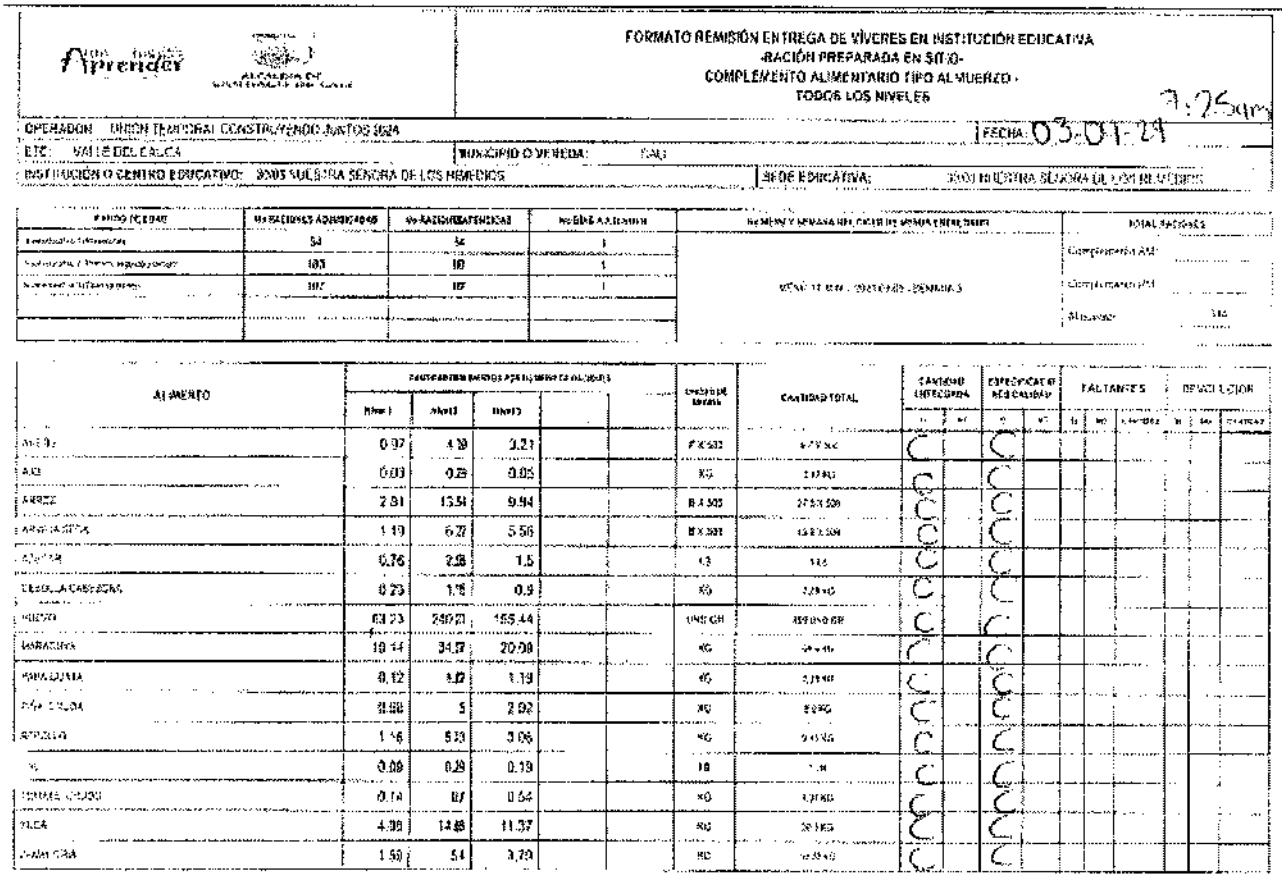
ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
c.c. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Rodrigue Sur 12 Vía Cali Candelaria
Valle del Cauca
info@nrc.com.co
Tel: (602) 671 [illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

52. Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.

- El operador entrego remisiones de entrega de víveres en las modalidades de preparado en sitio, industrializado y jornada única entre el 22 al 31 julio de 2024.



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO -
TODOS LOS NIVELES

OPERADOR: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 — FECHA: 03-07-24

ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 30305 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS — SEDE EDUCATIVA: 30305 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

GRADO ESCOLAR	No RACIONES ADMINISTRADAS	No RACIONES ENTREGADAS	No SEDES A LA UNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL CUIDADOR DE MENOR ENTREGADO	TOTAL RACIONES
Transición	54	54	1		Comprometidas AM:
Primaria	183	183	1		Comprometidas PM:
Secundaria	107	107	1		Ofrecidas: 344

ALIMENTO	RACIONES APROBADAS POR EL COMITÉ DE ALIMENTOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3					C	NC	C	NC	C	NC	CANTIDAD	C	NC	CANTIDAD
ARROZ	0.07	4.39	3.21			KG	8.77 KG										
AJO	0.03	0.29	0.05			KG	2.37 KG										
ARROZ	2.91	13.54	9.94			BULTO	27.39 BULTO										
ARVEJA SECA	1.19	6.72	5.56			BULTO	13.47 BULTO										
AZÚCAR	0.76	2.28	1.5			KG	4.56										
CEBOLLA CABEZONA	0.23	1.16	0.9			KG	2.29 KG										
HUEVO	63.73	249.01	155.44			UNIDAD	468.18 UNIDAD										
HARINA PAN	10.44	34.87	20.08			KG	65.39 KG										
PANELA	0.12	0.87	1.19			KG	2.18 KG										
PAPA CRIOLLA	0.88	5	2.92			KG	8.8 KG										
REPOLLO	1.46	5.13	3.06			KG	9.65 KG										
SAL	0.09	0.29	0.19			KG	0.57 KG										
TOMATE CHONTO	0.14	0.7	0.54			KG	1.38 KG										
YUCA	4.08	14.48	11.37			KG	29.93 KG										
ZANAHORIA	1.59	5.4	3.79			KG	10.78 KG										

C: Cumple NC: No cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES: DESPACHO N°0580 | PAR CALI ALM, RUTA: RUTA 11ALM

Fecha de recibido en la IED:

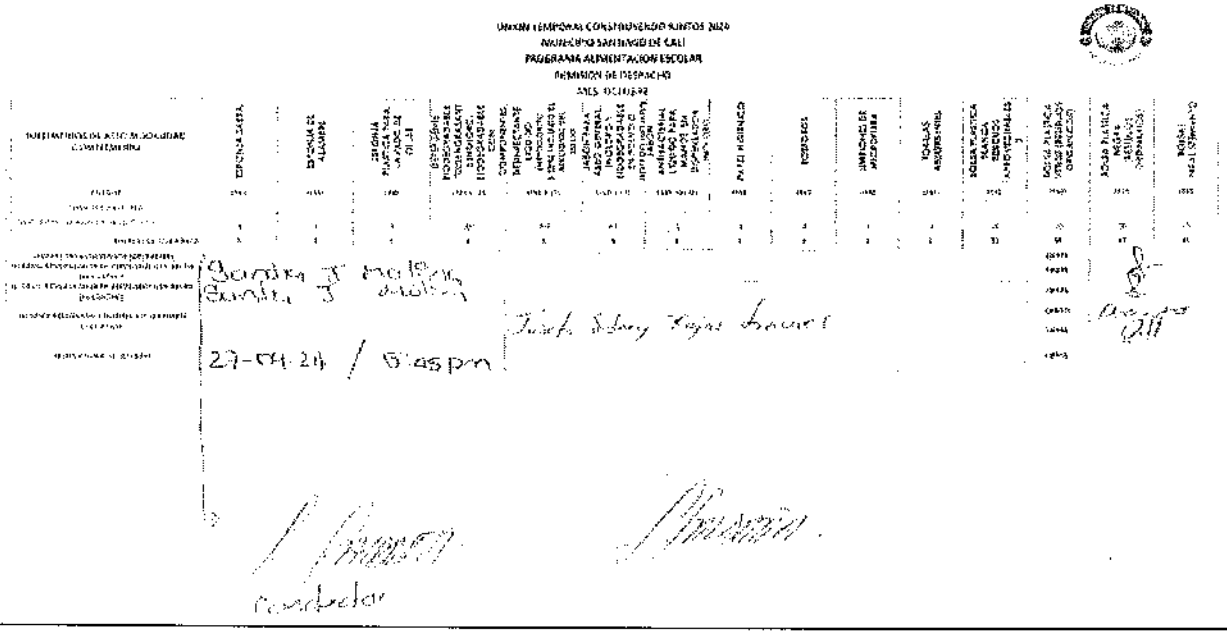
NOMBRE: Leon Fernando NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS O PROVEEDOR: Luisa Fernanda Viafara FIRMA: Karina U	NOMBRE: NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Pilar Palomia CARGO: Coordinadora FIRMA:

Página 16 de 16

De igual manera se indica que para el periodo no se presentaron novedades no subsanadas que acarrearan descuentos por incumplimientos.

53. Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.

- El operador presentó remisiones de entrega de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo correspondientes al mes de septiembre. Se adjunta muestra


UNION TEMPORAL CONSORCIO JUNTOS 2024
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISION DE DESPACHO
AÑO ESCOLAR

27-09-24 / 5:45pm

Contador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

54. Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- Para esta obligación, en referencia a los mantenimientos preventivos, el operador presentó cronograma para la vigencia y soportes de la realización durante el mes de septiembre

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS - COMEDORES ESCOLARES
OCTUBRE

	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCION	EQUIPO	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	73001 SE LIBERTADORES PRADOS - PARAISO	CRA 52 # 5 A 51	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	2/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
2	73001 [illegible] CITY DE MEDIA	CALLE 5 OESTE No 42 - 44	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	2/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
3	73001 CANTARITO INTEGRAL SAN JOSE	CRA 5E 20 OESTE No. 47 - 05	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	2/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
4	73001 FRAY GINEBROSAL DE TORRES	CRA 68 No 39 - 09	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
5	73001 MARISCAL SUCRE TECNICO	CARRERA 49 OESTE No 9 - 02	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
6	73001 SIGLO XXI, ANTONIO CARO	CALLE 5 OESTE No 42B - 182	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	3/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
7	73001 MANUELA MARIA BOLIVARIANO	CRA 40 OESTE No 6A - 82	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	3/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
8	73001 JULIO ENRIQUE TABORDA	KM 5 VIA CRISTO REY	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	3/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
9	73001 H. JUANA DE GANDOY Y CUERO	CALLE 5 OESTE No 50-B-55	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	3/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
10	73001 SIMON BOLIVAR	CALLE 5 OESTE No 47 A 34	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERA, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	3/10/2024	SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

INSTITUCION EDUCATIVA: Eustaquio Palacios | SEDE EDUCATIVA: Principal | FECHA: Octubre

EQUIPO		INSTRUCTIVO DE VERIFICACION	SI EXISTA EN LA SEDE	ENCONTRADO EN OPTIMO	ENCONTRADO EN NO OPTIMO
ESTUFA	VALVULAS	Verificar que no contengan suciedades o grasa, que funcionen libremente; si están obstruidas se cierra la línea principal del gas y se procede a su reparación, revisar sus empaques y ajustarlos, para evitar fugas.	Si	C	
	MANIJAS O PERILLAS DE CONTROL	Comprobar que no estén flojas, rotas o dañadas, asegurarlas con tornillos o cambiarlas en caso de ser necesario.	Si	C	
	QUEMADORES	Verificar que no estén sucios u obstruidos (presencia de hollín), destaparlos con una escobilla apropiada o con un alambre delgado suave, lavarlos con una solución jabonosa y comprobar su buen funcionamiento. En caso de no funcionar adecuadamente, se debe realizar el cambio.	Si	C	
	ESTRUCTURA FISICA	Si se requiere, se debe lijar y pintar para evitar su deterioro.	Si	C	
LICUADORA	CABLE DE LINEA	Verifique la clavija, no debe presentar oxido, no este flojo o le falten tornillos, lo cual puede ocasionar un falso contacto o un corto circuito y comprobar que la energía llegue al equipo, sustituir las partes dañadas.	Si	C	
	CUCHILLAS, EMPAQUES, TAPA Y BASE.	Si al realizar licuado de productos, esta actividad no es eficiente, se debe realizar cambio de las cuchillas, verificar estado de empaques, tapa y base. Realizar cambios en caso de deterioro.	Si	C	
NEVERAS / CONGELADORES	EMPAQUES DE LA PUERTA	Insertar una tira de papel de unos 5 cm de ancho, entre el empaque de la puerta y el reborde del cuerpo del refrigerador/congelador donde se aloja el empaque y cerrar la puerta. Halar suavemente el papel desde el exterior; El papel debe presentar una resistencia a ser desplazado hacia afuera. Si el papel puede retirarse sin presentar resistencia, el empaque debe ser sustituido. Efectuar este procedimiento cada 10 cm alrededor de todo el perímetro sobre el cual actúa el empaque	Si	C	
	CONDENSADOR	Realizar limpieza del condensador por aspiración.	Si	C	
	TEMPERATURA	Ingresar un termómetro y dejarlo allí por 1 hora, anotar la temperatura de refrigeración/congelación en caso de variar la medición con la anterior, enviar a mantenimiento correctivo.	Si	C	
TERMOMETRO, BANDEJAS Y BALANZA	TOMA DE TEMPERATURA/PESOS	Se realiza las mediciones, con un patrón calibrado comparando las lecturas, en caso de presentar irregularidades se procede a la calibración.	Si	C	

OBSERVACION

EMPRESA CONTRATISTA: Sertec | NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Hector angel | FIRMA / SELLO CONTRATISTA: CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Servicios Técnicos Integrales FECHA 2

NOMBRE DE MANIPULADORA: Juliana Ruiz | FIRMA: Juliana Ruiz | NOMBRE DEL SUPERVISOR: Andrea F. Ochoa | FIRMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, para el mes de septiembre no se presentaron mantenimiento correctivo de equipos.

55. Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

- En el periodo el operador realizó el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio, como constancia presentó certificados firmados por los directivos de las sedes educativas.



Santiago de Cali, Valle del Cauca, 30 de Agosto de 2024

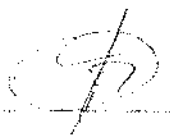
Señores
COORDINACION PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
La ciudad.

Asunto. Evidencia de cumplimiento

Cordial saludo.

En calidad de Representante de la Institución / Sede Educativa certifico que, la UT Construyendo Juntos 2024, dio cumplimiento del plan de saneamiento y realizó la limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento diario de agua durante el mes de Agosto, con el fin de garantizar el abastecimiento de agua potable en las unidades de servicio.

Atentamente,



Firma:

Nombre: Omar Zapata

Cargo: Rector

Institución / Sede Educativa: Santa Cecilia Principal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

56. Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.

- Se adjunta el certificado emitido por el operador en donde se especifica que la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 no presentó documentación para desempate en el proceso licitatorio 0257-2024 que hacía referencia a la inclusión de la población vulnerable.

LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, IDENTIFICADA CON NIT. 901. 835.789 -4

CERTIFICA QUE:

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, operador para el suministro de un complemento alimentario para el PROGRAMA PAE- LOTE 1, **NO APLICÓ** para los criterios de desempate que trata el numeral 56 de la cláusula segunda. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ALCANCE del contrato de servicios número 4143.010.26.1.0974-2024, suscrito con la Entidad, que señala:

"56. Contratar dentro del personal, Personas en condiciones de vulnerabilidad en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019"

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 9 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Bodega 6 Km 12 Vía Cali-Candelaria
Valle del Cauca
Info@ept.com.co
Tel: (602) 641 0000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

57. Entregar dotación completa al personal que labora en el Programa de Alimentación Escolar

* El operador realizó la entrega de las actas de entrega de dotación a la totalidad del personal que labora en el PAE Cali que ingresó a laborar en el mes de septiembre

FR-SST-19 VERSION 2 8-Feb-2024	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
	Anlly Stefany Mejia M	1143853194
PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA	Aurora Eoss
	CENTRO DE TRABAJO	Santa Cecila
	CARGO	Manipuladora

La dotación y/o elementos de protección personal que la empresa suministra, buscan de manera fundamental la reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante la jornada laboral. Con ello la empresa está cumpliendo las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
El uso de la dotación y de los elementos de protección personal asignados es obligatorio, el incumplimiento de esta norma acarreara las sanciones disciplinarias correspondientes, contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

A través del presente documento certifico que he recibido de conformidad, estoy entrenado para utilizar la dotación, los elementos de protección personal y me comprometo a:

- Usarlo permanentemente durante el normal desempeño de mi jornada laboral, entendiendo la importancia que estos poseen para el cuidado de mi integridad física.
- Ser responsable de las sanciones que puedan acarrear el ignorar el uso del elemento durante mi normal desempeño, ya que soy consciente que este comportamiento se considera una falta contra el reglamento interno de trabajo de la empresa.
- Sujetarme al descuento por nómina si la empresa restituye el elemento dañado o perdido según el ítem anterior.
- Consultar al administrador y/o supervisor o al encargado de SST, cualquier inquietud sobre el uso de los elementos de protección y los signos de daño o deterioro que pueda presentarse.
- Informar de la pérdida, daño o deterioro del elemento de protección, al administrador y/o supervisor o al encargado de SST.
- Guardar los elementos de manera adecuada, protegiéndolos del polvo, condiciones de humedad, entre otras que puedan contribuir al acelerado deterioro del elemento.
- Utilizarlos cumpliendo con las instrucciones de uso especificadas por el encargado de SST.
- Restituir el elemento si el deterioro es debido al uso inadecuado y maltrato de este.
- Devolver la dotación y/o los elementos de protección personal en mal estado para poder recibir la reposición de este.

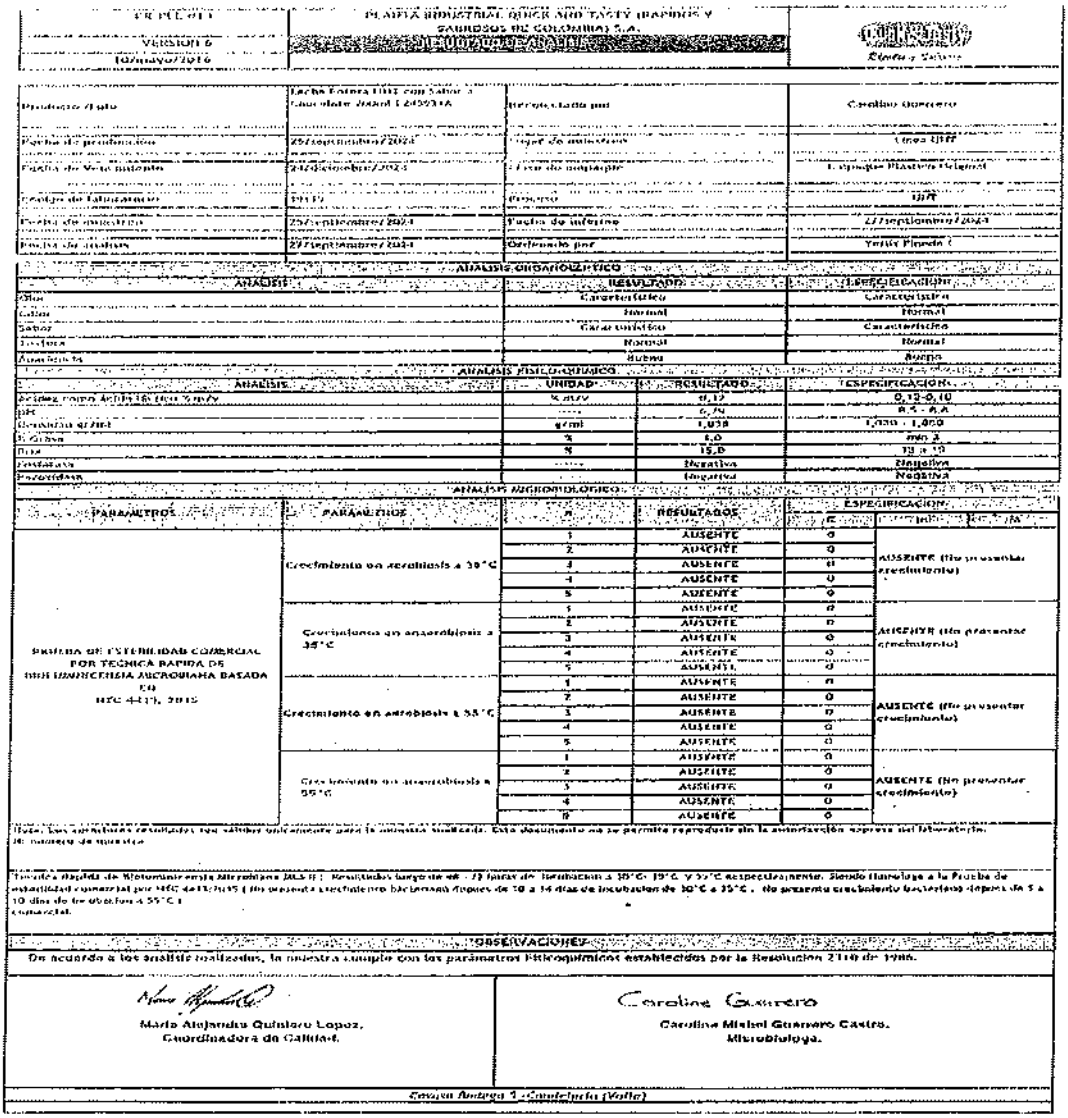
Firma:

Anlly Stefany Mejia Mejía
CC. 1143853194

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

58. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

- El operador presentó muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad industrializada a la leche UHT y a los demás componentes que componen la ración, además de análisis de liberación



PLANTA INDUSTRIAL QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS DE COLOMBIA) S.A.

VERSION 6 — 10/mayo/2016

Producto Final	Leche Entera UHT con Sabor a Chocolate Jornal 1 245/21A	Recepcionado por	Caroline Guerrero
Fecha de producción	25/septiembre/2024	Tipo de muestreo	Unica UHT
Fecha de Vencimiento	24/octubre/2025	Tipo de empaque	Empaque Plastico Celgard
Codigo de fabricación	5115	Proceso	UHT
Fecha de muestreo	25/septiembre/2024	Fecha de informe	27/septiembre/2024
Fecha de recibo	27/septiembre/2024	Ordenado por	Yenis Pineda C

ANALISIS ORGANOLEPTICO

ANALISIS	RESULTADO	ESPECIFICACION
Olor	Caracteristico	Caracteristico
Color	Normal	Normal
Sabor	Caracteristico	Caracteristico
Textura	Normal	Normal
Apariencia	Buena	Buena

ANALISIS FISICOQUIMICO

ANALISIS	UNIDAD	RESULTADO	ESPECIFICACION
Acidez como Acido Lactico %m/v	% m/v	0,12	0,12-0,18
pH	----	6,74	6,4 - 6,8
Densidad g/ml	g/ml	1,038	1,030 - 1,050
% Grasa	%	4,0	min 3
Brix	%	15,0	13 a 19
Fosfatasa	----	Negativa	Negativa
Peroxidasa	----	Negativa	Negativa

ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETROS	PARAMETROS	n	RESULTADOS	c	ESPECIFICACION
PRUEBA DE ESTERILIDAD COMERCIAL POR TECNICA RAPIDA DE BIOLUMINICENCIA ALCROMIANA BASADA EN NTC 4119, 2015	Crecimiento en aerobiosis a 30°C	1	AUSENTE	0	AUSENTE (No presentar crecimiento)
		2	AUSENTE	0	
		3	AUSENTE	0	
		4	AUSENTE	0	
		5	AUSENTE	0	
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	1	AUSENTE	0	AUSENTE (No presentar crecimiento)
		2	AUSENTE	0	
		3	AUSENTE	0	
		4	AUSENTE	0	
		5	AUSENTE	0	
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	1	AUSENTE	0	AUSENTE (No presentar crecimiento)
		2	AUSENTE	0	
		3	AUSENTE	0	
		4	AUSENTE	0	
		5	AUSENTE	0	
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	1	AUSENTE	0	AUSENTE (No presentar crecimiento)
		2	AUSENTE	0	
		3	AUSENTE	0	
		4	AUSENTE	0	
		5	AUSENTE	0	

Nota: Los resultados obtenidos son validos unicamente para la muestra analizada. Este documento no se permite reproducir sin la autorización expresa del laboratorio.
N: numero de muestra

Prueba rapida de Bioluminiscencia Microbiana (MBS II) : Resultados luego de 72 horas de incubación a 30°C, 35°C y 55°C respectivamente. Siendo Ilumologo a la Prueba de esterilidad comercial por NTC 4119:2015 (No presenta crecimiento bacteriano) despues de 10 a 14 dias de incubacion de 30°C a 35°C . (No presenta crecimiento bacteriano) despues de 5 a 10 dias de incubacion a 55°C) comercial.

OBSERVACIONES

De acuerdo a los analisis realizados, la muestra cumple con los parametros fisicoquimicos establecidos por la Resolucion 2115 de 2007.

María Alejandra Quintero Lopez. Coordinadora de Calidad.	Caroline Guerrero Caroline Michel Guerrero Castro. Microbiologa.

Cavasa Antigua Via Candelaria (Valle)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CERTIFICADO DE CALIDAD	CODIGO: QLTY-F-12 VERSION: 01 FECHA ELAB.: Ene 2019 FECHA REV.: Jul 2022

PRODUCTO: Pan Coco

PRESENTACION: 40 g

LOTE: 255

FECHA DE EXPEDICION: 26/10/2024

REGISTRO SANITARIO: RSAR11I6515

FECHA DE PRODUCCION: 26/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/11/2024

UNIDADES DESPACHADAS: 232

ESPECIFICACIONES ORGANOLEPTICAS Y DE EMPAQUE	METODO	RESULTADO	ESPECIFICACION O TOLERANCIA
OLOR	Evaluación sensorial	Cumple	Característico, libre de mohos
SABOR	Evaluación sensorial	Cumple	Característico
COLOR	Evaluación sensorial	Cumplo	Blanco cremoso
TEXTURA	Evaluación sensorial	Cumple	Textura blanda, poco porosa y uniforme
SELLE DEL EMPAQUE	Evaluación visual	Cumple	Ausencia de aberturas en selles horizontales y verticales

OBSERVACIONES:
Los procesos de fabricación se realizan bajo las especificaciones sanitarias determinadas por la Resolución 2674 de 2013.
El producto puede conservarse por 25 días a partir de su fecha de elaboración, si permanece almacenada en un sitio seco, fresco y sin contacto con humedad.

Jhony Giraldo Ramírez
Jefe de Producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De igual manera, presentó muestras microbiológicas de un menú completo en la modalidad preparado en sitio y jornada única

No. Orden
403129

LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES S.A.S
MICROQUIM

ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS, MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANIPULADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA AGUAS DE TANQUES Y PISCINAS. ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y HACCP.

VERSION No. 00

Página 1 de 1

INFORME DE RESULTADO MICROBIOLOGICO Y FISICO-QUIMICO

ANALISIS SOLICITADO POR.....: UNION T.CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 901835789
DIRECCION.....: CAVASA BODEGA 5 KM 12 VIA CALI CANO
TELEFONOS.....: 6026410908 FAX :
NOMBRE DE LA MUESTRA SEGUN CLIENTE: HUEVOS PERICOS CON ESPINACA
MUESTREO REALIZADO POR.....: MELISA WALTEROS
LUGAR DE RECOLECCION.....: SEDE EDUCATIVA 25 DE JULIO
FECHA RECEPCION EN EL LABORATORIO.: Lunes 21 de Octubre del 2024 HORA: 09:10
FECHA DEL INFORME.....: Martes 29 de Octubre del 2024
CODIFICACION MUESTRA Y SU NORMA...: 132 RES 1407 DE 2022
COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS LISTOS PARA CONSUMO

ANALISIS MICROBIOLOGICO Y MÉTODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETRO DE COMPARACIÓN	UNIDADES
041 RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS NTC 4519	< 100	< 300000	UFC/g
031 NMP DE COLIFORMES FECALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
032 NMP DE COLIFORMES TOTALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
014 ESTAFILOCOCO COAGULASA POSITIVO NTC 4779	< 100	< 100	UFC/g
002 BACILLUS CEREUS NTC 4570	< 100	< 100	UFC/g
060 SALMONELLA NTC 4574	AUSENCIA	AUSENCIA	/25g

Fecha Vencimiento 2024/10/31

EL PRODUCTO ES ACEPTABLE MICROBIOLOGICAMENTE.

Dpto. Físico-Químico

DORA OLAYA
Dpto. Microbiología

NELSON MONTES
Director Técnico

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SOLO AFECTAN LA MUESTRA SOMETIDA AL ENSAYO
ESTE INFORME NO PUEDE REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION POR ESCRITO DE MICROQUIM

CARRERA 28 No. 6 - 88 PBX: 514 7000
EMAIL: microquim2003@hotmail.com - www.microquim.net - Cali - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De igual manera, presentó muestras microbiológicas de la calidad del agua en la zona rural.

No. Orden
403127

LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES S.A.S
MICROQUIM

ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS, MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES AMBIENTES Y MANIPULADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA AGUAS DE TANQUES Y PISCINAS ASESORIAS Y CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y HACCP

VERSION No. 00

Página 1 de 2

INFORME DE RESULTADO MICROBIOLOGICO Y FISICO-QUIMICO

ANALISIS SOLICITADO POR.....: UNION T.CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 901835709
DIRECCION.....: CAVASA BODEGA 5 KM 12 VIA CALI CAND
TELEFONOS.....: 6026410908 FAX :
NOMBRE DE LA MUESTRA SEGUN CLIENTE: AGUA GRIFO DE COCINA PH:7.20 CL:1.59 T:24.40°C
MUESTREO REALIZADO POR.....: MELISA WALTEROS
LUGAR DE RECOLECCION.....: SEDE EDUCATIVA 25 DE JULIO
FECHA RECEPCION EN EL LABORATORIO.: Lunes 21 de Octubre del 2024 HORA: 08:52
FECHA DEL INFORME.....: Jueves 24 de Octubre del 2024
CODIFICACION MUESTRA Y SU NORMA...: 007 RESOLUCION 2115 DE 2007
AGUA POTABLE

ANALISIS MICROBIOLOGICO Y MÉTODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETRO DE COMPARACIÓN	UNIDADES
001 COLIFORMES TOTALES FILTRACIÓN POR MEMBRANA	0	0	UFC/100ml
201 E.COLI FILTRACIÓN POR MEMBRANA	0	0	UFC/100ml
044 RECUENTO DE BACTERIAS MESÓFILAS FILTRACIÓN POR MEMBRANA	0	< 100	UFC/1ml

ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MÉTODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETRO DE COMPARACIÓN	UNIDADES
130 PH POTENCIOMETRICO	7.20	6.50 - 9.00	UNIDADES DE pH
084 CLORO RESIDUAL LIBRE SM 4500-CL G	1.59	0.30 - 2.00	mgCl2/l
140 TURBIEDAD SM 2130 B	0.00	Max 2.00	NTU
086 COLOR APARENTE SM 2120 C	2	Max 15	UPC
139 SULFATOS SM 4500-SO4 E TURBIDIMETRICO	30.00	Max 250.00	mgSO4/L
333 FOSFATO SM 4500 P - E	0.02	Max 0.50	mgPO4/L

CARRERA 28 No. 6 - 88 PBX: 514 7000
EMAIL: microquim2009@hotmail.com - www.microquim.net - Cali - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De igual manera, presentó soportes de capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos durante el mes de septiembre.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Carlos A. Rivera — CEDULA: 1064119062

CARGO: Supervisor — FIRMA: Carlos Rivera

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA (S): - TECNICAS DE ALMACENAMIENTO

(Buenas practicas de almacenamiento, Diligenciamiento formato Kardex, criterios almacenamiento de productos congelados y materia prima, métodos de rotación de inventario, criterios de limpieza y desinfección área almacenamiento.)

FECHA: 03 de Octubre 2024 — LUGAR: Inst. Cecilia Caballero Lopez

HORA DE INICIO: 5:00 Pm — HORA DE TERMINACIÓN: 6:00 Pm — DURACION: 1 hora

OBJETIVOS: - Lograr en el personal manipulador, las competencias requeridas para aplicar de forma correcta los procedimientos de almacenamiento de alimentos

- Diferenciar los productos de acuerdo con su naturaleza y clasificarlos en el sitio adecuado

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Charla teorica de recepcion y almacenamiento

3. PARTICIPANTES

No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	67.033.133	Allendi Espinosa Cicera	Manipuladora	Allendi Espinosa
2				
3				

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Diego Fernando Rivera Rodriguez — CEDULA: 80.734.118

CARGO: Supervisor — FIRMA:

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA (S): - TECNICAS DE ALMACENAMIENTO

(Buenas practicas de almacenamiento, Diligenciamiento formato Kardex, criterios almacenamiento de productos congelados y materia prima, métodos de rotación de inventario, criterios de limpieza y desinfección área almacenamiento.)

FECHA: 24 de Octubre 2024 — LUGAR: Santa Cecilia.

HORA DE INICIO: 4 Pm — HORA DE TERMINACIÓN: 5 Pm — DURACIÓN: 1 hora

OBJETIVOS: - Lograr en el personal manipulador, las competencias requeridas para aplicar de forma correcta los procedimientos de almacenamiento de alimentos

- Diferenciar los productos de acuerdo con su naturaleza y clasificarlos en el sitio adecuado

ACTIVIDADES REALIZADAS:

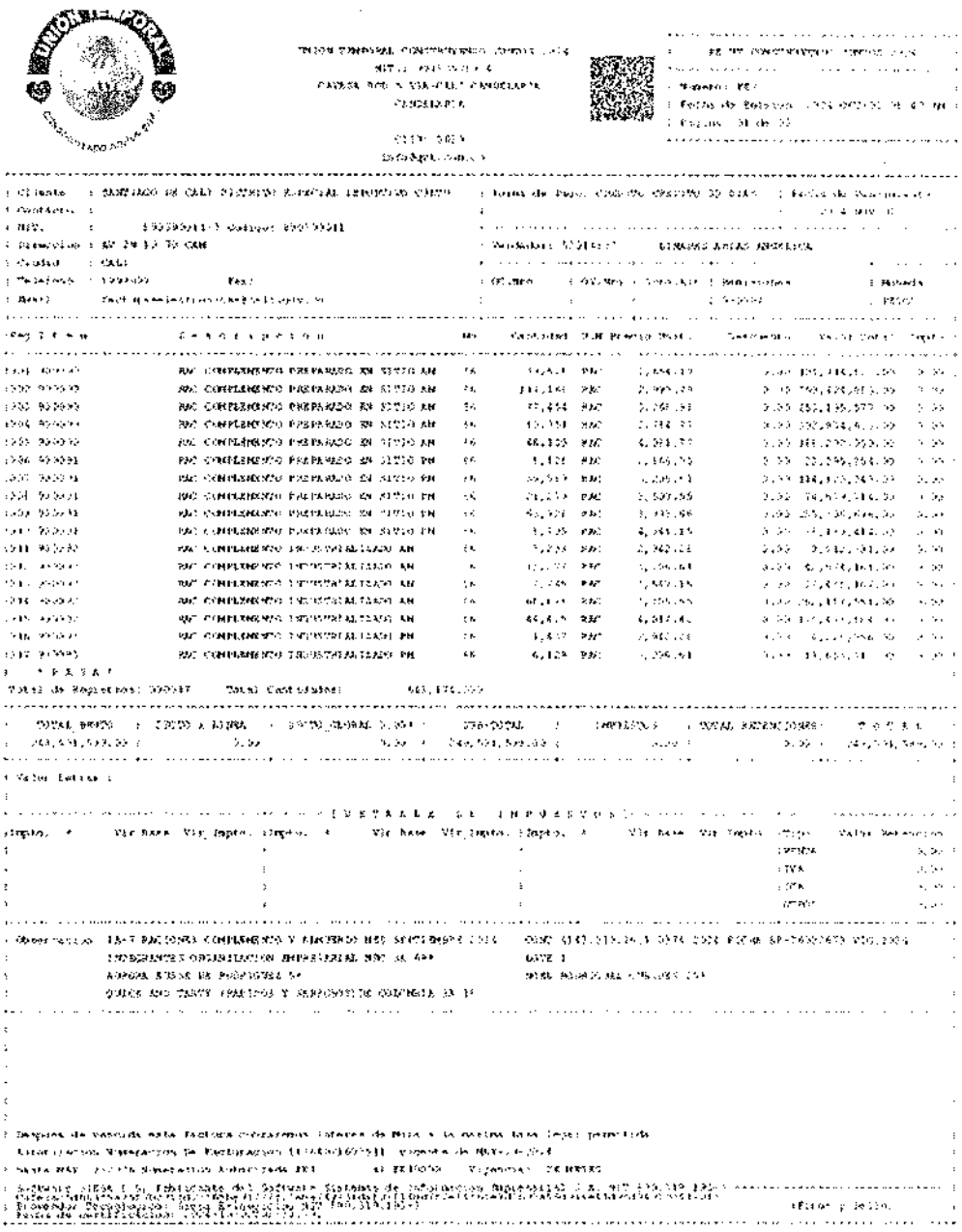
Charla teorica.

3. PARTICIPANTES

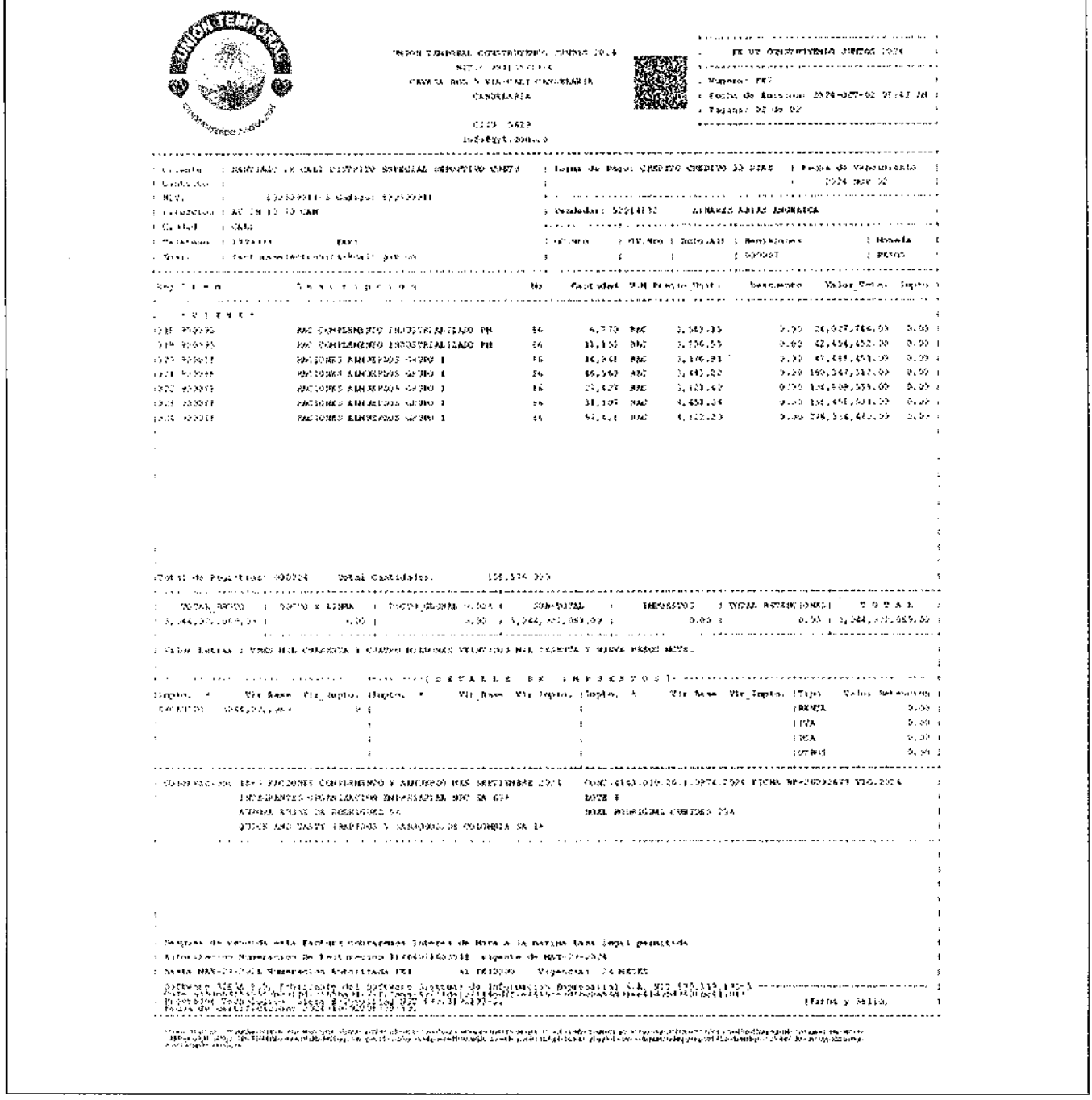
No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	1143855393	Ashly Stefany Mejia Mera	Manipuladora	Ashly Mejia M
2	1144064106	Kevin Diego Zabaleta	Manipulador	Kevin D Z
3	1130946662	Dilian Andrea Cuba Gallo	Manipuladora	Dilian Cuba
4	31569538	Diana M. Valencia	Manipuladora	Diana Valencia
5				
6				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Factura



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentada la factura el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.010.26.1.0974 - 2024

De acuerdo con el contrato 4143.010.26.1.0974 - 2024. Se autoriza un pago por valor de $3.044.022.070,32 por concepto de las raciones entregadas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única e Industrializado, relacionadas a continuación

Modalidad Complemento Alimentario AM (21 días de atención):

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	39528	$ 2.654,19	$ 104.914.822,32
2	117168	$ 2.990,79	$ 350.424.882,72
3	77454	$ 3.268,98	$ 253.195.576,92
4	80051	$ 3.784,77	$ 302.974.623,27
5	46130	$ 4.081,77	$ 188.292.050,10
TOTAL	360331		**$ 1.199.801.955,33**

Modalidad Complemento Alimentario PM (21 días de atención):

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	8128	$ 2.866,05	$ 23.295.254,40
2	35589	$ 3.206,61	$ 114.120.043,29
3	21279	$ 3.509,55	$ 74.679.714,45
4	63928	$ 3.993,66	$ 255.306.696,48
5	8795	$ 4.341,15	$ 38.180.414,25
TOTAL	137719		**$ 505.582.122,87**

Modalidad Industrializado (21 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	4670	$ 2.942,28	$ 13.740.447,60
2	19406	$ 3.206,61	$ 62.227.473,66
3	14515	$ 3.549,15	$ 51.515.912,25
4	80031	$ 3.806,55	$ 304.642.003,05
5	44425	$ 4.017,42	$ 178.473.883,50
TOTAL	163047		**$ 610.599.720,06**

Modalidad Jornada Única (21 días de atención)

JORNADA ÚNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	14948	$ 3.176,91	$ 47.488.450,68
2	46569	$ 3.443,22	$ 160.347.312,18
3	27427	$ 3.821,40	$ 104.809.536,48
4	31107	$ 4.451,04	$ 138.458.501,28
5	57428	$ 4.822,29	$ 276.934.470,12
TOTAL	177479		**$ 728.038.270,74**

En consecuencia, se autoriza un CUARTO PAGO por valor de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($3.044.022.069) a favor del operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Recibo a Satisfacción de Bienes:

OBSERVACIONES AL INFORME TECNICO

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
Nombre y firma del Supervisor del Programa

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

JAIME ANDRES MORENO QUINTERO
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARIA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, OCTUBRE 30 del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.